ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Hábitat

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Fecha Presentación: **18/12/2023** **Fecha Radicación:**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR

No. de Contrato: 917-2023 Año: 2023	Tipo de Contrato: OBRA	
Periodo del Informe: del 01/12/2023 Al 14/12/2023	Suspensión: del Al	
Nombre completo del Contratista: CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS - EGR	Tipo de identificación: NT - No. 901721094	
Nombre completo del Contratista Cedente:	Tipo de identificación: C.C No.	
Número de Cuenta Bancaria: 290101899001	Banco: BANCOOMEVA	Tipo de Cuenta: CUENTA DE AHORROS

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 4 2023

Plazo Inicial Ejecución: Meses 7 Días 0	**Fecha Inicio: 06/07/2023**	**Fecha Terminación Inicial: 05/02/2024**
Plazo Total de Ejecución: Meses 7 Días 0	**Fecha Inicio: 06/07/2023**	**Fecha de Finalización: 05/02/2024**
Número de pagos pactados: 8	**Pago No. 6 de 8**	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Valor a Pagar en este Periodo:

Valor antes del IVA:	744,795,460	**Valor del IVA:**	0	**Valor a pagar:**	744,795,460

		CRP	**Código presupuestal**	**Pagos realizados**	**Saldo del registro presupuestal**	**Valor a pagar por este rubro presupuestal**	**Saldo por pagar**
Valor Inicial Contrato	5,762,880,000	1207	O23011601010000007715	3,751,612,354	2,011,267,646	744,795,460	1,266,472,186
			Total pagado:	**3,751,612,354**	*Saldo por pagar del contrato:*		**1,266,472,186**

Valor total del contrato (incluidas adiciones y reducciones)	5,762,880,000
Valor a liberar (Si aplica)	0

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DE COBRO

Obligación 1 : Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato, previa legalización de este.

Actividad 1

Se anexa acta de inicio

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 1" en en drive, contiene archivo denominado "AI 917-2023 (1).pdf"

Obligación 2 : Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles de firmada el acta de inicio, para su respectiva aprobación el Plan de Gestión Social de acuerdo con el alcance del anexo técnico, el cual deberá estar aprobados previo al inicio de las visitas de validación.

Actividad 1

Se anexa Plan de Gestión social

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 2" en en drive, contiene archivo denominado "ACTUALIZACIÓN PLAN DE GESTION SOCIAL"

Obligación 3 : Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las hojas de vida con sus respectivos soportes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y relacionada de la totalidad de los profesionales mínimo-exigidos, los cuales deberán ser aprobadas por la INTERVENTORIA a los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del acta de inicio.

Actividad 1

Se anexan hojas de vida del personal profesional mínimo requerido y aprobado por interventoría, que laboró durante el periodo.

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 3" en el drive, contiene hojas de vida de los profesionales.

Obligación 4 : Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, a la INTERVENTORIA para su respectiva revisión y aprobación, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST de acuerdo con el alcance del anexo técnico, los cuales deberán estar aprobados previo al inicio de la Fase de Ejecución de cada vivienda.

Actividad 1

Se anexa Plan de Gestión Social y Plan de Manejo Ambiental

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 4" en en drive, contiene archivos denominados "PLAN DE GESTION SOCIAL V2 - APROBADO.pdf" correspondiente al Plan de Gestión social, y "PLANDE~1.pdf" correspondiente al Plan de Manejo Ambiental.

Obligación 5 : Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos.

Actividad 1

No se presentaron circunstancias que influyan en el desarrollo del contrato durante el periodo seleccionado.

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 5" en en drive, contiene archivos denominados "Cert. no circunstancias de afectación.pdf"

Obligación 6 : Informar oportunamente por escrito al Interventor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato. El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la SDHT

Actividad 1

No se han evidenciado errores durante el periodo seleccionado.

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 6" en en drive, contiene archivos denominados "No se evidencian errores.pdf"

Obligación 7 : Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos en el que se evidencie el avance de los MV realizados durante la ejecución hasta la terminación del contrato.

Actividad 1

Se anexan expedientes de los MV

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 7" en el drive, contiene archivos en pdf correspondientes a los MV realizados durante el periodo y documento en excel indicando los foliso correspondientes a el registro fotografico

Obligación 8 : Suministrar los equipos y herramientas necesarias para realizar los trabajos durante la ejecución del contrato.

Actividad 1

Se han suministrado las herramientas necesarias para ejecución de actividades durante el periodo correspondiente

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 8" en el drive, contiene archivos en pdf correspondientes a las inspecciones a las herramientas empleadas en los trabajos.

Obligación 9 : Diligenciar y hacer entrega de los formatos suministrados por la SDHT (Caja de Herramientas) para cada componente Técnico. Social, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

Actividad 1

Se han diligenciado y entregado los documentos requeridos.

Evidencia 1

La obligación se viene cumpliendo con normalidad

Obligación 10 : Realizar reuniones con la Interventoría tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones convenida con el Interventor y por la SDHT de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.

Actividad 1

Se han realizado los respectivos comités de seguimiento son interventoría y entidad.

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 10 en el drive, contiene archivos en pdf correspondientes a las actas de comités realizados durante le periodo seleccionado.

Obligación 11 : El contratista se obliga a entregar a la interventoría los documentos adicionales y en original producto de la ejecución de cada uno de los mejoramientos de vivienda junto con todos los informes, anexos, planos récord y demás documentos que se documenten el estado del mismo.

Actividad 1

Se realizó entrega de los documentos requeridos a interventoría

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 11" en el drive, contiene oficio aprobado por interventoría de 51 MV ejecutados durante el periodo.

Obligación 12 : El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y Especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato

Actividad 1

La obligación se viene cumpliendo con normalidad.

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 12" en en drive, contiene archivo denominado "la obligación se cumple.pdf"

Obligación 13 : Desarrollar las obras de acuerdo con el presupuesto validado y las especificaciones técnicas entregadas por la SDHT y ajustadas de ser el caso por el contratista de obra con el visto bueno del interventor y la SDHT

Actividad 1

Se anexan expedientes de los MV realizados durante el periodo los cuales contienen la respectiva acta de entrega.

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 13" en el drive, contiene archivos en pdf correspondientes a los MV realizados durante el periodo, incluyendo en cada uno el acta de entrega final y documento de excel que indica el folio correspondiente al acta de entrega final.

Obligación 14 : Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de las obras derivadas del mismo, el personal profesional exigido en el presente proceso. En caso de que el constructor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá presentarse nuevamente a la interventoría con el fin de ser nuevamente aprobado.

Actividad 1

El personal profesional se ha mantenido durante el periodo seleccionado

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 14" en en drive, contiene hojas de vida de los profesionales, no hubo cambios durante el periodo seleccionado

Obligación 15 : Asumir cualquier gasto adicional resultante de las modificaciones no aprobadas por el interventor.

Actividad 1

No se han presentado gastos adicionales durante le periodo seleccionado

Evidencia 1

No se han presentado gastos adicionales durante le periodo seleccionado

Obligación 16 : Cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos adicionales de calidad realizados por el contratista de obra en su oferta como objeto de calificación.

Actividad 1

Se cumplió con los ofrecimientos adicionales a los MV ejecutados durante el periodo seleccionado

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 16" en el drive, contiene archivos en pdf correspondientes a los MV realizados durante el periodo, incluyendo en cada uno el formato de entrega de ofrecimientos adicionales y documento en excel indicando los folios correspondientes a la evidencia del a entrega del os ofrecimientos adicionales

Obligación 17 : Dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad beneficiaria y en general con relación a la ejecución de obra y entregar copia de estas respuestas a la interventoría en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la INTERVENTORIA.

Actividad 1

No hubo PQRS durante el periodo seleccionado

Evidencia 1

No hubo PQRS durante el periodo seleccionado

Obligación 18 : Suscribir en conjunto con la interventoría las actas de inicio y de recibo a satisfacción de cada una de las Intervenciones de Mejoramiento de Vivienda y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato

Actividad 1

Se suscribieron adecuada y oportunamente las actas de inicio y de recibido a satisfacción de cada uno de los MV realizados durante le periodo seleccionado

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 18" en en drive, contiene los expedientes completos de los MV realizados durante el periodo seleccionado, los cuales incluyen el acta de inicio y recibo a satisfacción de cada uno y documento en excel que indica los folios correspondientes al acta de inicio y recibo final

Obligación 19 : Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Actividad 1

Se adelantaron actas de comité de seguimiento en pro de evitar y/o subsanar las acciones que afecten el adecuado desarrollo del contrato

Evidencia 1

"Carpeta denominada ""Obligación No. 19"" en el drive, contiene las actas de comité de seguimiento realizados durante le periodo seleccionado
"

Obligación 20 : Desarrollar las acciones del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables.

Actividad 1

Se esta dando cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes

Evidencia 1

Se esta dando cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Hábitat

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

Obligación 21 : Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la interventoría, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco de este

Actividad 1

Se atendieron oportunamente los requerimientos realizados por interventoría

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 21" contiene los documentos correspondientes a los requerimientos realizados por interventoría durante el periodo seleccionado

Obligación 22 : Mantener al día debidamente organizada y archivada la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo de este para ser entregado a la interventoría.

Actividad 1

La información se lleva debidamente organizada durante el periodo seleccionado

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 22" en en drive, contiene archivo denominado "Link de Secop II.pdf" el cual contiene el enlace directo a la plataforma secop II

Obligación 23 : Disponer y administrar de los recursos humanos y físicos necesarios para el normal desarrollo del contrato.

Actividad 1

Se dispone de los adecuados recursos humanos y físicos para el normal desarrollo del contrato.

Evidencia 1

La obligación se viene cumpliendo.

Obligación 24 : Adelantar la debida vinculación del personal propuesto en el presente proceso y con las especificaciones indicadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del mismo.

Actividad 1

No se realizaron cambio en el personal técnico y administrativo durante le periodo seleccionado

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 24" en en drive, contiene hojas de vida de los profesionales, no hubo cambios durante el periodo seleccionado.

Obligación 25 : Reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Lo anterior, de conformidad con las observaciones impartidas por el Interventor, en el término que éste le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Interventor este podrá imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que releve al contratista de su obligación y responsabilidad por la estabilidad de la obra. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del Interventor hayan sido realizadas con especificaciones de inferiores cualidades y calidades o diferentes a las señaladas por la SDHT en el Pliego de Condiciones.

Actividad 1

No hubo modificaciones de ninguna índole ni obras mal ejecutadas durante el periodo seleccionado

Evidencia 1

No hubo modificaciones de ninguna índole ni obras mal ejecutadas durante el periodo seleccionado

Obligación 26 : Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden, seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica

Actividad 1

Se anexan Informe SST y Ambiental aprobados por interventoría

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 26" en en drive, contiene informe mensual SST y ambiental.

Obligación 27 : Mantener la programación de obra actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el interventor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantarán un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.

Actividad 1

La programación esta actualizada

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 27" en el drive, contiene programación de obra actualizada para le periodo seleccionado y última acta de comité de seguimiento

Obligación 28 : El Contratista se obliga a que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÒN DE LA OBRA estén disponibles físicamente cada vez que la SDHT lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.

Actividad 1

Se ha cumplido con la contratación del personal requerido durante el periodo

Evidencia 1

Se ha cumplido con la contratación del personal requerido durante el periodo

Obligación 29 : Una vez terminada la ejecución de cada vivienda y a la firma del acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción, hacer entrega a cada beneficiario el manual de mantenimiento, conservación y recomendaciones especiales para la conservación de las obras, entrega que deberá ser indicada en el acta de recibo a satisfacción de cada vivienda.

Actividad 1

Se anexan expedientes de los MV realizados durante le periodo seleccionado.

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 29" en en drive, contiene los expedientes completos de los MV realizados durante el periodo seleccionado, los cuales incluyen manual de mantenimiento, conservación y recomendaciones especiales para la conservación de las obras y documento en excel que indica el folio correspondiente al manual de mantenimiento, conservación y recomendaciones especiales.

Obligación 30 : En caso de presentarse posventas durante o una vez finalizado el contrato, esta deberá ser atendida y cerrada por el contratista de obra en un plazo no mayor a quince (15) días calendario una vez sea informada por la Entidad y/o la interventoría, las cuales deben estar soportadas por el acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario y deberá ir acompañada del informe de atención postventas realizado por la Interventoría con el fin de ser remitida a la Entidad por parte de la interventoría.

Actividad 1

Esta obligación no aplica para el periodo seleccionado.

Evidencia 1

Esta obligación no aplica para el periodo seleccionado.

Obligación 31 : El contratista de obra realizará los respectivos cargues en el SECOP II de la documentación e información que hacen parte de la ejecución del contrato (informes mensuales aprobados por la Interventoría, pagos realizados por la entidad, evidencias de la ejecución del contrato) y las demás que sean requeridas por la entidad.

Actividad 1

Se anexa informe técnico, SST y ambiental del periodo seleccionado.

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 31" en el drive, contiene los informes, técnico, SST y ambiental y demás requeridos.

Obligación 32 : Mantener y vincular un porcentaje equivalente al nueve punto tres por ciento (9.3%) del personal para la ejecución del contrato compuesto por mujeres, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales y de conformidad con lo previsto en el Decreto Distrital 332 de 2020

Actividad 1

Se cumple con la obligación de vinculación de personal femenino requerido.

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 32" en el drive, contiene certificación del representante legal acreditando el cumplimiento de esta obligación.

Obligación 33 : Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.

Actividad 1

Se cumple con la obligación

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 33" en el drive, contiene certificación del representante legal del consorcio y revisor fiscal sobre el cumplimiento de esta obligación.

Obligación 34 : Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobreel particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico

Actividad 1

Se acredita el cumplimiento de esta obligación

Evidencia 1

arpeta denominada "Obligación No. 34" en el drive contiene captura de pantalla del micrositio BOGOTÁ TRABAJA

Obligación 35 : Las demás de acuerdo con el anexo técnico del contrato.

Actividad 1

La programación esta actualizada

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 35" en el drive, contiene programación de obra actualizada para le periodo seleccionado y última acta de comité de seguimiento

Obligación 36 : Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y ambientales existentes.

Actividad 1

Se cumple con la obligación puesto que el contratista de obra asume la misma.

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 36" en el drive, contiene documentos que acreditan el cumplimiento de la obligación.

Obligación 37 : el contratista se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros. De igual manera debe dar cumplimiento a la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra, de la Secretaría de Ambiente.

Actividad 1

Se anexan los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación.

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 37" en el drive, contiene los documentos requeridos para le cumplimiento de la obligación

Obligación 38 : Suministrar material de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego.

Actividad 1

No aplica plan de calidad para el presente contrato

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 38" en el drive, contiene los documentos requeridos para le cumplimiento de la obligación

Obligación 39 : Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso.

Actividad 1

La obligación se cumple con normalidad

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 39" en el drive, contiene los certificados de pago de seguridad social y planillas correspondientes

Obligación 40 : Mantener en los frentes de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y minuta del contrato.

Actividad 1

El personal requerido se encuentra ejecutando las actividades e periodo correspondiente

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 40" en el drive, contiene planillas de seguridad social y relación del personal administrativo y operativo.

Obligación 41 : El personal seleccionado por el contratista para ejecución de los trabajos deberá: Estar uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa. Tener un trato respetuoso para con los funcionarios de la SDHT, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de esta. Las cuadrillas estarán conformadas por técnicos con la experiencia e idoneidad en las áreas, información que se podrá soportar con certificaciones laborales y con carta de disponibilidad, para la aprobación de la interventoría.

Actividad 1

La obligación se viene cumpliendo con normalidad.

Evidencia 1

Carpeta denominada "Obligación No. 41" en el drive, contiene el informe SST correspondiente al periodo seleccionado

Obligación 42 : Aportar y colocar en el sitio de la obra, bajo su propio riesgo, todos los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, en las calidades y en las cantidades establecidas. Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

Actividad 1

La obligación se esta cumpliendo conforme a los requerido en las condiciones técnicas del contrato.

Evidencia 1

La obligación se esta cumpliendo conforme a los requerido en las condiciones técnicas del contrato.

Obligación 43 : Controlar la implementación y cumplimiento del plan SSTMA y de gestión social del contratista de obra.

Actividad 1

La obligación se esta cumpliendo con normalidad.

Evidencia 1

La obligación se esta cumpliendo con normalidad.

Obligación 44 : A las anteriores obligaciones se suman aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y las demás previstas en los anexos y documentos que hacen parte del contrato.

Actividad 1

No han surgido obligaciones nuevas y/o adicionales al as ya establecidas en el contrato.

Evidencia 1

No han surgido obligaciones nuevas y/o adicionales a las ya establecidas en el contrato.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Hábitat

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
CERTIFICADO DE CUENTA DE COBRO PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA ENTREGA PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACION
Se realiza entrega de 51 expedientes completos correspondientes a los MV realizados durante el periodo y aprobados por interventoría	18/12/2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5046285&AwardContractDetailId=3477052&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#ContractDocuments

DECLARACIÓN JURAMENTADA

De acuerdo con el Artículo 330 del Estatuto Tributario Nacional Usted cumple con algunos de los siguientes requisitos para ser categorizado en la cédula tributaria:

	SI	NO	INFORMACIÓN ADICIONAL
Rentas de Trabajo, de Capital y no laborales		X	
Renta de Pensiones		X	
Dividendos y Participaciones		X	
Es usted responsable de IVA		X	
Pertenece al régimen de tributación simple.		X	
Es usted una entidad estatal o tiene régimen de tributación especial		X	
Es usted una entidad estatal o tiene régimen de tributación especial, de acuerdo con el artículo 383, parágrafo 2 del Estatuto Tributario.		X	
¿Tiene dependientes a su cargo?		X	
¿Es usted facturador electrónico?	X		
¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año inmediatamente anterior?		X	
¿Realizó pagos por Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año inmediatamente anterior?		X	
¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		X	
Es responsable de declaración de renta, año inmediatamente anterior?		X	
Actualmente tiene otros contratos con el distrito o la nación?. De ser así en observaciones indique: Entidad con la que tiene suscrito los otros contratos y valor total del contrato		X	
Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así, en observaciones indique: Entidad de la cuenta, Número de cuenta, valor mensual y anexe el correspondiente certificado de pago.		X	
¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	
¿El pago de la ARL es asumido por la Secretaría Distrital del Hábitat? (por favor indique el nivel de riesgo)		X	
¿Es usted pensionado?		X	

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA

Yo , en mi calidad de contratista de la SECRETARÍA DEL HÁBITAT certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes NO (X) SI ( ) sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto NO (X) SI ( ) pueden ser tomados para tal fin de LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT.

El pago de aportes de seguridad social del mes de NOVIEMBRE de 2023 , adjunto a la presente cuenta de cobro se realizó con:

el número o referencia de planilla 9460446933 , Número de Planilla Adicional 9460446892 del Mes de NOVIEMBRE de 2023

(por favor adjunte copia de la planilla, la Subdirección Financiera revisará la veracidad de la información aportada por el contratista. En caso que usted diligencie mal el número de la planilla o reporte el pago de un periodo diferente al aquí cobrado o calculado por un valor inferior al reglamentario, su cuenta no será tramitida).

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE CUENTA DE COBRO, CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ENTREGADAS E INFORMADAS POR EL CONTRATISTA, CUMPLEN CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LAS CUALES HAN SIDO VERIFICADAS POR:

CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS -

Firma del Contratista

Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor	Área del Supervisor	Firma
CONSORCIO INTEREL 2023	ENLACE DE APOYO	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ	APROBADO
ACEVEDO BELTRAN STELLA	ENLACE DE APOYO	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ	APROBADO
NICOLAS ALEXANDER OSPINA HIDALGO	ENLACE DE APOYO	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ	
FORERO RINCON FRANCISCO JULIAN	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DE BOGOTÁ	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013408949	NIT	901721094	CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS - EGR

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	CTO917-2023	3000916450	002	11-dic-23	11-dic-23	PAGADA	12-dic-23	5002230278	Transferencia Giradora	451.140.688	374.859.243	290101899001 AHORROS Bancoomeva		
2	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	CTO917-2023	3000916450	002	11-dic-23	11-dic-23	PAGADA	12-dic-23	5002230278	Transferencia Giradora	451.140.688	374.859.243	290101899001 AHORROS Bancoomeva		
3	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	CTO917-2023	3000916450	002	11-dic-23	11-dic-23	PAGADA	12-dic-23	5002230278	Transferencia Giradora	451.140.688	374.859.243	290101899001 AHORROS Bancoomeva		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000916450	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	2.0000	644.486.697	12.889.734
	RETEICA 7.36 X MIL	0.7360	644.486.697	4.743.422
	CONTRIBUCION ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA 5%	5.0000	644.486.697	32.224.335
	RETEFUENTE CONTRATO DE OBRA 2 %	2.0000	644.486.697	12.889.734
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	644.486.697	3.222.433
	ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	1.1000	644.486.697	7.089.354
	ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5000	644.486.697	3.222.433
	TOTAL DESCUENTOS			76.281.445

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000916450	5000520849	001	O232020200991123	1-100-F039	2023

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

	13-dic-23 10:33:15
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/08/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901721094	CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: MZ H 9 BIFAMILIAR 8 CA 8 D URB PRADOS DE Teléfonos: 6856852

Dirección electrónica: valenromero98@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 31/08/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/06/2023

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 06/06/2023 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4111 - CONSTTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
05/04/2023	C.C.	93123714	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/10/2021

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 822006084	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: MZ H9 BIFAMILIAR 8 CASA 8D URBANIZACION Teléfonos: 6856852

Dirección electrónica: obrasciviles@1998hotmail.com Ciudad: VILLAVICENCIO Municipio: META

Fecha de Inscripción: 16/07/2019 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 10/07/2016

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 10/07/2016 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4220 - Construcción de proyectos de servicio público

Actividad 2: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 3: 70201 - Actividades de consultoría de gestión

Actividad 4: 71101 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 5: 4112 - Construcción de edificios no residenciales

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
16/07/2019	C.C.	52209404	ZULMA CAROLINA GONZALEZ BARON	REPRESENTANTE LEGAL
14/07/2016	C.C.	93123714	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ISO 9001 SGS CO18/8129

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/07/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901347937	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: MZ H 9 B F 8 CA 8 D URB PRADOS DE MAVICURE Teléfonos: 6856852

Dirección electrónica: valenromero98@hotmail.com Ciudad: VILLAVICENCIO Municipio: META

Fecha de Inscripción: 24/01/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 17/10/2019

Matrícula Mercantil:0000362382 Fecha inicio de Actividades: 27/11/2019 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 36001 - Captación y tratamiento de agua

Actividad 2: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 3: 70201 - Actividades de consultoría de gestión

Actividad 4: 71121 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
11/12/2019	C.C.	93123714	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901347937-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 362382
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 11 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 716,302,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 7 46 32MZ 43CA 21ET 4BRR LA ESPERANZA
BARRIO : ESPERANZA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6856852
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : consultoriascolombianas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 7 46 32MZ 43CA 21ET 4BRR LA ESPERANZA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : ESPERANZA
TELÉFONO 1 : 6856852
CORREO ELECTRÓNICO : consultoriascolombianas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76556 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REALIZAR INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE TODO TIPO, ELECTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 2 REALIZAR INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, GESTION DE SUELO, INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, AVALUOS URBANOS Y RURALES. 3 REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGR&ARING;PICOS: PLANIMETRÍA, ALTIMETRIA, MOVIEMIENTOS DE TIERRA, RESTITUCIONES AEROFOTOGRAMETRICAS. 4 SUMINISTRO DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. 5 COMPRA Y VENTA DE TERRENOS, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS. 6 VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ADICIONALMENTE, LA EMPRESA SE DESEMPEÑARÁ EN SERVICIOS DE PEDAGOGIA FORMAL E INFORMAL A TODA ESCALA; REALIZARA GESTIÓN Y ASESORAMIENTO EN TEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y VIVIENDA DIGNA, USO DEL SUELO E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN; OFRECIERA ASESORÍAS Y CAPACITACIONES EN TEMAS DE CALIDAD DE VIDA, INCLUSIÓN SOCIAL Y GESTIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE; ADEMAS DESARROLLARÁ LAS ACTIVIDADES DEL TIPO MERCANTIL, COMERCIAL, INDUSTRIAL O AGROPECUARIO, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA EFECTUAR LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: A ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS IGUALES, SIMILARES O CONEXOS. B ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO REALIZAR MEJORAS Y CONSTRUCCIONES SOBRE BIENES INMUEBLES O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO EXCEPTO EL GRATUITO SUS PROPIOS BIENES, C TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO. D CONSTITUIR GARANTIAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y/O DAR EN ARRENDAMIENTO SUS BIENES. E SUSCRIBIR ACCIONES O POSEER CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL EN SOCIEDADES QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS PROPIAS OPERACIONES, F CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS ANIFESTACIONES, TALES COMO GIRAR, ENDOSAR PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALQUIER OTRA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O TITULOS VALORES. G CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O ENTIDADES FINANCIAMIENTO COMERCIAL. H CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE. IDELEGAR LA ADMINISTRACIÓN DE SUS PROPIOS NEGOCIOS EN ENTIDADES QUE TENGAN OBJETIVOS IGUALES, SIMILARES, COMPLEMENTARIOS Y /O CONEXOS. J CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN. KDESARROLLAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE FAVOREZCAN EL LOGRO DE SU OBJETIVO SOCIAL. L LA SOCIEDAD EN NINGUN MOMENTO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS. M COMPRA DE SEMOVIENTES, TANTO DE ESPECIES MAYORES COMO MENORES, DESTINADOS PARA LA VENTA, CRIA, LEVANTE, CEBA, MEJORAMIENTO DE RAZAS Y ACTIVIDADES PRODUCTORAS. ADICIONALMENTE, LA EMPRESA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL: 7 SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA. SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, CASINO Y/O RESTAURANTE, SUMINISTRO DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEPORTES. ELABORACION, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y URBANÍSTICAS. APOYO Y SOPORTE A LA GESTIÓN. ASESORÍAS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS. ASESORÍAS AGROPECUARIAS. ASESORIAS EN PROYECTOS MICROEMPRESAS. ASESORÍAS EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN E INTERVENTORA. DISEÑO Y FABRICACIÓN DE AVISOS, PREVENTIVOS, PUBLICITARIOS Y DE SEÑALIZACIÓN. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, EMPRESARIALES Y OTROS. MANTENIMIENTO DEINSTALACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS. REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN AIRES ACONDICIONADOS, SUMINISTROS DE PAQUETES ALIMENTICIOS (REFRIGERIOS, PASABOCAS, ALMUERZOS Y OTROS AFINES) SUMINISTROS DE PAQUETES DIDÁCTICOS, FUNGIBLES Y ESPECIALIZADOS. SUMINISTROS VARIOS. TAMBIÉN REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DECONSTRUCCIÓN: OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS: PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RIOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRANEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCION DE AGUAS. OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGIGA, EMPRADIZACI&OCIRC;N, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS POZOS SEPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA OPTICA, REDES DE TRASMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN. EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO: EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METALICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. MONTAJES ELECTROMECANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: MONTAJES PARA CENTRALES, MONTAJES PARA CENTRALES TERMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCION AEREAS YSUBTERRANEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN. SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES: UNIDADES DE PROCESOS, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACEUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRILICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS. OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS: EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARATRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES

SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METALICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCION Y/O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA. OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS: VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE: PAVIMENTOS RIGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AEREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRANEAS, PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, SEGURIDAD AÉREA. SERVICIOS GENERALES: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELECTRICAS DE SEGURIDAD, DEMOLICIÓN, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES, GRUPOS Y SUBGRUPOS: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: REGIONES CLIMATICAS. TROPICAL. SEMIÁRIDO. ARIDA. TEMPLADO. MEDITERRÁNEO. ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS, PRODUCCION AGRÍCOLA GENERAL, ENTRENAMIENTO AGRÍCOLA. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DRENAJES, SISTEMAS DE DRENAJE, REQUERIMIENTOS DE DRENAJE, CLASIFICACION DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA. ESTUDIOS DE APTITUD. ADECUACIÓN DE TIERRAS PARA IRRIGACIÓN, PRUEBAS DE CAMPO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PLANEACION DEL USO DE LA TIERRA, POR REGIONES, POR FINCAS, LEGISLACION SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA, REFORMA AGRARIA Y CONSOLIDACIÓN DE FINCAS, RECLAMACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TIERRAS, ADMINISTRACIÓN DE LINDEROS, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES, ADMINISTRACIÓN DE FINCAS. APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HIDRICOS. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS. AGUAS SUPERFICIALES. AGUAS SUBTERRÁNEAS. MEDICIÓN DE AGUAS. CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE AGUA. DISPONIBILIDAD DE AGUAS PARA IRRIGACIÓN. DEMANDA DE AGUAS PARA IRRIGACIÓN. PLANEACIÓN DEL USO DEL AGUA. MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: INFRAESTRUCTURA FÍSICA SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD, EMBALSES, POR DESVIACIÓN. SISTEMAS DE RIEGO POR BOMBEO. RIOS LAGOS. POZOS. REDES DE DRENAJE Y RIEGO. SISTEMAS DE RIEGO POR REGADERAS, SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO, PRACTICAS DE CAMPO PARA RIEGO, CONTROL DE RIOS E INUNDACIONES, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TIERRAS, UTILIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA RIEGO, PERFORACION Y BOMBEO DE POZOS, CANALES PARA DRENAJE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍA, VIVIENDA RURAL, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, CENTROS DE MERCADO RURAL, SECAMIENTO Y ALMACENAJE DE GRANOS, CUARTOS FRÍOS, MATADEROS, INSTALACIONES PARA PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL, INSTALACIONES PARA INDUSTRIA DE ALIMENTO PARA GANADO, OTRAS CONSTRUCCIONES RURALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COLONIZACIÓN DE FINCAS, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FACTORES SOCIOCULTURALES RURALES, ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, NUTRICIÓN, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, PRECIOS, EDUCACIÓN NUTRICIONAL, HUERTAS CASE S GRANJAS PILOTOS Y EXPERIMENTALES, CRÉDITO E INSTITUCIONES CRÉDITO AGRÍCOLA EN GENE CRÉDITOS NO AGRÍCOLAS, BANCA DE DESARROLLO, BANCA COMERCIAL. CRÉDITO COOPERATIVO INSTITUCIONES DE AHORRO Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES. FINANCIERAS. CORPORACIONES DE DESARROLLO. ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE MERCADEO. ORGANIZACIONES DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. ORGANIZACIONES COOPERATIVAS. SEGUROS DE COSECHAS Y GANADO. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OTROS SERVICIOS FINANCIEROS. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA. PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS. ARTESANÍAS. METALISTERÍA. CARPINTERÍA. MINERÍA. SUMINISTRO DE PERSONAL. NUTRICIÓN, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE REPARACIÓN. OTRAS MICROEMPRESAS. ADMINISTRACIÓN DE MICROEMPRESAS. SERVICIOS NO AGRÍCOLAS. INVESTIGACION Y APLICACIÓN. MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PREPARACIÓN DE TERRENO, CULTIVO, PROTECCIÓN DE CULTIVOS, COSECHAS, PROCESAMIENTO, MANEJO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PEQUEÑAS FINCAS, TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, SEMILLAS, PRODUCCIÓN Y COSECHAS. SECADOS Y PROCESAMIENTO. ESCARIFICACION. ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD. CERTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN. DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO. CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS. CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS. ENTOMOLOGÍA. CULTIVOS. ÁRBOLES. ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS. CONTROL DE MALEZAS. QUÍMICOS. BIOLÓGICOS. CONTROL DE PLAGAS DEL GANADO. SERVICIOS GANADEROS SALUD ANIMAL. NUTRICIÓN ANIMAL. PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES. REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA. CUEROS Y PIELES. ESTADÍSTICA PECUARIA. TRANSPORTE DE GANADO.INFRAESTRUCTURA PECUARIA. ADMINISTRACIÓN GANADERA. FORESTAL, ECONOMÍA FORESTAL. INVENTARIOS FORESTALES. PLANEACIÓN FORESTAL. DESARROLLO DE ÁREAS FORESTALES. VÍAS Y TRANSPORTE DE MADERA. PLANTACIONES FORESTALES. ADMINISTRACIÓN FORESTAL GENERAL. CONTROL DE PLAGAS FORESTALES. SIEMBRA ARBOLES. CORTE Y ASERRÍO. MADERA PROCESADA. INDUSTRIA DE PULPA PARA PAPEL. OTRAS INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN DE MADERA. MERCADEO. INSTITUCIONES FORESTALES. INVESTIGACIONES FORESTALES. PESCA. POLÍTICAS DE DESARROLLO PESQUERO. EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS. OPERACIONES PESQUERAS. EMBARCACIONES Y MOTORES PARA PESCA. MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PESCA. PROCESAMIENTO DEL PESCADO. REFRIGERACIÓN. MANEJO Y EMPAQUE. OPERACIONES DE DESEMBARQUE. MERCADO, ACUICULTURA. PUERTOS PESQUEROS. OTROS SERVICIOS PESQUEROS. INDUSTRIA: MINERÍA GENERAL, ECONOMÍA MINERA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRECIOS DE MINERALES, FONDOS PARA LA EXPLORACIÓN MINERA, GEOLOGIA MINERA, EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESERVAS. TECNOLOGÍA MINERA, MINERIA A CIELO ABIERTO, MINERIA SUBTERRANEA.PROCESAMIENTO DEL MINERAL, MANEJO Y TRANSPORTE DE MINERALES. METALURGIA&MDASH;METALES NO FERROSOS, METALURGI A METALES FERROSOS. INDUSTRIA: EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES USUALES (COMMODITIES) COBRE. ZINC PLOMO. NÍQUEL. MINERAL DE HIERRO. BAUXITA ALÚMINAALUMINIO.FOSFATOS. ORO PLATA. MAGNESIO. CROMO. URANIO. ESQUISTOS PETROLÍFEROS (OIL SHALE). CARBÓ N LIGNITO ANTRACITA. METALES RAROS. ECONOMÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA Y POLÍTICA INDUSTRIAL. PLANEACIÓN DE LA

INVERSIÓN INDUSTRIAL. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. ESTUDIOS DE EFICIENCIA INDUSTRIAL. ANÁLISIS DE COSTOS INDUSTRIALES. PROCESAMIENTO PARA LA EXPLOTACION Y ZONAS FRANCAS. PARQUES INDUSTRIALES PLANTAS INDUSTRIALES CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS. PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA. PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO, DESARROLLO DE MERCADOS DOMESTICOS, DESARROLLO DE MERCADOS DE EXPLOTACIÓN, TARIFAS (ARANCELES) Y RESTRICCIONES AL COMERCIO, CRÉDITO YORGANIZACIONES INDUSTRIALES BANCA DE FOMENTO. BANCA COMERCIAL. OTRAS INSTITUCIONES DECREDITO. INSTITUCIONES DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS.TECNICAS INDUSTRIALES SERVICIOS DE EXTENSION TECNICA. FIBRAS SINTETICAS. POLIÉSTERES.POLIAMIDAS. ACRÍLICAS. RAYÓN Y ACETATO. POLIPROPILENO. PRODUCTOS TEXTILES. TEJIDOS, PRINCIPALMENTE ALGODÓN Y MEZCLA DE ALGODÓN (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). TEJIDOS, PRINCIPALMENTE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y MEZCLAS (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). FIBRA DE VIDRIO. TEJIDOS GRUESOS, LANA Y MEZCLAS DE LANA (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO YPROCESADO). TEJIDOS ESPECIALES. TEJIDOS DE PUNTO (CIRCULARES Y TRAMADOS). TEÑIDO, ESTAMPADO Y ACABADO. TELAS DECORATIVAS (TAPICES, BORDADOS). ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, VESTIDOS SACOS Y ABRIGOS. ROPA PARA OTROS USOS, ROPA DE TRABAJO. ROPA DE TEJIDO DE PUNTO.PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, NITROGENADOS: OTROS. FOSFATOS: ROCA. FOSFATOS: ACIDO FOSFÓRICO. FERTILIZANTES FOSFATICOS. POTASICOS: MINERALES. POTASICOS: EVAPORACIÓN.POTASICOS: PROCESAMIENTO. QUÍMICA ORGANICA BASICA E INTERMEDIA. ACETILENO Y DERIVADOS.ETILENO: OTRAS OLEOFINAS Y DERIVADOS. AROMÁTICOS Y DERIVADOS. ETANOL Y DERIVADOS, METANOL Y DERIVADOS. QUÍMICA INORGÁNICA. SODA: COMERCIAL, CAUSTICA, CLORADA. ÁCIDOS INORGÁNICOS.OTROS QUÍMICOS INORGANICOS. PRODUCTOS QUÍMICOS FINALES Y APLICACIONES. PLASTICOS Y RESINAS.FIBRAS ARTIFICIALES. CAUCHO SINTETICO. SOLVENTES, GLICOLES Y DETERGENTES. PRODUCTOS FARMACEUTICOS. PESTICIDAS. BIOQUÍMICOS. USOS DE BIOMASA. PRODUCCIÓN BIOPROTEÍNAS.CAUCHO Y PRODUCTOS PLASTICOS, LLANTAS Y NEUMATICOS. VEHÍCULOS MAQUINARIA (ON ROAD). CALZADQ DE CAUCHO Y PLASTICO, CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO, CURTIEMBRES Y ACABADOS. CALZADO, EXCEPTO DE CAUCHO. GUANTES. MALETAS DE VIAJE. MALETINES Y BOLSOS. PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, VIDRIOS PLANOS. PRODUCTOS DE VIDRIO (PRENSADOS O SOPLADOS). PRODUCTOS DE VIDRIO RECICLADO. CEMENTOS. PRODUCTOS ESTRUCTURALES EN ARCILLA. LADRILLOS. BALDOSAS CERÁMICAS. ALFARERIA Y PRODUCTOS AFINES. CONCRETO, YESO Y MONTEROS. TUBOS DE CONCRETO.INDUSTRIAS DE MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIAS DEL HIERRO. HIERRO TERMINADO, ALEACIONES Y FÁBRICAS DE ACERO. LAMINADO, PROCESADO Y EXTRUSION DE METALES DE HIERRO. HIERRO Y FUNDICIÓN DE ACERO. HIERRO Y ACERO FORJADO. INDUSTRIAS NO FERROSAS. LAMINADO Y EXTRUSIÓN DE METALES NO FERROSOS. FUNDICIÓN DE NO FERROSOS. PRODUCTOS METALICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, ENVASES Y RECIPIENTES METALICOS. CUCHILLERÍA. HERRAMIENTAS MANUALES. HERRAMIENTAS EN GENERAL, REPUESTOS ACCESORIOS. TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS Y REMACHES, ETC. CARPINTERÍA METALICA. PLATERÍA. LÁMINAS METALICAS. RECUBRIMIENTOS, ENCHAPADOS, GRABADOS Y SIMILARES. MAQUINARIA Y EQUIPOS, EXCEPTO ELÉCTRICOS MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA. TRACTORES. HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS. HERRAMIENTAS PARA MAQUINARIA Y ACCESORIOS. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL ESPECIAL. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MINERIA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CARPINTERÍA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LAINDUSTRIA GRÁFICA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA METALURGIA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIAQUÍMICO&MDASH;FARMACEUTICA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA FABRICACIÓN DE CEMENTO. MAQUINARIA YEQUIPO PARA INDUSTRIA TEXTIL. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.MAQUINAS ? MOTOR. BOMBAS. COMPRESORES. RODAMIENTOS. CALDERAS. CAJAS DE VELOCIDAD, EMBRAGUES Y TRANSMISIÓN DE ALTA VELOCIDAD. EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y ESCAPE. HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES. EQUIPOS DE OFICINAS Y CONTABLES. MAQUINAS PARA ESCRIBIR. COPIADORAS.CALCULADORAS. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA REFRIGERACIÓN. MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS PARA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA. TURBOGENERADORES.TRANSFORMADORES. INTERRUPTORES Y CONTROLES. MOTORES ELÉCTRICOS. CABLES Y CONDUCTORES.APARATOS ELECTRICOS INDUSTRIALES. BATERÍAS SECAS. HERRAMIENTAS ELECTRICAS. PROBADORES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN. ARTEFACTOS DOMESTICOS. ALUMBRADO, ELECTRICO Y CABLEADO. EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN. EQUIPOS DE COMUNICACIONES. PARTES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS. SEMICONDUCTORES.PRODUCTOS INDUSTRIALES. BIENES DE CONSUMO. EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA. ANTENAS (TRANSMISIÓN DE ONDAS) CONTROL DE PROCESOS Y EQUIPOS.EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EQUIPO AUXILIAR. CARROS CAMPEROS, CAMIONETAS.CAMIONES Y BUSES. REMOLQUES. PARTES PARA AUTOMÓVILES Y ACCESORIOS. AVIONES Y COMPONENTES.CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y BOTES. ASTILLEROS PARA BUQUES. REPARACIÓN DE BUQUES. ASTILLEROS PARA BOTES. REPARACIÓN DE BOTES. EQUIPOS FERROVIARIOS. LOCOMOTORAS. COCHES. VAGONES, VAGONETAS, RUEDAS Y EJES. EQUIPO PERMANENTE. MOTOCICLETAS Y PARTES. BICICLETAS Y PARTES.INDUSTRIAS MISCELANEAS ALIMENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS. FABRICACIÓN DE TABACO. TURISMO, POLITICA SECTORIAL. PROYECTOS TURISTICOS (PLANEACIÓN, DISEÑO). OPERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS. MUSEOLOCÍA. CONSERVACIÓN, FRESERVACIÚN Y EXHIBICION DE OBJETOS. ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES. ARTESANÍAS. CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN.ADMINISTRACIÓN. TECNOLOGIA, MAQUINARIA, MATERIALES Y ENTRENAMIENTO. EINANZAS, SEGUROS Y GARANTÍAS. ESPECIALIDAD. SOCIAL. GESTIÓN EDUCATIVA. ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y FINANZAS (INCLUYE: ANALISIS DE LA TASA DE RETORNO, COSTOS EDUCATIVOS). ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MACROEDUCATIVOS. DEMOGRAFÍA MAPAS EDUCATIVOS. EDUCACIÓN RURAL Y DESARROLLO. EVALUACION (INCLUYE: ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL CURRICULUM ESCOLAR EN LA PRODUCCIÓN). ESTADISTICAS EDUCATIVAS. ALFABETIZACIÓN. SISTEMAS EDUCATIVOS. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (PÚBLICA Y PRIVADA). PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICROEDUCATIVOS ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR. PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (NO INCLUYE INFRAESTRUCTURA FÍSICA), DESARROLLO CURRICULAR, CIENCIA S NIVEL UNIVERSITARIO, CIENCIAS?NIVEL SECUNDARIO. TECNICA NIVEL UNIVERSITARIO. TÉCNICA NIVEL SECUNDARIO. NIVELES TECNOLÓGICO, SECUNDARIO Y POS SECUNDARIO. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS: GENERAL.

EDUCACIÓN PARA NIÑOS ESPECIALES, EDUCACIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACION NO FORMAL PARA ADULTOS.EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR. CONSEJERÍA ESCOLAR. CAFACITACIÓN DE MAESTROS TECNICOS Y VOCACIONALES. CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE PRIMARIA. CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE SECUNDARIA. CAPACITACIÓN DE ADMINISTRADORES EDUCATIVOS, SUPERVISORES Y EXPERTOS DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO. AYUDAS EDUCATIVAS PRODUCCION DE TEXTOS. MATERIALES DIDACTICOS.EDUCACIÓN A DISTANCIA. AYUDAS AUDIOVISUALES. EDUCACIÓN POR RADI TELEVISIÓN.APRENDIZAJE POR CORRESPONDENCIA. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, DISEÑO DE EDIFICIOS. PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN DE MODELOS UNIVERSITARIOS. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, PLANEACIÓN NACIONAL DE SALUD. DISEÑO LOGÍSTICO. DISEÑOS DE SISTEMAS FINANCIEROS. PLANEACIÓN INTERSECTORIAL. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA. PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO.DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA. CAPACITACIÓN EN SALUD. INFRAESTRUCTURA ENSALUD: DISEÑO DE HOSPITALES. DISEÑO DE AYUDAS PARA ATENCIÓN PRIMARIA (RURAL Y URBANA). DISEÑO DE AYUDAS EDUCATIVAS. EQUIPOS Y VEHÍCULOS. TELECOMUNICACIONES (PARA SERVICIOS DE SALUD). SISTEMAS DE MANTENIMIENTO. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS. DISEÑO DE SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO PARA VACUNAS (CADENAS DE FRÍOS). DISEÑO DE SISTEMAS PARA PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN SALUD. DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA SERVICIOS DE SALUD.SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS ATENCIÓN BASICA DE SALUD. SALUD OCUPACIONAL. SALUD AMBIENTAL (INCLUYENDO ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SISTEMAS SANITARIOS). ENFERMEDADES TROPICALES Y CONTROL DE VECTORES. CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS. SALUD MATERN O INFANTIL. SALUD DENTAL. SALUD MENTAL. NUTRICIÓN (ASPECTOS DE SALUD). EDUCACIÓN EN SALUD.PROVEDURÍA DE MEDICAMENTOS. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. SALUD ESCOLAR. SALUD PÚBLICA GENERAL. DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS. ENFERMEDADES Y PERSONAL PARAMEDICO. PROMOTORES MICILIARIOS DE SALUD. AUXILIARES. VOLUNTARIADO. DISEÑOS DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN. CAPACITACIÓN EN SERVICIO. INTEGRACIÓN DE RECURSOS DE MEDICINA TRADICIONAL. DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN. SOCIAL: MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGÍA. ANTROPOLOGÍA SOCIOLOGÍA (MÉDICA). ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO. DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES. INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ECONOMIA DE LA SALUD. POBLACIÓN PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEMOGRÁFICO. DETERMINANTES DE LA FERTILIDAD. ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES Y PSICOLÓGICOS DE LA POBLACIÓN Y DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ASPECTOS DE LA SALUD EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA MUJER. EDUCACIÓN EN POBLACIÓN. CENSOS Y ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN.PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR PLANEACIÓN NACIONAL Y POLITICAS DE DESARROLLO. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA. PLANEACIÓN INTERSECTORIAL. PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO. PLANEACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES. DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (BANCO DE DATOS). INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR DISEÑO GENERAL. EQUIPOSVEHÍCULOS.PROVISIONES. DISEÑO DE INSTALACIÓN (ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN). MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS. SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR CLÍNICAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN HOSPITALES. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR AMBULATORIOS. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN ATENCIÓN MATERNO?INFANTIL.DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. MEDICÓS. ADMINISTRADORES Y GERENTES. ENFERMERAS Y PARTERAS.FARMACEUTAS. PERSONAL PARAMEDICO. TRABAJADORES SOCIALES Y PROMOTORES DOMICILIARIOS DE SALUD. VOLUNTARIADO. DISEÑO DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN. DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN.DESARROLLO DE PERSONAL PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN COMUNICACIONES EN POBLACIÓN COMUNICACIONES POR MEDIOS MASIVOS. AYUDAS AUDIOVISUALES. COMUNICACIONES INTERPERSONALES. USO DE MEDIOS AUTÓCTONOS DE COMUNICACIÓN. EDUCACIÓN EN POBLACIÓN Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, DISEÑO DE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN Y FERTILIDAD. ESTADÍSTICAS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS. DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ORIENTADA HACIA LA ACCIÓN. ORIENTADA HACIA LA EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN CLINICA. INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE METODOS Y PROGRAMAS EN INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES. ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS. ENERGÍA GESTIÓN ENERGÉTICA, FROYECCÍON DE LA DEMANDA DE ENERGÍA. ECONOMÍA ENERGETICA. PLANEACIÓN ENERGETICA. ESTRUCTURACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS DE LA ENERGÍA. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON LA ENERGÍA. PÉRDIDAS DE ENERGIA VIVIENDA. INDUSTRIA. TRANSPORTE. CONSTRUCCIÓN. LÍNEAS DE TRANSMISIÓN. ENERGÍA ELECTRICA, ANÁLISIS Y PLANEACIÓN DE REDES DE ENERGÍA, OPERACIÓN DE REDES DE ENERGÍA. AUTOMATIZACIÓN DEL REDES DE ENERGÍA (DINÁMICA DE CONTROL Y SIMULACIÓN) GENERACIÓN DE ENERGIA HIDROELECTRICAS. MARITIMO. GENERACIÓN DE ENERGÍA TERMICA CONVENCIONAL. PLANTAS A VAPOR.PLANTAS DE COMBUSTIÓN INTERNA TURBINAS DE GAS. PLANTAS DIESEL. GENERACIÓN DE ENERGIA NUCLEAR. GENERACIÓN DE ENERGÍA OTRAS. PLANTAS DE CICLOS COMBINADOS. PLANTAS TRANSFORMADORAS DE ENERGÍA. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA. ALTO VOLTAJE (SUPERIOR A 220KV). BAJO Y MEDIANO VOLTAJE. SUBESTACIONES DE ALTO VOLTAJE. SUBESTACIONES DE O Y MEDIANO VOLTAJE. TRANSMISIÓN DE ALTO VOLTAJE EN CORRIENTE CONTINUA. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA.GENERACIÓN DE ENERGÍA CALÓRICA Y CO GENERACION. SISTEMAS DE ENERGÍA INDUSTRIAL. TARIFAS PRECIOS Y MANEJO DE CARGAS. GERENCIA DEL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL. SISTEMAS CONTABLES. SISTEMAS DE AUDITORÍA. SISTEMAS DE INFORMACION. SISTEMAS ESTADISTICOS. SISTEMAS COMPUTARIZADOS. SISTEMAS DE AVALUACION Y ADMINISTRACIÓN DEL RENDIMIENTO. ELECTRIPICACIÓN RURAL. GASOLINA, PETRÓLEO. GEOFÍSICA (INCLUYE MEDICIONES GEOFÍSICAS). INGENIERÍA DE PERFORACIÓN. CONTINENTAL, MARITIMO. INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN.CONTINENTAL. INGENIERÍA DE RESERVAS. EXPLORACIÓN DE YACIMIENTOS. PRODUCCIÓN DE GAS Y GASOLINA.CONVENCIONAL CONTINENTAL. CONVENCIONAL MARITIMO. NO CONVENCIONAL. CONDUCCIÓN DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS. PETRÓLEO CRUDO. GASOLINA Y DERIVADOS. GAS NATURAL. LPG. PETROQUÍMICOS. REFINERÍAS DE PETRÓLEO. DISEÑO DE PROCESOS. CONSTRUCCIÓN DE

REFINERÍAS. OPERACIÓN DE REFINERIAS.COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. TERMINALES Y DEPÓSITOS DE PETRÓLEOS. AYUDAS PARA LA EXPLOTACIÓN MARITIMA. DISEÑO DE PLATAFORMAS. ESTUDIO DE SUELOS Y FUNDACIONES. OPERACIÓN.SERVICIOS DE SOPORTE. CONDUCCIÓN SUBMARINA. GAS, DISTRIBUCIÓN DE GAS. SISTEMAS DOMESTICOS. SISTEMAS INDUSTRIALES. CONVERSIÓN A GAS FUEL, GAS NATURAL LÍQUIDO.LICUEFACCIÓN. ALMACENAMIENTO. GASEODUCTOS Y TERMINALES. TRANSPORTE EN TANQUES. EQUIPOS.EXPLORACIÓN. PRODUCCIÓN. TRANSPORTE. REFINACIÓN. DISTRIBUCIÓN. SERVICIOS JURÍDICOS.NEGOCIACIÓN DE CONCESIONES. EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO. CARBON LIGNITO ANTRACITA, GEOLOGÍA DEL CARBON, EXPLORACION Y EVALUACIÓN DE RESERVAS MINERA A CIELO ABIERTO. MINERÍA SUBTERRANEA Y PREPARACIÓN DE LA EXTRACCIÓN. MANEJO Y TRANSPORTE DEL CARBÓN. PROCESAMIENTO DEL CARBON. PRODUCCION DE COKE, PRODUCCION DE ALQUITRAN. GASIFICACIÓN DEL CARBON.COMBUSTIBLES LÍQUIDOS SINTÉTICOS. QUÍMICA DEL CARBÓN. COMERCIALIZACIÓN DEL CARBÓN. ENERGÍA RENOVABLE Y OTROS, ENERGÍA GEOTERMICA. EXPLORACIÓN Y PERFORACION GEOTERMICA. RESERVAS GEOTERMICAS Y MUESTREO. HIDROLOGÍA GEOTERMICA. ENERGÍA SOLAR. ENERGÍA BIOMASA. ENERGÍA EÓLICA, ENERGÍA DE MAREAS. PROCESAMIENTO DE ACEITES BITUMINOSOS. PROCESAMIENTO DE ARENAS ALQUITRANADAS. LEÑA Y COMBUSTIBLES VEGETALES. ESPECIALIDAD. AMBIENTAL GRUPOS.PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN. POLÍTICAS AMBIENTALES. LEGISLACIÓN AMBIENTAL. POLÍTICAS INSTITUCIONALES. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES (CALIDAD). DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. TOPOGRAFIA Y GEOLOGÍA. ATMÓSFERA. AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, MAR. ECOLOGÍA. PAISAJE. RUIDO. HABITANTES. ECONOMÍA. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. SENSORES REMOTOS. MAPAS DE ÁREAS AFECTADAS ECOLÓGICAMENTE. CAPACITACIÓN AMBIENTAL. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTAMINACIÓN DEL AIRE. CONTAMINACIÓN DEL AGUA. CONTAMINACIÓN DEL SUELO. DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. DISPOSICIÓN DE DESECHOS TÓXICOS Y PELIGROSOS. RUIDO. SALUD. CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL. PESTICIDAS. ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL. IMPACTO DE LAS MINAS DE CARBON Y OTROS MINERALES. CONTROL AMBIENTAL EN SILVICULTURA. BIOLOGÍA MARINA. MANEJO DE ZONAS COSTERAS. PROTECCIÓN Y RESTAURACION DE MONUMENTOS CULTURALES HISTÓRICOS. PROTECCIÓN DE LA VIDA SALVAJE. PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO. RELOCALIZACIÓN. INGENIERÍA PAISAJISTA. ASPECTOS CULTURALES.TELECOMUNICACIONES: ORGANIZACIÓN, ESTUDIOS DE DEMANDA. ESTUDIOS DE PROYECCIÓN. DISEÑO DE PROGRAMACIÓN GLOBAL. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON TELECOMUNICACIONES. REGLAMENTACIÓN. SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, TELEGRAFO Y TELEX, SISTEMAS DE CONMUTACIÓN. ANÁLOGOS. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN. POR CABLE METALICO. POR FIBRA ÓPTICA, CIRCUITOS ESPECIALIZADOS. FABRICAS DE CABLES. SISTEMAS DE COMUNICACIONES SATELITALES. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS.CIRCUITOS CONMUTABLES (SWITCHING). PAQUETES CONMUTABLES (SWITCHING). CIRCUITOS ESPECIALIZADOS. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE LECOMUNICACIONES.ORGANIZACIÓN Y GERENCIA. SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA. ESTRUCTURAS DE TARIFAS. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, RADIO.TELEVISIÓN. ANTENAS COMUNALES DE TELEVISIÓN&SHY;CATV. RADIOTELEFONÍA. SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE FERROVIARIO. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE AÉREO. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE POR DUCTOS. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE ACUATICO. VIDEO. APLICACIONES DE COMPUTADOR PROCESAMIENTO DE DATOS. EN LÍNEA. FUERA DE LÍNEA. SISTEMAS DE CONTROL Y SUPERVISION. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA CORREO Y TELEGRAFO, RADIO Y TELÉFONO. PORTATILES Y CENTRALES. TRANSPORTE: ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, PLANEACION DEL TRANSPORTE REGIONAL, NACIONAL Y MULTIMODAL. MEDICIÓN DE TRÁFICO, ORIGEN Y DESTINO. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. PROYECCIÓN DE DEMANDA. MODELOS DE TRANSPORTE. PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE INVERSION. TECNOLOGÍA DE TRANSPORTE INTERMODAL.TERMINALES DE CARA INTERMODAL. PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS PARA DOCUMENTOS DE TRANSPORTE.CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TRANSPORTE. INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, PLANEACIÓ Y PROGRAMACIÓN DE CARRETERAS. CARRETERAS. CAMINO5 VECINALES (VÍAS DE PENETRAC). NUEVAS CARRETERAS, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN. TRONCALES (CARRETERASNOTA CON PEAJE CARRETERAS PRIMARIAS. CARRETERAS SECUNDARIAS. CAMINOS VECINALES. CARRETEABLES.NUEVAS ESTRUCTURAS Y RECONSTRUCCIÓN. PUENTES. TÚNELES. PASOS ELEVADOS. MUELLES PARA ERRY.MANTENIMIENTO VIAL. ORGANIZACIÓN, FINANCIACION Y PROGRAMACIÓN. EJECUCION. MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES. AMBIENTAL: ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y PROGRAMACION. EJECUCION.ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS. CONTROL DE TRÁFICO VIAL. LEGISLACIÓN VIAL. SEGURIDAD VIAL.CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA. ECONOMÍA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA.SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, REGULACION. IMPUESTOS A LOS USUARIOS DE LAS VÍAS.GERENCIA DE EMPRESAS. TRANSPORTE DE PASAJEROS. TRANSPORTE DE CARGA. ANALISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. TERMINALES. PASAJEROS. CARGA. SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL. TRANSPORTE DE PASAJEROS. TRANSPORTE DE CARGA. CAPACITACIÓN SOBRE INDUSTRIAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.TRANSPORTE FERROVIARIO, PROYECCION DE DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES.MERCADEO. ANALISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. REGULACIÓN Y PRECIOS. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, NUEVAS LÍNEAS Y RENOVACIONES, ESTRUCTURAS, PUENTES, TÚNELES. ESTACIONES. TERMINALES Y PATIOS. SISTEMAS DE SEÑALIZACION. EQUIPO RODANTE. LOCOMOTORAS, OTROS, ELECTRI FICACION, OPERACIÓN DE FERROCARRI LES, TALLERES DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO.MANTENIMIENTO DE LINEAS. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN. OPERACIONES. CAPACITACIÓN SOBRE TRANSPORTE FERROVIARIO.ECONOMÍA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO. PUERTOS MARITIMOS Y FLUVIALES PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. ANALISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. PUERTOS, MUELLES Y EMBARCADEROS. MANTENIMIENTO PORTUARIO, DRAGADO Y RECUPERACIÓN, OPERACIONES PORTUARIAS. DEPÓSITO Y ALMACENES. MEDIOS PARA MANEJO DE CARGA A GRANEL. AYUDAS COSTERAS. PUERTOS MAR ADENTRO. PUERTOS PARA CONTENEDORES. PUERTOS PARA CARGA SÓLIDA Y LIQUIDA. OPERACIÓN Y MANEJO DE CARGA. AYUDA DE NAVEGACIÓN. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OPERACIONES PORTUARIAS, ENTRENAMIENTO SOBRE PUERTOS.NAVEGACIÓN, EMPRESAS NACIONALES DE NAVEGACIÓN. GERENCIA Y OPERACIÓN. ANALISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. EMBARCACIONES. BUQUES TANQUE Y EMBARCACIONES DE CARGA. BUQUES DE EMBARQUE COSTERO. EMBARCACIONES PARA VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERNA. AMBIENTAL: TRANSBORDADORES. CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BARCOS.

CONSTRUCCIÓN DE BARCOS. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. ASTILLEROS. DIQUES SECOS. DIQUES FLOTANTES. ARQUITECTURA NAVAL. INGENIERÍA NAVAL. FLETES DE CARGA. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON NAVEGACION. ASPECTOS ECONÓMICOS DELTRANSPORTE. VÍAS DE NAVEGACION INTERIOR, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS.DRAGADO Y RECUPERACIÓN. ESCLUSAS Y DIQUES. CANALES. PUERTOS. ESPOLONES. MANOTENIMIENTO.AYUDAS A LA NAVEGACIÓN. ASTILLEROS Y AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE EMBARCACIONES. INDUSTRIA DEL TRANSPORTE (FIRMAS Y SERVICIOS). AEROPUERTOS, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. ANALISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. LOCALIZACIÓN Y USOS DE LA TIERRA. ESTUDIOS AMBIENTALES.DISEÑO DE AEROPUERTOS Y OBRAS CIVILES (PISTAS DE DESAG&UUML;E, CARRETEO Y PARQUEO). ESTRUCTURAS. TERMINALES. DEPÓSITOS Y MEDIOS PARA EL MANEJO DE CARGA. HANGARES Y TALLERES. INFRAESTRUCTURA. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES. ALUMBRADO. OTROS. MANTENIMIENTO DE AEROPUERTOS. OPERACION DE AEROPUERTOS. CONTROL DE TRAFICO AÉREO. AYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN AEREA. PEQUEÑAS PISTAS DE ATERRIZAJE. ENTRENAMIENTO AEROPORTUARIO. SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO SELECCIÓN DE AERONAVES. GERENCIA Y OPERACIÓN DE AEROLÍNEAS. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. PLANEACIÓN DE ITINERARIOS. REGULACIÓN. PRECIOS. MANTENIMIENTO DE AERONAVES. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE RESERVAS PARA AEROLÍNEAS. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. OPERACIONES. ENTRENAMIENTO EN TRANSPORTE AEREO, OTROS TRANSPORTES, BANDAS TRANSPORTADORAS. CARROS POR CABLE. DESARROLLO URBANO: PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS, ANALISIS Y SEGUIMIENTO EN EL AREA URBANA. ENCUEST SOCIOECONÓMICAS. ENCUESTAS DE USO DE LA TIERRA. MODELOS DE DESARROLLO URBANO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO (INCLUYE PLANES INTEGRALES), PLANEACIÓN DE USO &IUML;&SCARON; DE LA TIERRA Y DEL TRANSPORTE. PLANES DE INVERSIONES URBANAS. POLÍTICAS URBANA Q NACIONALES. PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTAS Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VIVIENDA. PLANEACIÓN, LOCALIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE DE SERVICIOS. PROGRAMAS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN. AMBIENTAL: MÉTODO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. DISEÑO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS. ADMINISTRACION DE CONSTRUCCIONES. USOS DE LA TIERRA URBANA (RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL). MEJORAMIENTO DEL USO DE LA TIERRA. REDESARROLLO URBANO. SERVICIOS URBANOS, INGENIERÍ, P SERVICIOS MUNICIPALES. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS.ALUMBRADO PÚBLICO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. PREVENCIÓN DE INCENDIOS. PLANEACION DISEÑO DE SERVICIOS COMUNALES. MERCADOS. CENTROS COMUNALES. EMPLEO URBANO, ANALISIS DEL SECTOR EMPLEO. PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES. FINANZAS URBANAS. FINANZAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES.A ALÚOS E IMPUESTOS CATASTRALES. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES. FINANCIACION DEL SECTOR VIVIENDA. BANCA HIPOTECARIA. AHORRO Y PROGRAMAS DE PRESTAMO. FRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN.FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. FINANCIACIÓN DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.ADMINISTRACIÓN URBANA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOSMUNICIPALES. CÓDIGOS DE URBANISMO. NORMATIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN FARTICIFACION COMUNITARIA. PROGRAMAS DE AUTOAYUDA. ENTRENAMIENTO EN DESARROLLO URBANO.ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA TIERRA. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ADMINISTRACION Y GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS. TRANSPORTE URBANO ADMINISTRACIÓN DEL TRAFICO. AVISOS Y SEÑALIZACION.CANALIZACIÓN. MEDIDA PARA LAREGULACI&OCIRC;N DEL TRAFICO. ESQUEMAS DE CONTROL DEL TRAFICO ZONAL. TRANSPORTE PÚBLICO (ESQUEMAS DE PRIORIZACIÓN) PARQUEO. OPERACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO. BUSES. SISTEMAS DE TRÁFICORÁPIDO. ESTRUCTURA TARIFARIA. ADMINISTRACIÓN.ANÁLISIS Y DISEÑO GLOBAL. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL TRANSITO. CICLOVÍAS PEATONALES.PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. ENCUESTAS Y ANÁLISIS DE TRAFICO Y TRANSPORTE.MODELOS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE. PLANEACIÓN Y DISEÑO GLOBAL. MONITOREO Y EVALUACION.ECONOMÍA DEL TRANSPORTE URBANO. ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. TARIFAS. LICENCIAS PARA VEHÍCULOS. PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TECNICOS. ENTRENAMIENTO (INCLUYE EDUCACIÓN A CONDUCTORES) PARTICIPACION PÚBLICA. DISEÑO ARQUITECTÓNICO. SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS, DESARROLLO DE RECURSOS HIDRICOS. AMBIENTAL: AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRANEAS, CALIDAD DEL AGUA, FUENTES DE ABASTECIMIENTO, PRESAS.TÚNELES. CONDUCTOS SUBMARINOS. CAFTAC1ÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA. ESTACIONES DE BOMBEO. BOMBAS MANUALES. ALMACENAMIENTO DE AGUAS. TRATAMIENTO DE AGUAS. DISTRIBUCIÓN DE AGUAS. REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA. DESALINIZACIÓN. CORROSIÓN. DETECCIÓN DE FUGAS. SUMINISTRO DE AGUA EN ZONAS RURALES. MEDIDORES DE AGUA. MATERIALES Y FABRICACIÓN DE TUBERÍA. SANEAMIENTO, SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.DOMÉSTICAS. INDUSTRIALES. REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA. LAGUNAS DE ESTABILIZACION. EMISARIO SUBMARINO. DISPOSICIÓN EN TIERRA. TECNOLOGÍA DE BAJO COSTO PARA ZONAS URBANAS. SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS FLUVIALES. SANEAMIENTO RURAL. CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LODOS. RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO. DESECHOS DE SÓLIDOS, LOGÍSTICA Y RECOLECCIÓN. DISPOSICIÓN. RECUPERACION DEL RECURSO. ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA. PLANEACIÓN FINANCIERA. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. ESTRATIFICACION Y TARIFAS. MEDICIÓN DE AGUA. SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA. SISTEMATIZACIÓN. LEGISLACIÓN. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS RURALES. CAPACITACIÓN EN SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO. OTROS: PLANEACIÓN Y GESTION PÚBLICA, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO NACIONAL. POLÍTICAS SECTORIALES. POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR. PLANEACIÓN NACIONAL. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EMPRESAS PÚBLICAS: ADMINISTRACION Y FINANCIACIÓN. EMPRESAS PÚBLICAS: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL. ADMINISTRACION DE LA ECONOMIA NACIONAL. INVERSIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO. FINANZAS FÚSLECAS Y DEUDA. DESARROLLO INSTITUCIONAL. BANCA DE DESARROLLO. PROGRAMA DE PRIVATIZACION. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. CONTABILIDAD AUDITORIA.SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DE CÓMPUTO. TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES. ASESORÍA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN. MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ESTUDIOSESTRATÉGICOS DE AUTOMATIZACIÓN. FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA

HARDWARE / SOFTWARE. DISEÑO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. MICROCOMPUTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS.ORGANIZACIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL. ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN. ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS. ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL. ESTUDIOS DE DEMANDA DEL RECURSO HUMANO. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ENTRENAMIENTO. GESTIÓN DE PROYECTOS. SERVICIOS DE GESTION. GERENCIA DE PROYECTOS. ASISTENCIA TECNICA Y ASESORÍA EN SERVICIOS. OPERACION LLAVE EN MANO. GESTIÓN DE ARRANQUE DE PROYECTOS. EVALUACIÓN E X POST DE PROYECTOS.SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS. MANEJO DE RIESGOS. PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGUROS. ASESORÍA EN FINANCIACIÓN DE PROYECTOS. INTERVENTORÍA. SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, AEROFOTOGRAMETRÍA E IMÁGENES POR SATÉLITE. ESTUDIOS GEOLÓGICOS. ESTUDIOS GEOFÍSICOS. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS. ESTUDIOS DE SUELOS.ESTUDIOS TOPOGRAFICOS. ESTUDIOS DE FUENTES DE MATERIALES. ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS.ENSAYOS DE LABORATORIO Y MODELOS DE SIMULACIÓN. ESTUDI CLIMATOLOGICOS. ESTUDIOS SISMOLÓGICOS. ESTUDIOS OCEANOGRAFICOS. ESTUDIOS DE INGENI MARINA. ASESORIA LEGAL, ORGANIZACION Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS ASESORÍA FINANCIERA. AUDITORÍA Y REVISORIA FISCAL. REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE AUDITORÍAS TALES COMO LAS LÍNEASCOMERCIALES E INDUSTRIALES. MANEJO DE CAPACITACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MANEJO DE MEDIO AMBIENTE, CREACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD HSEQ. ACTIVIDADES DE PROVEEDURIA, PROVEER A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL: ANIMALES VIVOS. CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES. PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS. LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. ESPECIALIDAD PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL.PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA. LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAÍCES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS. FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES. CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS. CEREALES, PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; GLUTEN DE TRIGO. SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES. GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES.MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS. PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUATICOS. AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERIA. CACAO Y SUS PREPARACIONES. PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDÓN, DE FÉCULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERIA. PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS. PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS. BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE. RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES. TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS. PRODUCTOS MINERALES SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS; CALES Y CEMENTOS.MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS. COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS. PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS. PRODUCTOS QUÍMICOS ORGANICOS. PRODUCTOS FARMACEUTICOS. ABONOS. EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS. ACEITES ESENCIALES Y RESINÓIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMETICA. JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTICULOS SIMILARES, PASTASPARA MODELAR, " CERAS PARA ODONTOLOGÍA " Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO (ESCAYOLA). MATERIAS ALBUMINÓIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FECULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS. FOLVORAS Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÚSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICASF MATERIAS INFLAMABLES. PRODUCTOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRÁFICOS. PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS. MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO. MATERIAS PLASTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS. CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO. PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA, PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS. MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA Y DE TALABARTERÍA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES: MANUFACTURAS DE TRIPA. PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA ARTIFICIAL O FICTICIA.MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA: CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO; MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O DE CESTERIA. MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA.CORCHO Y SUS MANUFACTURAS. MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERIA. PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN; PAPEL, CARTÓN Y SUS APLICACIONES. PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSASCELULÓSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN. PAPEL CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O DE CARTÓN. PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS. MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS. SEDA, LANA O PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN.ALGODÓN. LAS IS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL. FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES. FIBRAS STNTÉTTCAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS, GUATA, FIELTRO Y TELAS SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA. ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS

TEXTILES. TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS. TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIAS TEXTILES. TEJIDOS DE PUNTO. PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO. PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O SURTIDOS; PRENDERÍA Y TRAPOS. CALZADO, SOMBRERERÍA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO.CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANALOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS. ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA Y SUS PARTES. PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS FUSTAS Y SUS PARTES. PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES: MANUFACTURAS DEL CABELLO. MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO. MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS. PRODUCTOS CERAMICOS. VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO. PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDASPERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIASÍ BISUTERÍA; MONEDAS METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES.FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO. MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO. COBRE Y MANUFACTURAS DE COBRE. NÍQUEL Y MANUFACTURAS DE NÍQUEL. ALUMINIO Y MANUFACTURAS DE ALUMINIO. (RESERVADO PARA UNA FUTURA UTILIZACIÓN EN EL SISTEMA ARMONIZADO), PLOMO Y MANUFACTURAS DE PLOMO. CINC Y MANUFACTURAS DE CINC. ESTAÑO Y MANUFACTURAS DE ESTAÑO. LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS. HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METALES COMUNES. MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES. MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS OAPARATOS. NÁQUTNAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. MATERIAL DE TRANSPORTE VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FERREAS O SIMILARES Y SUS PARTES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECANICOS) DE SEÑALIZACION PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN. VEHÍCULOS AUTOMOVTLES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. NAVEGACIÓN AÉREA O ESPACIAL. NAVEGACIÓN MARITIMA O FLUVIAL. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO QUIRÚRGICOS; RELOJERÍA; INSTRUMENTOS DE MUSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISI&OCIRC;N; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDIC OQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS. RELOJERÍA.1NSTRUMENTOS DE MÚSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS. ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS. MUEBLES MOBILIARIO MEDICO QUIRÚRGICO: ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS. MANUFACTURAS DIVERSAS. OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIG&UUML;EDAD OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIG&UUML;EDAD. DISPOSICIONES DE TRATAMIENTO ESPECIAL. OTROS REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES. SERVICIOS. SERVICIO DE ASEO. SERVICIO DE VIGILANCIA. SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CASINOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL.SERVICIO DE DILIGENCIAS PERSONALES. SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONALSERVICIO DE MEJERÍA. CORRETAJE DE SEGUROS. PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES. PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA. SERVICIO DE ADUANA. SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARGUE. SERVICIO BODEGAJE. SERVICIO DE SUPERVISIÓN E TNSFECCT?N. SERVICIO DE PUBLICIDAD. SERVICIO IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN. SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN. SERVICIO DE TRADUCC ÓN DESARROLLO DE SOFTWARE.ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO. SERVICIO DE MICROFILMACIÓN. SERVICIO DE FILMACIÓN. SERVICIO DE MÚSICA AMBIENTAL. SERVICIOS GENERALES. SERVICIO DE RECICLAJE.MEDICIONES HIDROLÓGICAS. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL. AGENCIAS DE VIAJE. SERVICIOS DE MERCADEO.SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS. SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS. SERVICIO DE FOTOCOPIADO. SERVICIO CALL CENTER Y CONTAC CENTER.SERVICIOS DE ALQUILER. ALQUILER DE INMUEBLES. ALQUILER DE VEHÍCULOS. ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES. ALQUILER EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIONES.ALQUILER DE OTROS EQUIPOS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PARQUEADEROS. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. MANTENIMIENTO DE PISCINAS. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN.MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TALLER. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECANICOS.MANTENIMIENTO DE PRESAS. MANTENIMIENTO DE CENTRALES. OPERACIÓN DE CENTRALES. MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES. OPERACIÓN DE SUBESTACIONES. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN.OPERACIÓN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN. MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRAINCENDIO. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. MANTENIMIENTO DE SOFTWARE. MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES.

SERVICIOS DE TRANSPORTE. TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRANSPORTE AÉREO DE CARGA. TRANSPORTE MARITIMO. TRANSPORTE FLUVIAL.TRANSPORTE FERREO. TRANSPORTE DE VALORES. TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ORDINARIA. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ESPECIAL. OTROS TIPOS DE TRANSPORTE. SERVICIOS DE REFORESTACIÓN. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE. SERVICIOS DE FUMIGACIÓN. SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS, SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS.SERVICIO TELECOMUNICACIONES. TRANSMISIÓN SATELITAL DE DATOS. SERVICIO COMERCIALIZACIÓN DE ENERGIA. LABORATORIO DE PATRONAMIENTO DE EQUIPOS. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA Y ENSAYO. PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAGNITUDES MECANICAS. CALIBRACIÓN DE CONTADORES DE ENERGIA. CALIBRACIÓN Y PATRONAMIENTO EQUIPO DE VIBRACIÓN. BALANCEO DINAMICO DE MOTORES EN SITIO. ANÁLISIS COMPUTARIZADO DE VIBRACIONES. MEDICIÓN DE RUIDO. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO POR VIBRACIÓN. SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA ROTATIVA &SHY; ALINEACIÓN LASER DE MAQUINARIA ANÁLISIS DE CORRIENTE ELECTRICA. MEDICIÓN CAUDAL ?MEDICIÓN VELOCIDAD Y FLUIDOS. INSPECCIÓN Y ENSAYO DESTRUCTIVO. FABRICACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS, EN TORNO Y FRESADORA. FABRICACIÓN DISPOSITIVOS ESPECIALES. SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y LECTURA DE CONTADORES DE ENERGIA. SOFTWARE DE TELEMEDICIÓN Y TELEMEDIDAS. SISTEMA DE FACTURACIÓN DE MERCADEO. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADEO Y VENTAS. OTROS SERVICIOS TECNICOS. ANALISIS DE FALLAS. SERVICIOS ASOCIADOS A SOLDADURA INDUSTRIAL (ENSAYOS, CALIFICACIÓN, REGISTROS, CAPACITACIÓN). SERVICIOS DE PROTECCIÓN CATODICA (DISEÑO, INSPECCIONES, PRUEBAS) SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN. EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS. EQUIPOS DE COMUNICACIONES.SOFTWARE SERVICIOS DE COMISIONISTAS. COMISIONISTAS DE BOLSAS DE PRODUCTOS. EQUIPOS Y/ O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS. COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS.EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA. AVALÚOS Y VALORACIONES. SERVICIOS SOCIALES. HOTELERÍA Y TURISMO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ASÍ DETERMINADO LA SOCIEDAD PODRA: ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR, CONSTITUIR Y ENAJENAR INMUEBLES Y MUEBLES, MAQUINARIAS TANTO VEHICULARES COMO ESTACIONARIA E INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, COTIZACIONES O PROPUESTAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS EN EL OBJETO PRINCIPAL, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, OTORGARLOS, ENAJENARLOS, PAGARLOS, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS DE SEGUROS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEAD LA SOCIEDAD PODRÁ SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL O IL OFRECER SUS ASESORIAS,CONSULTORIAS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOC L SECTOR PUBLICO, PRIVADO O MIXTO, DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA A TRAVÉS DE SUS MISMOS ACCIONISTAS O EIVIPLEADOS Y DE TERCERASPERSONAS NATURALES OJURIDICAS CONTRATADAS. ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DISTINTAS DE AOCUELLAS PERSONA JURÍDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONOMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000.000,00	10.000,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76556 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO	CC 93,123,714

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76556 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE	GONZALEZ BARON ZULMA CAROLINA	CC 52,209,404

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76556 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	ROMERO GONZALEZ VALENTINA	CC 1,032,499,802

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO DENOMINADO GERENTE GENERAL Y DOS SUPLENTES DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL POR UN TÉRMINO INDEFINIDO, QUIEN PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE GENERAL LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD, EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DELA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. **********FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DELA SOCIEDAD EN ESPECIAL EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: EL GERENTE GENERAL ES MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, Y NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS CUALES CUMPLIRÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL Y A SU SUPLENTE: 1. ACOMPAÑAR Y APOYAR OPERATIVAMENTE LA, COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS NORMAS DE; ESTOS ESTATUTOS, SIGUIENDO LAS CONDICIONES IMPARTIDAS POR EL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS EXTRAORDINARIAMENTE SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPROVISTAS O URGENTES LA SOCIEDAD O CUANDO LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA QUINTA PARTE (1/5) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, ASÍ COMO MANTENERLOS ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADOS SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 3. CREAR EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DELA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA AL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 4. CONCEBIR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL ESTADO DE RESULTADOS, BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, SU INFORME DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FINAL DE EJERCICIO. 6. DISPONER LA APERTURA O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENDAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. 7. FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL, PRESENTAR PLANES DE INVERSIÓN Y DE PRODUCCIÓN; DECIDIR SOBRE NUEVAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y VENTA, ESTABLECER NORMAS GENERALES EN MATERIA DE PRECIOS Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LA SOCIEDAD O DE LOS MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE ELLA NEGOCIE Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. 8. EJECUTAR Y HACER CUMPLIRLOS ACUERDOS Y DECISIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO O DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 9. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE MUTUO A FAVOR DE LA

SOCIEDAD Y OTORGAR LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS, ASÍ COMO NEGOCIOS, CONTRATOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. 10. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, ETC., SEA QUE LA SOCIEDAD ACTUÉ COMO DEMANDADA O COMO DEMANDANTE; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, ETC. 11. ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS DELA SOCIEDAD, DEPÓSITOS A NOMBRE DELA SOCIEDAD, GIRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES. 12. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS, LA LEY, O LOS QUE LE ASIGNE Y DELEGUE EL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,920,930,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

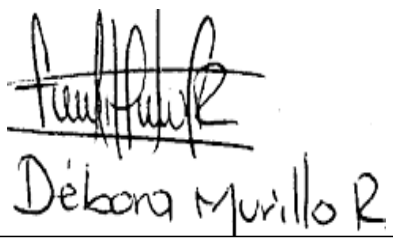
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CA4RAs5M2F

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS
SIGLA: LA ORGANIZACIÓN LFRS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 822006084-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 79760
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 05 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 128,151,755,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ H9 BIFAMILIAR 8 CASA 8D URB. PRADOS DE MAVICURE
BARRIO : NO REPORTO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6856852
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : valenromero98@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ H9 BIFAMILIAR 8 CASA 8D URB. PRADOS DE MAVICURE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO 1 : 6856852
CORREO ELECTRÓNICO : valenromero98@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3432 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 OTORGADA POR Notaria 2a de Villavicencio DE VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19154 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ENERO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LA BALLENITA AZUL LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3432 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 OTORGADA POR Notaria 2a de Villavicencio DE

VILLAVICENCIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19154 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ENERO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA LA BALLENITA AZUL LIMITADA.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) LA BALLENITA AZUL LIMITADA
Actual.) ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE JULIO DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54869 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LA BALLENITA AZUL LIMITADA POR ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE JULIO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54869 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : LTDA A S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 14 DE JULIO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54869 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE AGOSTO DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : LTDA A S.A.S.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-4673	20051201	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO RM09-26546	20060111
EP-4673	20051201	NOTARIA SEGUNDA	VILLAVICENCIO RM09-26546	20060111
EP-1859	20080819	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENCIO RM09-31036	20080822
EP-1859	20080819	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENCIO RM09-31036	20080822
EP-95	20110128	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENCIO RM09-36363	20110204
EP-95	20110128	NOTARIA CUARTA	VILLAVICENCIO RM09-36363	20110204
AC-5	20150714	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-54869	20150821
AC-5	20150714	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-54869	20150821
AC-8/016	20160710	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-58676	20160722
AC-8/016	20160710	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-58676	20160722
AC-97	20180118	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-67675	20180214
AC-104	20220921	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO RM09-94348	20221024

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INTERVENTORIA, CONSULTURIA Y ASESORIA

PROFESIONAL Y EN EL ÁREA DEL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION EN EL EXTENSO SENTIDO DE LA PALABRA Y EN LAS DIFERENCIAS DISCIPLINARIAS TANTO EN OBRAS CIVILES COMO ARQUITECTÓNICAS PARA LO CUAL Y EN EL EVENTO EN QUE SE HAGA FALTA, SE CONTRATARÁ EL PERSONAL IDÓNEO PARA EJECUTAR INTERVENTORIAS CONSULTORIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCION EN TODAS LAS RAMAS TALES COMO &BULL; INGENIERAS (CIVILES, INDUSTRIALES, MECÁNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICA, MECATRONICA, QUIMICA, METALÚRGICA, DE MINAS DE PETRÓLEOS FORESTALES AMBIENTALES, SOCIALES ETC). ARQUITECTURA, INFORMÁTICA Y OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL &BULL; REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS Y DE CONCRETO, DE EDIFICIOS DE OBRAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS PILOTAJES OBRAS DE PROTECCION GEOTECNIA. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACION, PUENTES, PUERTOS Y MUELLES. MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, PRESURIZACIÓN, CANALIZACIÓN, RED TELEFÓNICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, LINEA FISICA, LINEA DETRANSMISIÓN ELÉCTRICA, ILUMINACIÓN, TABLEROS, AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES MECANIACAS ESPECIALES, ESTUDIOS Y ELABORACIÓN DE PLANES DE IMPACTO AMBIENTAL CON EMPRESAS OFICIALES, PRIVADAS O MIXTAS. &BULL; COMPRA – VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, LO MISMO QUE DE MAQUINARIA Y EQUIPO. &BULL; SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERIA. &BULL; ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES COMO TAMBIÉN TRANSPORTE ESPECIALIZADO. &BULL; URBANIZACIÓN DE TERRENOS; FINCA RAIZ. &BULL; GESTION SOCIAL, TÉCNICA Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA INCLUSIÓN. &BULL; GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE. &BULL; PEDAGOGÍA FORMAL Y NO FORMAL EN GENERAL Y PROCESOS DE VINCULACIÓN Y REIVINDICACIÓN SOCIAL. PODRÁ INGRESAR O FUSIONARSE A ESTAS ACTIVIDADES, ADQUIRIR SUS ACCIONES, DERECHOS O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL Y EN GENERAL PARA VINCULARSE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES EN CUALQUIER INDOLE, EN EL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ESTA PODRÁ LICITAR Y CONTRATAR A TRAVÉS DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y FUSIONARSE CON ELLAS; GIRAN, ACEPTAN, ENDOSAN, NEGOCIAR TITULOS VALORES; CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS GRAVAR SUS BIENES CON HIPOTECA Y CON PRENDA, CON O SIN TENENCIA DE BIENES; EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LTDA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA. SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, CASINO Y/O RESTAURANTE, SUMINISTRO DE DOTACIONES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DEPORTES. ELABORACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y URBANÍSTICAS. APOYO Y SOPORTE A LA GESTIÓN. ASESORÍAS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS. ASESORÍAS AGROPECUARIAS. ASESORÍAS EN PROYECTOS MICROEMPRESAS. ASESORÍAS EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN E INTERVENTORA. DISEÑO Y FABRICACIÓN DE AVISOS, PREVENTIVOS, PUBLICITARIOS Y DE SEÑALIZACIÓN. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN. ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, EMPRESARIALES Y OTROS. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS. REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN AIRES ACONDICIONADOS. SUMINISTROS DE PAQUETES ALIMENTICIOS (REFRIGERIOS, PASABOCAS, ALMUERZOS Y OTROS AFINES). SUMINISTROS DE PAQUETES DIDÁCTICOS, FUNGIBLES Y ESPECIALIZADOS. SUMINISTROS VARIOS. TAMBIÉN REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN: OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS: PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS. OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRASMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN. EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO: EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS

MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: MONTAJES PARA CENTRALES, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE &NDASH; GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN. SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES: UNIDADES DE PROCESOS, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS. OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS: EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS,

ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA. OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS: VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE: PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, SEGURIDAD AÉREA. SERVICIOS GENERALES: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, DEMOLICIÓN, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA, PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES, GRUPOS Y SUBGRUPOS: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: REGIONES CLIMÁTICAS. TROPICAL. SEMIÁRIDO. ÁRIDA. TEMPLADO. MEDITERRÁNEO. ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO AGRÍCOLA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL, CENSOS Y ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA GENERAL, ENTRENAMIENTO AGRÍCOLA. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE DRENAJES, SISTEMAS DE DRENAJE, REQUERIMIENTOS DE DRENAJE, CLASIFICACIÓN DE TIERRAS, USOS DE LA TIERRA. ESTUDIOS DE APTITUD. ADECUACIÓN DE TIERRAS PARA IRRIGACIÓN, PRUEBAS DE CAMPO, PRUEBAS DE LABORATORIO, PLANEACIÓN DEL USO DE LA TIERRA, POR REGIONES, POR FINCAS, LEGISLACIÓN SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA, REFORMA AGRARIA Y CONSOLIDACIÓN DE FINCAS, RECLAMACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE TIERRAS, ADMINISTRACIÓN DE LINDEROS, ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES, ADMINISTRACIÓN DE FINCAS. APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. AGUAS SUPERFICIALES. AGUAS SUBTERRÁNEAS. MEDICIÓN DE AGUAS.CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE AGUA. DISPONIBILIDAD DE AGUAS PARA IRRIGACIÓN. DEMANDA DE AGUAS PARA IRRIGACIÓN. PLANEACIÓN DEL USO DEL AGUA. MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE IRRIGACIÓN. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: INFRAESTRUCTURA FÍSICA SISTEMAS DE RIEGO POR GRAVEDAD, EMBALSES, POR DESVIACIÓN. SISTEMAS DE RIEGO POR BOMBEO. RÍOS -LAGOS. POZOS. REDES DE DRENAJE Y RIEGO. SISTEMAS DE RIEGO POR REGADERAS, SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO, PRÁCTICAS DE CAMPO PARA RIEGO, CONTROL DE RÍOS E INUNDACIONES, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TIERRAS, UTILIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGO, PERFORACIÓN Y BOMBEO DE POZOS, CANALES PARA DRENAJE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍA, VIVIENDA RURAL, CENTROS COMUNITARIOS RURALES, CENTROS DE MERCADO RURAL, SECAMIENTO Y ALMACENAJE DE GRANOS, CUARTOS FRÍOS, MATADEROS, INSTALACIONES PARA PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL, INSTALACIONES PARA INDUSTRIA DE ALIMENTO PARA GANADO, OTRAS CONSTRUCCIONES RURALES, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COLONIZACIÓN DE FINCAS, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, FACTORES SOCIOCULTURALES RURALES, ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES RURALES, SERVICIOS SOCIALES RURALES, NUTRICIÓN, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, PRECIOS, EDUCACIÓN NUTRICIONAL, HUERTAS CASERAS, GRANJAS PILOTOS Y EXPERIMENTALES, CRÉDITO E INSTITUCIONES CRÉDITO AGRÍCOLA EN GENERAL, CRÉDITOS NO AGRÍCOLAS, BANCA DE DESARROLLO, BANCA COMERCIAL. CRÉDITO COOPERATIVO. INSTITUCIONES DE AHORRO Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES. FINANCIERAS. CORPORACIONES DE DESARROLLO. ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE MERCADEO. ORGANIZACIONES DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. ORGANIZACIONES COOPERATIVAS. SEGUROS DE COSECHAS Y GANADO. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OTROS SERVICIOS FINANCIEROS. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA. PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS. ARTESANÍAS. METALISTERÍA. CARPINTERÍA. MINERÍA. SUMINISTRO DE PERSONAL. NUTRICIÓN, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE REPARACIÓN. OTRAS MICROEMPRESAS. ADMINISTRACIÓN DE MICROEMPRESAS. SERVICIOS NO AGRÍCOLAS. INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN. MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, MOVIMIENTO DE TIERRAS, PREPARACIÓN DE TERRENO, CULTIVO, PROTECCIÓN DE CULTIVOS, COSECHAS, PROCESAMIENTO, MANEJO DE MATERIALES, IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA PEQUEÑAS FINCAS, TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, SEMILLAS, PRODUCCIÓN Y COSECHAS. SECADOS Y PROCESAMIENTO. ESCARIFICACIÓN. ENSAYOS Y CONTROL DE CALIDAD. CERTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN. DISTRIBUCIÓN Y MERCADEO. CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS. CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS. ENTOMOLOGÍA. CULTIVOS. ÁRBOLES. ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS. CONTROL DE MALEZAS. QUÍMICOS. BIOLÓGICOS. CONTROL DE PLAGAS DEL GANADO. SERVICIOS GANADEROS SALUD ANIMAL. NUTRICIÓN ANIMAL. PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES. REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA. CUEROS Y PIELES. ESTADÍSTICA PECUARIA. TRANSPORTE DE GANADO. INFRAESTRUCTURA PECUARIA. ADMINISTRACIÓN GANADERA. FORESTAL, ECONOMÍA FORESTAL. INVENTARIOS FORESTALES. PLANEACIÓN FORESTAL. DESARROLLO DE ÁREAS FORESTALES. VÍAS Y TRANSPORTE DE MADERA. PLANTACIONES FORESTALES. ADMINISTRACIÓN FORESTAL GENERAL. CONTROL DE PLAGAS FORESTALES.SIEMBRA ÁRBOLES. CORTE Y ASERRÍO. MADERA PROCESADA. INDUSTRIA DE PULPA PARA PAPEL. OTRAS INDUSTRIAS DE PRODUCCIÓN DE MADERA. MERCADEO. INSTITUCIONES FORESTALES. INVESTIGACIONES FORESTALES. PESCA. POLÍTICAS DE DESARROLLO PESQUERO. EVALUACIÓN DE RECURSOS PESQUEROS. OPERACIONES PESQUERAS. EMBARCACIONES Y MOTORES PARA PESCA. MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA PESCA. PROCESAMIENTO DEL PESCADO. REFRIGERACIÓN. MANEJO Y EMPAQUE. OPERACIONES DE DESEMBARQUE. MERCADO. ACUICULTURA. PUERTOS PESQUEROS. OTROS SERVICIOS PESQUEROS. INDUSTRIA: MINERÍA-GENERAL, ECONOMÍA MINERA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRECIOS DE MINERALES, FONDOS PARA LA EXPLORACIÓN MINERA, GEOLOGÍA MINERA, EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESERVAS. TECNOLOGÍA MINERA, MINERÍA A CIELO ABIERTO, MINERÍA SUBTERRÁNEA. PROCESAMIENTO DEL MINERAL. MANEJO Y TRANSPORTE DE MINERALES. METALURGIA-METALES NO FERROSOS, METALURGI A-METALES FERROSOS. INDUSTRIA: EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES USUALES (COMMODITIES) COBRE. ZINC-PLOMO. NÍQUEL. MINERAL DE HIERRO. BAUXITA-ALÚMINAALUMINIO.FOSFATOS. ORO-PLATA. MAGNESIO. CROMO. URANIO. ESQUISTOS PETROLÍFEROS (OIL SHALE). CARBÓ N- LIGNITO -ANTRACITA. METALES RAROS. ECONOMÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA Y POLÍTICA INDUSTRIAL. PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN INDUSTRIAL. TECNOLOGÍA INDUSTRIAL. INVESTIGACIÓN

Y DESARROLLO INDUSTRIAL. ESTUDIOS DE EFICIENCIA INDUSTRIAL. ANÁLISIS DE COSTOS INDUSTRIALES. PROCESAMIENTO PARA LA EXPLOTACIÓN Y ZONAS FRANCAS. PARQUES INDUSTRIALES. PLANTAS INDUSTRIALES - CONSTRUCCIÓN DE FÁBRICAS. PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA. PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO, DESARROLLO DE MERCADOS DOMÉSTICOS, DESARROLLO DE

MERCADOS DE EXPLOTACIÓN, TARIFAS (ARANCELES) Y RESTRICCIONES AL COMERCIO, CRÉDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES BANCA DE FOMENTO. BANCA COMERCIAL. OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO. INSTITUCIONES DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS. TÉCNICAS INDUSTRIALES - SERVICIOS DE EXTENSIÓN TÉCNICA. FIBRAS SINTÉTICAS. POLIÉSTERES. POLIAMIDAS. ACRÍLICAS. RAYÓN Y ACETATO. POLIPROPILENO. PRODUCTOS TEXTILES. TEJIDOS, PRINCIPALMENTE ALGODÓN Y MEZCLA DE ALGODÓN (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). TEJIDOS, PRINCIPALMENTE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y MEZCLAS (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). FIBRA DE VIDRIO. TEJIDOS GRUESOS, LANA Y MEZCLAS DE LANA (INCLUYENDO HILADO, TEJIDO Y PROCESADO). TEJIDOS ESPECIALES. TEJIDOS DE PUNTO (CIRCULARES Y TRAMADOS). TEÑIDO, ESTAMPADO Y ACABADO. TELAS DECORATIVAS (TAPICES, BORDADOS). ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, VESTIDOS SACOS Y ABRIGOS. ROPA PARA OTROS USOS, ROPA DE TRABAJO. ROPA DE TEJIDO DE PUNTO.PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, NITROGENADOS: OTROS. FOSFATOS: ROCA. FOSFATOS: ÁCIDO FOSFÓRICO. FERTILIZANTES FOSFÁTICOS. POTÁSICOS: MINERALES. POTÁSICOS: EVAPORACIÓN. POTÁSICOS: PROCESAMIENTO. QUÍMICA ORGÁNICA BÁSICA E INTERMEDIA. ACETILENO Y DERIVADOS. ETILENO: OTRAS OLEOFINAS Y DERIVADOS. AROMÁTICOS Y DERIVADOS. ETANOL Y DERIVADOS. METANOL Y DERIVADOS. QUÍMICA INORGÁNICA. SODA: COMERCIAL, CÁUSTICA, CLORADA. ÁCIDOS INORGÁNICOS. OTROS QUÍMICOS INORGÁNICOS. PRODUCTOS QUÍMICOS FINALES Y APLICACIONES. PLÁSTICOS Y RESINAS. FIBRAS ARTIFICIALES. CAUCHO SINTÉTICO. SOLVENTES, GLICOLES Y DETERGENTES. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. PESTICIDAS. BIOQUÍMICOS. USOS DE BIOMASA. PRODUCCIÓN DE BIOPROTEÍNAS. CAUCHO Y PRODUCTOS PLÁSTICOS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS. VEHÍCULOS (ON-ROAD). MAQUINARIA (OFF-ROAD). CALZADO DE CAUCHO Y PLÁSTICO, CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO, CURTIEMBRES Y ACABADOS. CALZADO, EXCEPTO DE CAUCHO. GUANTES. MALETAS DE VIAJE. MALETINES Y BOLSOS. PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, VIDRIOS PLANOS. PRODUCTOS DE VIDRIO (PRENSADOS O SOPLADOS). PRODUCTOS DE VIDRIO RECICLADO. CEMENTOS. PRODUCTOS ESTRUCTURALES EN ARCILLA. LADRILLOS. BALDOSAS CERÁMICAS. ALFARERÍA Y PRODUCTOS AFINES. CONCRETO, YESO Y MONTEROS. TUBOS DE CONCRETO.INDUSTRIAS DE MATERIALES BÁSICOS, INDUSTRIAS DEL HIERRO. HIERRO TERMINADO, ALEACIONES Y FÁBRICAS DE ACERO. LAMINADO, PROCESADO Y EXTRUSIÓN DE METALES DE HIERRO. HIERRO Y FUNDICIÓN DE ACERO. HIERRO Y ACERO FORJADO. INDUSTRIAS NO FERROSAS. LAMINADO Y EXTRUSIÓN DE METALES NO FERROSOS. FUNDICIÓN DE NO FERROSOS. PRODUCTOS METÁLICOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE, ENVASES Y RECIPIENTES METÁLICOS. CUCHILLERÍA. HERRAMIENTAS MANUALES. HERRAMIENTAS EN GENERAL, REPUESTOS ACCESORIOS. TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS Y REMACHES, ETC. CARPINTERÍA METÁLICA. PLATERÍA. LÁMINAS METÁLICAS. RECUBRIMIENTOS, ENCHAPADOS, GRABADOS Y SIMILARES. MAQUINARIA Y EQUIPOS, EXCEPTO ELÉCTRICOS MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA. TRACTORES. HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS. HERRAMIENTAS PARA MAQUINARIA Y ACCESORIOS. MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL ESPECIAL. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MINERÍA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CARPINTERÍA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA GRÁFICA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA METALURGIA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA QUÍMICO-FARMACÉUTICA. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA FABRICACIÓN DE CEMENTO. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA INDUSTRIA TEXTIL. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. MÁQUINAS - MOTOR. BOMBAS. COMPRESORES. RODAMIENTOS. CALDERAS. CAJAS DE VELOCIDAD, EMBRAGUES Y TRANSMISIÓN DE ALTA VELOCIDAD. EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y ESCAPE. HORNOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES. EQUIPOS DE OFICINAS Y CONTABLES. MÁQUINAS PARA ESCRIBIR. COPIADORAS.CALCULADORAS. MAQUINARIA Y EQUIPO PARA REFRIGERACIÓN. MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS PARA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA. TURBOGENERADORES.TRANSFORMADORES. INTERRUPTORES Y CONTROLES. MOTORES ELÉCTRICOS. CABLES Y CONDUCTORES. APARATOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES. BATERÍAS SECAS. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS. PROBADORES E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN. ARTEFACTOS DOMÉSTICOS. ALUMBRADO, ELÉCTRICO Y CABLEADO. EQUIPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN. EQUIPOS DE COMUNICACIONES. PARTES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS. SEMICONDUCTORES. PRODUCTOS INDUSTRIALES. BIENES DE CONSUMO. EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA. ANTENAS (TRANSMISIÓN DE ONDAS). CONTROL DE PROCESOS Y EQUIPOS. EQUIPOS DE TRANSPORTE, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y EQUIPO AUXILIAR. CARROS CAMPEROS, CAMIONETAS. CAMIONES Y BUSES. REMOLQUES. PARTES PARA AUTOMÓVILES Y ACCESORIOS. AVIONES Y COMPONENTES. CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y BOTES. ASTILLEROS PARA BUQUES. REPARACIÓN DE BUQUES. ASTILLEROS PARA BOTES. REPARACIÓN DE BOTES. EQUIPOS FERROVIARIOS. LOCOMOTORAS. COCHES. VAGONES, VAGONETAS, RUEDAS Y EJES. EQUIPO PERMANENTE. MOTOCICLETAS Y PARTES. BICICLETAS Y PARTES. INDUSTRIAS MISCELÁNEAS ALIMENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS. FABRICACIÓN DE TABACO. TURISMO, POLÍTICA SECTORIAL. PROYECTOS TURÍSTICOS (PLANEACIÓN, DISEÑO). OPERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS. MUSEOLOGÍA. CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y EXHIBICIÓN DE OBJETOS. ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS NATURALES. ARTESANÍAS. CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN. ADMINISTRACIÓN. TECNOLOGÍA, MAQUINARIA, MATERIALES Y ENTRENAMIENTO. FINANZAS, SEGUROS Y GARANTÍAS. ESPECIALIDAD. SOCIAL. GESTIÓN EDUCATIVA. ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y FINANZAS (INCLUYE: ANÁLISIS DE LA TASA DE RETORNO, COSTOS EDUCATIVOS). ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS MACROEDUCATIVOS. DEMOGRAFÍA - MAPAS EDUCATIVOS. EDUCACIÓN RURAL Y DESARROLLO. EVALUACIÓN (INCLUYE: ESTUDIOS DE SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL CURRÍCULUM ESCOLAR EN LA PRODUCCIÓN). ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS. ALFABETIZACIÓN. SISTEMAS EDUCATIVOS. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (PÚBLICA Y PRIVADA). PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICROEDUCATIVOS ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR. PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (NO INCLUYE INFRAESTRUCTURA FÍSICA), DESARROLLO CURRICULAR,

CIENCIA S- NIVEL UNIVERSITARIO, CIENCIAS-NIVEL SECUNDARIO. TÉCNICA NIVEL UNIVERSITARIO. TÉCNICA NIVEL SECUNDARIO. NIVELES TECNOLÓGICO,SECUNDARIO Y POS SECUNDARIO. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS: GENERAL. EDUCACIÓN PARA NIÑOS ESPECIALES. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA. EDUCACIÓN NO FORMAL PARA ADULTOS.EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR. CONSEJERÍA ESCOLAR. CAPACITACIÓN DE MAESTROS MAESTROS TÉCNICOS Y VOCACIONALES. CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE PRIMARIA. CAPACITACIÓN DE MAESTROS DE SECUNDARIA. CAPACITACIÓN DE ADMINISTRADORES EDUCATIVOS, SUPERVISORES Y EXPERTOS DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO.AYUDAS EDUCATIVAS PRODUCCIÓN DE TEXTOS. MATERIALES DIDÁCTICOS.EDUCACIÓN A DISTANCIA.AYUDAS AUDIOVISUALES. EDUCACIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN. APRENDIZAJE POR CORRESPONDENCIA. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DISEÑO DE EDIFICIOS. PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN DE MODELOS UNIVERSITARIOS. PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, PLANEACIÓN NACIONAL DE SALUD. DISEÑO LOGÍSTICO. DISEÑOS DE SISTEMAS FINANCIEROS. PLANEACIÓNINTERSECTORIAL. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA. PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO. DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA. CAPACITACIÓN EN SALUD. INFRAESTRUCTURA EN SALUD: DISEÑO DE HOSPITALES. DISEÑO DE AYUDAS PARA ATENCIÓN PRIMARIA (RURAL Y URBANA). DISEÑO DE AYUDAS EDUCATIVAS. EQUIPOS Y VEHÍCULOS. TELECOMUNICACIONES (PARA SERVICIOS DE SALUD). SISTEMAS DE MANTENIMIENTO. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS. DISEÑO DE SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO PARA VACUNAS (CADENAS DE FRÍOS). DISEÑO DE SISTEMAS PARA PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN SALUD. DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA SERVICIOS DE SALUD. SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD. SALUD OCUPACIONAL. SALUD AMBIENTAL (INCLUYENDO ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SISTEMAS SANITARIOS). ENFERMEDADES TROPICALES Y CONTROL DE VECTORES. CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS. SALUD MATERNO- INFANTIL. SALUD DENTAL. SALUD MENTAL. NUTRICIÓN (ASPECTOS DE SALUD). EDUCACIÓN EN SALUD. PROVEDURÍA DE MEDICAMENTOS. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. SALUD ESCOLAR. SALUD PÚBLICA GENERAL.DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS. ENFERMEDADES Y PERSONAL PARAMÉDICO. PROMOTORES MICILIARIOS DE SALUD. AUXILIARES. VOLUNTARIADO. DISEÑOS DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN. CAPACITACIÓN EN SERVICIO. INTEGRACIÓN DE RECURSOS DE MEDICINA TRADICIONAL. DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN. SOCIAL: MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGÍA. ANTROPOLOGÍA-SOCIOLOGÍA (MÉDICA). ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO. DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES. INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ECONOMÍA DE LA SALUD. POBLACIÓN PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEMOGRÁFICO. DETERMINANTES DE LA FERTILIDAD. ASPECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES Y PSICOLÓGICOS DE LA POBLACIÓN Y DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ASPECTOS DE LA SALUD EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA MUJER. EDUCACIÓN EN POBLACIÓN. CENSOS Y ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR PLANEACIÓN NACIONAL Y POLÍTICAS DE DESARROLLO. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA. PLANEACIÓN INTERSECTORIAL. PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO. PLANEACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES. DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (BANCO DE DATOS).INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR DISEÑO GENERAL. EQUIPOS-VEHÍCULOS.PROVISIONES. DISEÑO DE INSTALACIÓN (ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN). MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS. SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR CLÍNICAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN HOSPITALES. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR AMBULATORIOS. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL. DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. TRABAJADORES PARA SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. MÉDICOS. ADMINISTRADORES Y GERENTES. ENFERMERAS Y PARTERAS. FARMACEUTAS. PERSONAL PARAMÉDICO. TRABAJADORES SOCIALES Y PROMOTORES DOMICILIARIOS DE SALUD. VOLUNTARIADO. DISEÑO DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN. DISEÑO DE SISTEMAS DE SUPERVISIÓN. DESARROLLO DE PERSONAL PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. INFORMACIÓN, EDUCACIÓN COMUNICACIONES EN POBLACIÓN COMUNICACIONES POR MEDIOS MASIVOS. AYUDAS AUDIOVISUALES. COMUNICACIONES INTERPERSONALES. USO DE MEDIOS AUTÓCTONOS DE COMUNICACIÓN. EDUCACIÓN EN POBLACIÓN Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, DISEÑO DE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN Y FERTILIDAD. ESTADÍSTICAS DE PROVISIÓN DE SERVICIOS. DISEÑO DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. ORIENTADA HACIA LA ACCIÓN. ORIENTADA HACIA LA EVALUACIÓN. INVESTIGACIÓN CLÍNICA. INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE MÉTODOS Y PROGRAMAS EN INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES. ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS. ENERGÍA GESTIÓN ENERGÉTICA, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA. ECONOMÍA ENERGÉTICA. PLANEACIÓN ENERGÉTICA. ESTRUCTURACIÓN DE TARIFAS Y PRECIOS DE LA ENERGÍA. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON LA ENERGÍA. PÉRDIDAS DE ENERGÍA VIVIENDA. INDUSTRIA. TRANSPORTE. CONSTRUCCIÓN. LÍNEAS DE TRANSMISIÓN. ENERGÍA ELÉCTRICA, ANÁLISIS Y PLANEACIÓN DE REDES DE ENERGÍA, OPERACIÓN DE REDES DE ENERGÍA. AUTOMATIZACIÓN DEL REDES DE ENERGÍA (DINÁMICA DE CONTROL Y SIMULACIÓN) GENERACIÓN DE ENERGÍA - HIDROELÉCTRICAS. MARÍTIMO. GENERACIÓN DE ENERGÍA - TÉRMICA CONVENCIONAL. PLANTAS A VAPOR.PLANTAS DE COMBUSTIÓN INTERNA - TURBINAS DE GAS. PLANTAS DIÉSEL. GENERACIÓN DE ENERGÍA - NUCLEAR. GENERACIÓN DE ENERGÍA - OTRAS. PLANTAS DE CICLOS COMBINADOS. PLANTAS TRANSFORMADORAS DE ENERGÍA. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA. ALTO VOLTAJE (SUPERIOR A 220KV). BAJO Y MEDIANO VOLTAJE. SUBESTACIONES DE ALTO VOLTAJE. SUBESTACIONES DE BAJO Y MEDIANO VOLTAJE.TRANSMISIÓN DE ALTO VOLTAJE EN CORRIENTE CONTINUA. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA.GENERACIÓN DE ENERGÍA CALÓRICA Y CO-GENERACIÓN. SISTEMAS DE ENERGÍA INDUSTRIAL. TARIFAS -PRECIOS Y MANEJO DE CARGAS. GERENCIA DEL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL. SISTEMAS CONTABLES. SISTEMAS DE AUDITORÍA. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. SISTEMAS ESTADÍSTICOS. SISTEMAS COMPUTARIZADOS. SISTEMAS DE AVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RENDIMIENTO. ELECTRIFICACIÓN RURAL. GASOLINA, PETRÓLEO. GEOFÍSICA (INCLUYE MEDICIONES GEOFÍSICAS). INGENIERÍA DE PERFORACIÓN. CONTINENTAL. MARÍTIMO. INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN. CONTINENTAL. INGENIERÍA DE RESERVAS. EXPLORACIÓN DE YACIMIENTOS. PRODUCCIÓN DE GAS

Y GASOLINA. CONVENCIONAL CONTINENTAL. CONVENCIONAL MARÍTIMO. NO CONVENCIONAL. CONDUCCIÓN DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS. PETRÓLEO CRUDO. GASOLINA Y DERIVADOS. GAS NATURAL. LPG. PETROQUÍMICOS. REFINERÍAS DE PETRÓLEO. DISEÑO DE PROCESOS. CONSTRUCCIÓN DE REFINERÍAS. OPERACIÓN DE REFINERÍAS. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. TERMINALES Y DEPÓSITOS DE PETRÓLEOS. AYUDAS PARA LA EXPLOTACIÓN MARÍTIMA. DISEÑO DE PLATAFORMAS. ESTUDIO DE SUELOS Y FUNDACIONES. OPERACIÓN.SERVICIOS DE SOPORTE. CONDUCCIÓN SUBMARINA. GAS, DISTRIBUCIÓN DE GAS. SISTEMAS DOMÉSTICOS. SISTEMAS INDUSTRIALES. CONVERSIÓN A GAS FUEL. GAS NATURAL LÍQUIDO. LICUEFACCIÓN. ALMACENAMIENTO. GASEODUCTOS Y TERMINALES. TRANSPORTE EN TANQUES. EQUIPOS. EXPLORACIÓN. PRODUCCIÓN. TRANSPORTE. REFINACIÓN. DISTRIBUCIÓN. SERVICIOS JURÍDICOS. NEGOCIACIÓN DE CONCESIONES. EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO. CARBÓN -LIGNITO-ANTRACITA, GEOLOGÍA DEL CARBÓN, EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESERVAS MINERA A CIELO ABIERTO. MINERÍA SUBTERRÁNEA Y PREPARACIÓN DE LA EXTRACCIÓN. MANEJO Y TRANSPORTE DEL CARBÓN. PROCESAMIENTO DEL CARBÓN. PRODUCCIÓN DE COKE. PRODUCCIÓN DE ALQUITRÁN. GASIFICACIÓN DEL CARBÓN. COMBUSTIBLES LÍQUIDOS SINTÉTICOS. QUÍMICA DEL CARBÓN. COMERCIALIZACIÓN DEL CARBÓN. ENERGÍA RENOVABLE Y OTROS, ENERGÍA GEOTÉRMICA. EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN GEOTÉRMICA. RESERVAS GEOTÉRMICAS Y MUESTREO. HIDROLOGÍA GEOTÉRMICA. ENERGÍA SOLAR. ENERGÍA BIOMASA. ENERGÍA EÓLICA. ENERGÍA DE MAREAS. PROCESAMIENTO DE ACEITES BITUMINOSOS. PROCESAMIENTO DE ARENAS ALQUITRANADAS. LEÑA Y COMBUSTIBLES VEGETALES. ESPECIALIDAD. AMBIENTAL GRUPOS. PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN. POLÍTICAS AMBIENTALES. LEGISLACIÓN AMBIENTAL. POLÍTICAS INSTITUCIONALES. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES (CALIDAD). DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL. TOPOGRAFÍA Y GEOLOGÍA. ATMÓSFERA. AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS. MAR. ECOLOGÍA. PAISAJE. RUIDO. HABITANTES. ECONOMÍA. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. SENSORES REMOTOS. MAPAS DE ÁREAS AFECTADAS ECOLÓGICAMENTE. CAPACITACIÓN AMBIENTAL. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTAMINACIÓN DEL AIRE. CONTAMINACIÓN DEL AGUA. CONTAMINACIÓN DEL SUELO. DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. DISPOSICIÓN DE DESECHOS TÓXICOS Y PELIGROSOS. RUIDO. SALUD. CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL. PESTICIDAS. ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL. IMPACTO DE LAS MINAS DE CARBÓN Y OTROS MINERALES. CONTROL AMBIENTAL EN SILVICULTURA. BIOLOGÍA MARINA. MANEJO DE ZONAS COSTERAS. PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS CULTURALES HISTÓRICOS. PROTECCIÓN DE LA VIDA SALVAJE. PLANEAMIENTO AMBIENTAL URBANO. RELOCALIZACIÓN. INGENIERÍA PAISAJISTA. ASPECTOS SOCIOCULTURALES. TELECOMUNICACIONES: ORGANIZACIÓN, ESTUDIOS DE DEMANDA. ESTUDIOS DE PROYECCIÓN. DISEÑO DE PROGRAMACIÓN GLOBAL. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON TELECOMUNICACIONES. REGLAMENTACIÓN. SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, TELÉGRAFO Y TÉLEX, SISTEMAS DE CONMUTACIÓN. ANÁLOGOS. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN. POR CABLE METÁLICO. POR FIBRA ÓPTICA, CIRCUITOS ESPECIALIZADOS. FÁBRICAS DE CABLES. SISTEMAS DE COMUNICACIONES SATELITALES. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS. CIRCUITOS CONMUTABLES (SWITCHING). PAQUETES CONMUTABLES (SWITCHING). CIRCUITOS ESPECIALIZADOS. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. ORGANIZACIÓN Y GERENCIA. SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA. ESTRUCTURAS DE TARIFAS. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, RADIO. TELEVISIÓN. ANTENAS COMUNALES DE TELEVISIÓN-CATV. RADIOTELEFONÍA. SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE FERROVIARIO. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE AÉREO. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE POR DUCTOS. COMUNICACIONES DEL TRANSPORTE ACUÁTICO. VIDEO. APLICACIONES DE COMPUTADOR PROCESAMIENTO DE DATOS. EN LÍNEA. FUERA DE LÍNEA. SISTEMAS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA CORREO Y TELÉGRAFO. RADIO Y TELÉFONO. PORTÁTILES Y CENTRALES. TRANSPORTE: ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE REGIONAL, NACIONAL Y MULTIMODAL. MEDICIÓN DE TRÁFICO, ORIGEN Y DESTINO. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. PROYECCIÓN DE DEMANDA. MODELOS DE TRANSPORTE. PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN. TECNOLOGÍA DE TRANSPORTE INTERMODAL. TERMINALES DE CARA-INTERMODAL. PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS PARA DOCUMENTOS DE TRANSPORTE.CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TRANSPORTE. INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CARRETERAS. CARRETERAS. CAMINOS VECINALES (VÍAS DE PENETRACIÓN). NUEVAS CARRETERAS, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN. TRONCALES (CARRETERAS CON PEAJE). CARRETERAS PRIMARIAS. CARRETERAS SECUNDARIAS. CAMINOS VECINALES. CARRETEABLES. NUEVAS ESTRUCTURAS Y RECONSTRUCCIÓN. PUENTES. TÚNELES. PASOS ELEVADOS. MUELLES PARA FERRY. MANTENIMIENTO VIAL. ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN. EJECUCIÓN. MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES. AMBIENTAL: ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN Y PROGRAMACIÓN. EJECUCIÓN. ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS. CONTROL DE TRÁFICO VIAL. LEGISLACIÓN VIAL. SEGURIDAD VIAL.CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA. ECONOMÍA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA. SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, REGULACIÓN. IMPUESTOS A LOS USUARIOS DE LAS VÍAS. GERENCIA DE EMPRESAS. TRANSPORTE DE PASAJEROS. TRANSPORTE DE CARGA. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. TERMINALES. PASAJEROS. CARGA. SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL. TRANSPORTE DE PASAJEROS. TRANSPORTE DE CARGA. CAPACITACIÓN SOBRE INDUSTRIAS DE TRANSPORTE POR CARRETERA. TRANSPORTE FERROVIARIO, PROYECCIÓN DE DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. MERCADEO. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. REGULACIÓN Y PRECIOS. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. NUEVAS LÍNEAS Y RENOVACIONES. ESTRUCTURAS. PUENTES. TÚNELES. ESTACIONES. TERMINALES Y PATIOS. SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN. EQUIPO RODANTE. LOCOMOTORAS. OTROS. ELECTRIFICACIÓN. OPERACIÓN DE FERROCARRILES. TALLERES DE MANTENIMIENTO Y EQUIPO. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ANÁLISIS, PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN. OPERACIONES. CAPACITACIÓN SOBRE TRANSPORTE FERROVIARIO. ECONOMÍA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO. PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. PUERTOS, MUELLES Y EMBARCADEROS. MANTENIMIENTO PORTUARIO. DRAGADO Y RECUPERACIÓN. OPERACIONES PORTUARIAS. DEPÓSITO Y ALMACENES. MEDIOS PARA MANEJO DE CARGA A GRANEL. AYUDAS COSTERAS. PUERTOS MAR ADENTRO. PUERTOS PARA CONTENEDORES. PUERTOS PARA CARGA SÓLIDA Y LÍQUIDA. OPERACIÓN Y MANEJO DE CARGA. AYUDA DE NAVEGACIÓN. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. OPERACIONES

PORTUARIAS. ENTRENAMIENTO SOBRE PUERTOS. NAVEGACIÓN, EMPRESAS NACIONALES DE NAVEGACIÓN. GERENCIA Y OPERACIÓN. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. EMBARCACIONES. BUQUES TANQUE Y EMBARCACIONES DE CARGA. BUQUES DE EMBARQUE COSTERO. EMBARCACIONES PARA VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERNA. AMBIENTAL: TRANSBORDADORES. CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BARCOS. CONSTRUCCIÓN DE BARCOS. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. ASTILLEROS. DIQUES SECOS. DIQUES FLOTANTES. ARQUITECTURA NAVAL. INGENIERÍA NAVAL. FLETES DE CARGA. ENTRENAMIENTO RELACIONADO CON NAVEGACIÓN. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL TRANSPORTE. VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS. DRAGADO Y RECUPERACIÓN. ESCLUSAS Y DIQUES. CANALES. PUERTOS. ESPOLONES. MANTENIMIENTO. AYUDAS A LA NAVEGACIÓN. ASTILLEROS Y AYUDAS PARA LA REPARACIÓN DE EMBARCACIONES. INDUSTRIA DEL TRANSPORTE (FIRMAS Y SERVICIOS). AEROPUERTOS, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA Y PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES. GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. LOCALIZACIÓN Y USOS DE LA TIERRA. ESTUDIOS AMBIENTALES. DISEÑO DE AEROPUERTOS Y OBRAS CIVILES (PISTAS DE DESAG&UUML;E, CARRETEO Y PARQUEO). ESTRUCTURAS. TERMINALES. DEPÓSITOS Y MEDIOS PARA EL MANEJO DE CARGA. HANGARES Y TALLERES. INFRAESTRUCTURA. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES. ALUMBRADO. OTROS. MANTENIMIENTO DE AEROPUERTOS. OPERACIÓN DE AEROPUERTOS. CONTROL DE TRÁFICO AÉREO. AYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA. PEQUEÑAS PISTAS DE ATERRIZAJE. ENTRENAMIENTO AEROPORTUARIO. SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO SELECCIÓN DE AERONAVES. GERENCIA Y OPERACIÓN DE AEROLÍNEAS. ANÁLISIS FINANCIERO, TARIFAS Y COSTOS. PLANEACIÓN DE ITINERARIOS. REGULACIÓN. PRECIOS. MANTENIMIENTO DE AERONAVES. APLICACIONES DE COMPUTADOR. SISTEMAS DE RESERVAS PARA AEROLÍNEAS. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. OPERACIONES. ENTRENAMIENTO EN TRANSPORTE AÉREO. OTROS TRANSPORTES, BANDAS TRANSPORTADORAS. CARROS POR CABLE. DESARROLLO URBANO: PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, ENCUESTAS, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO EN EL ÁREA URBANA. ENCUESTAS SOCIOECONÓMICAS. ENCUESTAS DE USO DE LA TIERRA. MODELOS DE DESARROLLO URBANO. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO (INCLUYE PLANES INTEGRALES). PLANEACIÓN DE USOS DE LA TIERRA Y DEL TRANSPORTE. PLANES DE INVERSIONES URBANAS. POLÍTICAS URBANAS NACIONALES. PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, ENCUESTAS Y DIAGNÓSTICO DEL SECTOR VIVIENDA. PLANEACIÓN, LOCALIZACIÓN, DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE DE SERVICIOS. PROGRAMAS DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN. AMBIENTAL: MÉTODO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. DISEÑO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS. ADMINISTRACIÓN DE CONSTRUCCIONES. USOS DE LA TIERRA URBANA (RESIDENCIAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL). MEJORAMIENTO DEL USO DE LA TIERRA. REDESARROLLO URBANO. SERVICIOS URBANOS, INGENIERÍA. SERVICIOS MUNICIPALES. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS. ALUMBRADO PÚBLICO. RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. PREVENCIÓN DE INCENDIOS. PLANEACIÓN Y DISEÑO DE SERVICIOS COMUNALES. MERCADOS. CENTROS COMUNALES. EMPLEO URBANO, ANÁLISIS DEL SECTOR EMPLEO. PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES. FINANZAS URBANAS. FINANZAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES. AVALÚOS E IMPUESTOS CATASTRALES. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES. FINANCIACIÓN DEL SECTOR VIVIENDA. BANCA HIPOTECARIA. AHORRO Y PROGRAMAS DE PRÉSTAMO. PRÉSTAMOS PARA CONSTRUCCIÓN. FINANCIACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. FINANCIACIÓN DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. ADMINISTRACIÓN URBANA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES. CÓDIGOS DE URBANISMO. NORMATIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. PROGRAMAS DE AUTOAYUDA. ENTRENAMIENTO EN DESARROLLO URBANO.ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LA TIERRA. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS. TRANSPORTE URBANO ADMINISTRACIÓN DEL TRÁFICO. AVISOS Y SEÑALIZACIÓN. CANALIZACIÓN. MEDIDA PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO. ESQUEMAS DE CONTROL DEL TRÁFICO ZONAL. TRANSPORTE PÚBLICO (ESQUEMAS DE PRIORIZACIÓN) PARQUEO. OPERACIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO. BUSES. SISTEMAS DE TRÁFICO RÁPIDO. ESTRUCTURA TARIFARIA. ADMINISTRACIÓN. ANÁLISIS Y DISEÑO GLOBAL. OPERACIONES RELACIONADAS CON EL TRÁNSITO. CICLOVÍAS PEATONALES. PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. ENCUESTAS Y ANÁLISIS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE. MODELOS DE TRÁFICO Y TRANSPORTE. PLANEACIÓN Y DISEÑO GLOBAL. MONITOREO Y EVALUACIÓN. ECONOMÍA DEL TRANSPORTE URBANO. ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO. TARIFAS. LICENCIAS PARA VEHÍCULOS. PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TÉCNICOS. ENTRENAMIENTO (INCLUYE EDUCACIÓN A CONDUCTORES). PARTICIPACIÓN PÚBLICA. DISEÑO ARQUITECTÓNICO. SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO: SUMINISTRO DE AGUA, PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS, DESARROLLO DE RECURSOS HÍDRICOS. AMBIENTAL: AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, CALIDAD DEL AGUA, FUENTES DE ABASTECIMIENTO, PRESAS. TÚNELES. CONDUCTOS SUBMARINOS. CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA. ESTACIONES DE BOMBEO. BOMBAS MANUALES. ALMACENAMIENTO DE AGUAS. TRATAMIENTO DE AGUAS. DISTRIBUCIÓN DE AGUAS. REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA. DESALINIZACIÓN. CORROSIÓN. DETECCIÓN DE FUGAS. SUMINISTRO DE AGUA EN ZONAS RURALES. MEDIDORES DE AGUA. MATERIALES Y FABRICACIÓN DE TUBERÍA. SANEAMIENTO, SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. DOMÉSTICAS. INDUSTRIALES. REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA. LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN. EMISARIO SUBMARINO. DISPOSICIÓN EN TIERRA. TECNOLOGÍA DE BAJO COSTO PARA ZONAS URBANAS. SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS FLUVIALES. SANEAMIENTO RURAL. CONTROL DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LODOS. RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO. DESECHOS DE SÓLIDOS, LOGÍSTICA Y RECOLECCIÓN. DISPOSICIÓN. RECUPERACIÓN DEL RECURSO. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PROYECCIÓN DE LA DEMANDA. PLANEACIÓN FINANCIERA. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. ESTRATIFICACIÓN Y TARIFAS. MEDICIÓN DE AGUA. SISTEMAS CONTABLES Y DE AUDITORÍA. SISTEMATIZACIÓN. LEGISLACIÓN. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS RURALES. CAPACITACIÓN EN SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO. OTROS: PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO NACIONAL. POLÍTICAS SECTORIALES. POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR. PLANEACIÓN NACIONAL. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EMPRESAS PÚBLICAS: ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN. EMPRESAS PÚBLICAS: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL. ADMINISTRACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL. INVERSIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO. FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA. DESARROLLO INSTITUCIONAL.

BANCA DE DESARROLLO. PROGRAMA DE PRIVATIZACIÓN. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. CONTABILIDAD- AUDITORÍA. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DE CÓMPUTO. TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES. ASESORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE AUTOMATIZACIÓN. FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA HARDWARE / SOFTWARE. DISEÑO Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN. MICROCOMPUTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS. ORGANIZACIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL. ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN. ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS. ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL. ESTUDIOS DE DEMANDA DEL RECURSO HUMANO. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ENTRENAMIENTO. GESTIÓN DE PROYECTOS. SERVICIOS DE GESTIÓN. GERENCIA DE PROYECTOS. ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORÍA EN SERVICIOS. OPERACIÓN LLAVE EN MANO. GESTIÓN DE ARRANQUE DE PROYECTOS. EVALUACIÓN E X- POST DE PROYECTOS. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. MANEJO DE RIESGOS. PROYECTOS RELACIONADOS CON SEGUROS. ASESORÍA EN FINANCIACIÓN DE PROYECTOS. INTERVENTORÍA. SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, AEROFOTOGRAMETRÍA E IMÁGENES POR SATÉLITE. ESTUDIOS GEOLÓGICOS. ESTUDIOS GEOFÍSICOS. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS. ESTUDIOS DE SUELOS. ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS. ESTUDIOS DE FUENTES DE MATERIALES. ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS. ENSAYOS DE LABORATORIO Y MODELOS DE SIMULACIÓN. ESTUDIOS CLIMATOLÓGICOS. ESTUDIOS SISMOLÓGICOS. ESTUDIOS OCEANOGRÁFICOS. ESTUDIOS DE INGENIERÍA MARINA. ASESORÍA LEGAL,ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS. ASESORÍA FINANCIERA. AUDITORÍA Y REVISORÍA FISCAL. REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE AUDITORÍAS TALES COMO LAS LÍNEAS COMERCIALES E INDUSTRIALES. MANEJO DE CAPACITACIONES E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MANEJO DE MEDIO AMBIENTE, CREACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD HSEQ. ACTIVIDADES DE PROVEEDURÍA, PROVEER A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL: ANIMALES VIVOS. CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES. PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. ESPECIALIDAD PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL. PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA. LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS; RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS. FRUTOS COMESTIBLES, CORTEZAS DE AGRIOS O DE MELONES. CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS. CEREALES. PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; GLUTEN DE TRIGO. SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES. GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES. MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS. GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS. PREPARACIONES DE CARNE, DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, DE MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS. AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA. CACAO Y SUS PREPARACIONES. PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, DE HARINA, DE ALMIDÓN, DE FÉCULA O DE LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA. PREPARACIONES DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, DE FRUTOS O DE OTRAS PARTES DE PLANTAS. PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS. BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE. RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES. TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS. PRODUCTOS MINERALES SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS; CALES Y CEMENTOS. MINERALES, ESCORIAS Y CENIZAS. COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES. PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS. PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIACTIVOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS. PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS. ABONOS. EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MASTIQUES; TINTAS. ACEITES ESENCIALES Y RESINÓIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA. JABONES,AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, " CERAS PARA ODONTOLOGÍA " Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO (ESCAYOLA). MATERIAS ALBUMINÓIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS. PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES. PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRÁFICOS. PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS. MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO. MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS. CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO. PIELES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA, PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS. MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA Y DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES: MANUFACTURAS DE TRIPA. PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA ARTIFICIAL O FICTICIA. MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y MANUFACTURAS DE CORCHO; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA. MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA. CORCHO Y SUS MANUFACTURAS. MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O DE CESTERÍA. PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN; PAPEL, CARTÓN Y SUS APLICACIONES. PASTAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN. PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O DE CARTÓN. PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS. MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS. SEDA, LANA O PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN. ALGODÓN. LAS DEMÁS FIBRAS

TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL. FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES. FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS. GUATA, FIELTRO Y TELAS SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA. ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES. TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS. TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIAS TEXTILES. TEJIDOS DE PUNTO. PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO. PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; CONJUNTOS O SURTIDOS; PRENDERÍA Y TRAPOS. CALZADO,SOMBRERERÍA, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES, MANUFACTURAS DE CABELLO. CALZADO, POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS. ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA Y SUS PARTES. PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES -ASIENTO, LÁTIGOS FUSTAS Y SUS PARTES. PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DEL CABELLO. MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS; PRODUCTOS CERÁMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO. MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, AMIANTO, MICA O MATERIAS ANÁLOGAS. PRODUCTOS CERÁMICOS. VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO. PERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDASPERLAS FINAS O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS O SIMILARES, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS Y MANUFACTURAS DE ESAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES. FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO. MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO. COBRE Y MANUFACTURAS DE COBRE. NÍQUEL Y MANUFACTURAS DE NÍQUEL. ALUMINIO Y MANUFACTURAS DE ALUMINIO. (RESERVADO PARA UNA FUTURA UTILIZACIÓN EN EL SISTEMA ARMONIZADO). PLOMO Y MANUFACTURAS DE PLOMO. CINC Y MANUFACTURAS DE CINC. ESTAÑO Y MANUFACTURAS DE ESTAÑO. LOS DEMÁS METALES COMUNES; "CERMETS "; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS. HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METALES COMUNES; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METALES COMUNES. MANUFACTURAS DIVERSAS DE METALES COMUNES. MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS. MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS. MATERIAL DE TRANSPORTE VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO ELECTROMECÁNICOS) DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN. VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. NAVEGACIÓN AÉREA O ESPACIAL. NAVEGACIÓN MARÍTIMA O FLUVIAL. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS; RELOJERÍA; INSTRUMENTOS DE MÚSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS. INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MÉDIC O QUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS. RELOJERÍA. INSTRUMENTOS DE MÚSICA; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS. ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. ARMAS Y MUNICIONES, SUS PARTES Y ACCESORIOS. MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS. MUEBLES MOBILIARIO MÉDICO-QUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O PARA DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS. MANUFACTURAS DIVERSAS. OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIG&UUML;EDAD OBJETOS DE ARTE, DE COLECCIÓN O DE ANTIG&UUML;EDAD. DISPOSICIONES DE TRATAMIENTO ESPECIAL. OTROS REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES. SERVICIOS. SERVICIO DE ASEO. SERVICIO DE VIGILANCIA. SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CASINOS SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL. SERVICIO DE DILIGENCIAS PERSONALES. SERVICIO POSTAL, CORREO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL. SERVICIO DE MEJERÍA. CORRETAJE DE SEGUROS. PRODUCCIÓN DE SEGUROS GENERALES. PRODUCCIÓN DE SEGUROS DE VIDA. SERVICIO DE ADUANA. SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARGUE. SERVICIO DE BODEGAJE. SERVICIO DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN. SERVICIO DE PUBLICIDAD. SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN. SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN. SERVICIO DE TRADUCCIÓN. DESARROLLO DE SOFTWARE. ADMINISTRACIÓN INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO. SERVICIO DE MICROFILMACIÓN. SERVICIO DE FILMACIÓN. SERVICIO DE MÚSICA AMBIENTAL. SERVICIOS GENERALES. SERVICIO DE RECICLAJE. MEDICIONES HIDROLÓGICAS. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL. AGENCIAS DE VIAJE. SERVICIOS DE MERCADEO. SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS. SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS. SERVICIO DE FOTOCOPIADO. SERVICIO CALL CENTER Y CONTAC CENTER. SERVICIOS DE ALQUILER. ALQUILER DE INMUEBLES. ALQUILER DE VEHÍCULOS. ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN. ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES. ALQUILER EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIONES. ALQUILER DE OTROS EQUIPOS. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES. MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PARQUEADEROS. MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. MANTENIMIENTO DE PISCINAS. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TALLER. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS. MANTENIMIENTO DE PRESAS. MANTENIMIENTO DE CENTRALES.

OPERACIÓN DE CENTRALES. MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES. OPERACIÓN DE SUBESTACIONES. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN.OPERACIÓN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN. MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRAINCENDIO. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. MANTENIMIENTO DE SOFTWARE. MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES. SERVICIOS DE TRANSPORTE. TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS. TRANSPORTE AÉREO DE CARGA. TRANSPORTE MARÍTIMO. TRANSPORTE FLUVIAL. TRANSPORTE FÉRREO. TRANSPORTE DE VALORES. TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ORDINARIA. TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA ESPECIAL. OTROS TIPOS DE TRANSPORTE. SERVICIOS DE REFORESTACIÓN. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE. SERVICIOS DE FUMIGACIÓN. SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS. SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS. SERVICIO TELECOMUNICACIONES. TRANSMISIÓN SATELITAL DE DATOS. SERVICIO COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA. LABORATORIO DE PATRONAMIENTO DE EQUIPOS. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA Y ENSAYO. PATRONAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAGNITUDES MECÁNICAS. CALIBRACIÓN DE CONTADORES DE ENERGÍA. CALIBRACIÓN Y PATRONAMIENTO EQUIPO DE VIBRACIÓN. BALANCEO DINÁMICO DE MOTORES EN SITIO. ANÁLISIS COMPUTARIZADO DE VIBRACIONES. MEDICIÓN DE RUIDO. PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO POR VIBRACIÓN. SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA ROTATIVA - ALINEACIÓN LÁSER DE MAQUINARIA - ANÁLISIS DE CORRIENTE ELÉCTRICA. MEDICIÓN CAUDAL -MEDICIÓN VELOCIDAD Y FLUIDOS. INSPECCIÓN Y ENSAYO DESTRUCTIVO. FABRICACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS, EN TORNO Y FRESADORA. FABRICACIÓN DISPOSITIVOS ESPECIALES. SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y LECTURA DE CONTADORES DE ENERGÍA. SOFTWARE DE TELEMEDICIÓN Y TELEMEDIDAS. SISTEMA DE FACTURACIÓN DE MERCADEO. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADEO Y VENTAS. OTROS SERVICIOS TÉCNICOS. ANÁLISIS DE FALLAS. SERVICIOS ASOCIADOS A SOLDADURA INDUSTRIAL (ENSAYOS, CALIFICACIÓN, REGISTROS, CAPACITACIÓN). SERVICIOS DE PROTECCIÓN CATÓDICA (DISEÑO, INSPECCIONES, PRUEBAS) SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN. EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS. EQUIPOS DE COMUNICACIONES. SOFTWARE SERVICIOS DE COMISIONISTAS. COMISIONISTAS DE BOLSAS DE PRODUCTOS. EQUIPOS Y/ O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. ACTIVIDADES DE SERVICIOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS. COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CULTURA. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA. AVALÚOS Y VALORACIONES. SERVICIOS SOCIALES. HOTELERÍA Y TURISMO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ASÍ DETERMINADO LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR, CONSTITUIR Y ENAJENAR INMUEBLES Y MUEBLES, MAQUINARIAS TANTO VEHICULARES COMO ESTACIONARIA E INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS, COTIZACIONES O PROPUESTAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS EN EL OBJETO PRINCIPAL, RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, OTORGARLOS, ENAJENARLOS, PAGARLOS, ETC. Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS DE SEGUROS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD PODRÁ SER SOCIA O ACCIONISTA DE CUALQUIER SOCIEDAD COMERCIAL O CIVIL .- OFRECER SUS ASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL AL SECTOR PUBLICO, PRIVADO O MIXTO, DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA A TRAVÉS DE SUS MISMOS ACCIONISTAS O EMPLEADOS Y DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONTRATADAS. PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DISTINTAS DE AQUELLAS PERSONA JURÍDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONÓMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	50.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 10 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO	CC 93,123,714

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 10 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58677 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ BARON ZULMA CAROLINA	CC 52,209,404

POR ACTA NÚMERO 98 DEL 19 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 69578 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROMERO GONZALEZ VALENTINA	CC 1,032,499,802

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE O UN SEGUNDO SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA, PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60463 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMIREZ RAMIREZ CARLOS ADOLFO	CC 93,123,908	

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $58,313,512,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

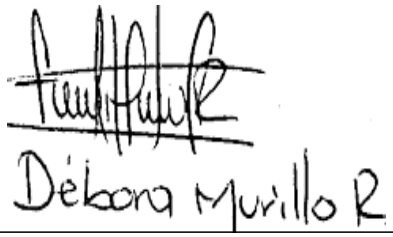
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación juCrDrQUbM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS – EGR



PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante legal de CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS – EGR, identificado con Nit. 901.721.094-4, me permito certificar que, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 18 días del mes de diciembre de 2023.

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESAS
GRUPO ROMERO SAS
C.C 93.123.714

CARLOS ADOLFOR RAMIREZ RAMIREZ
C.C. No. 93.123.908
REVISOR FISCAL
T.P. No. 65338-T

ORGANIZACIÓN
LUIS FERNANDO
ROMERO SANDOVAL
INGENIEROS S.A.S.
Nit. 822.006.084-8

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURIDICA)

El Revisor Fiscal, certifica que la firma ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS identificada con Nit. 822.006.084-8, se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS identificada con Nit. 822.006.084-8 se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes de impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide en Villavicencio a los 18 días del mes de diciembre 2023.

CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
C.C. No. 93.123.908
T.P 65338-T
REVISOR FISCAL

Mz H9 Bifamiliar 8 Casa 8D Urbanización Prados de Mavicure / Tel: (8) 685 6852
valenromero98@hotmail.com – obrasciviles1998@hotmail.com –
consultoriascolombianas@hotmail.com
Villavicencio - Meta

EMPRESAS
GRUPO ROMERO S.A.S.
Nit. 901.347.937-4

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURIDICAS)

En mi condición de Representante legal de EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS, identificada con Nit. 901.347.937-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS, identificada con Nit. 901.347.937-4 se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al RégimenContributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes de impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 18 días del mes de diciembre de 2023.

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESAS
GRUPO ROMERO SAS
C.C 93.123.714

Mz H9 Bifamiliar 8 Casa 8D Urbanización Prados de Mavicure / Tel: (8) 685 6852
valenromero98@hotmail.com – obrasciviles1998@hotmail.com –
consultoriascolombianas@hotmail.com
Villavicencio - Meta



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 93.123.908
RAMIREZ RAMIREZ

APELLIDOS
CARLOS ADOLFO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1967
ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

26-SEP-1985 ESPINAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2904600-00058663-M-0093123908-20080824 0002582362A 1 6480012717

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

65338-T

CARLOS ADOLFO
RAMIREZ RAMIREZ
C.C. 93123908
RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 27/05/99
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00073062



CARVAJAL S.A.
06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR

022100

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

93123908

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9458160 5A65E0D0F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93123908 de ESPINAL (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 65338-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901721094	4	CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS ERG	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	MZ H9 bifamiliar CA U URB PRADOS	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6856852	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	342516570	9460446892	E	2023/12/26	2023/12/18	BANCOLOMBIA		$40,969,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	403856	ACOSTA MURILLO JESUS BAYARDO		0	$0	$0	EPS008	4	$154,667	$6,200	CCF22	4	$154,667	$6,200	14-23	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
2	PT	6039163	ACOSTA ZAVALA JOSE ALEJANDRO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
3	CC	1063481260	ACUÑA VILLALOBO JAIME LUIS	230201	4	$154,667	$24,800	EPS017	4	$154,667	$6,200	CCF22	4	$154,667	$6,200	14-23	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
4	CC	3213906	AGUILERA DIAZ DANIEL MARIA	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
5	CC	3214242	AGUILERA DIAZ PEDRO ANTONIO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
6	CC	80489620	ALAYON SANTAMARIA JOSE ANGEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
7	CC	1143251965	ALVARINO GUZMAN ARLEY	230201	16	$618,667	$99,000	ESSC07	16	$618,667	$24,800	CCF22	16	$618,667	$24,800	14-23	16	$618,667	$43,100	16	$0	$0
8	CC	1115727132	ARENAS CARDENAS RONALD	230201	11	$425,334	$68,100	EPSC34	11	$425,334	$17,100	CCF22	11	$425,334	$17,100	14-23	11	$425,334	$29,700	11	$0	$0
9	CC	13958942	ARIZA SERRANO GONZALO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
10	PT	4865164	BAEZ PIRONA CARLOS ANTONIO	230301	2	$77,334	$12,400	EPS017	2	$77,334	$3,100	CCF22	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	$5,400	2	$0	$0
11	CC	6768943	BARAJAS BARRERA LUIS ANTONIO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
12	CC	1007296851	BARBOSA VILLALOBOS CARLOS ANDRES	230301	4	$154,667	$24,800	EPS002	4	$154,667	$6,200	CCF22	4	$154,667	$6,200	14-23	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
13	CC	1022978062	BARBOSA CERPA FABIAN ANDRES	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
14	CC	1022998350	BARBOSA CERPA JORGE LUIS	230301	4	$154,667	$24,800	EPS002	4	$154,667	$6,200	CCF22	4	$154,667	$6,200	14-23	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
15	CC	80363486	BARBOSA SANCHEZ JORGE ERNESTO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
16	CC	1022997328	BECERRA GOMEZ CRISTIAN ANTONIO	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
17	CC	80810518	BELTRAN AROCA YESID	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
18	CC	1019034560	BENITEZ TELLO EMANUEL	230301	4	$154,667	$24,800	EPS010	4	$154,667	$6,200	CCF22	4	$154,667	$6,200	14-23	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
19	CC	16480376	BENITEZ GRUESO TEODORO	230301	2	$77,334	$12,400	EPS017	2	$77,334	$3,100	CCF22	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	$5,400	2	$0	$0
20	CC	1001979999	BLANCO GAMARRA STEVEN ANTONIO	230301	4	$154,667	$24,800	ESSC24	4	$154,667	$6,200	CCF22	4	$154,667	$6,200	14-23	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
21	CC	1007704750	BOCANEGRA ALVAREZ JOSE REINEL	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
22	CC	1123566380	BONILLA PINTO ANDRES FELIPE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
23	CC	79700717	CABALLERO SANCHEZ EDGAR HUMBERTO	25-14	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
24	CC	79809395	CABALLERO SANCHEZ LUIS ALEJANDRO	230301	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
25	CC	1023952776	CADENA CANCHON DUVAN ORLANDO	230301	18	$696,000	$111,400	EPS002	18	$696,000	$27,900	CCF22	18	$696,000	$27,900	14-23	18	$696,000	$48,500	18	$0	$0
26	CC	79822522	CADENA CANCHON ORLANDO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
27	PT	6536026	CALDERA CHIRINOS PEDRO ALBERTO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
28	PT	5319870	CARABALLO CHANCHAMIRE OTSIR ABRAHAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0

29	CC	1033777524	CARDENAS GOMEZ MIGUEL ANGEL	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
30	CC	79725387	CASTAÑEDA YELA LUIS ALBERTO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
31	CC	80229226	CASTAÑEDA VILLAMIL LUIS ALFONSO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
32	CC	1000835291	CASTILLO MORENO JUAN DE JESUS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
33	CC	1085167981	CASTRO TRESPALACIOS ENEIDER JOSE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
34	CC	91363289	CAVANZO ORTIZ PEDRO JOSE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
35	CC	18919068	CHAVERRA PEDROZO RUBEN DARIO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
36	CC	79237324	CHIBATA VELASCO LUIS ALFONSO	230301	2	$77,334	$12,400	EPS002	2	$77,334	$3,100	CCF22	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	$5,400	2	$0	$0
37	CC	80453272	COBOS GONZALEZ RICARDO	230201	3	$116,000	$18,600	EPSC34	3	$116,000	$4,700	CCF22	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	$8,100	3	$0	$0
38	CC	80418244	CONTRERAS PACAVITA HECTOR JULIO	230201	2	$77,334	$12,400	EPS017	2	$77,334	$3,100	CCF22	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	$5,400	2	$0	$0
39	CC	80202371	CRUZ BELTRAN YON ALEJANDRO	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
40	CC	1023941292	CUCHIA DAMIAN JEISSON MIGUEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
41	CC	1024576148	CUCHIA DAMIAN JONNATAN ESNEIDER	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
42	CC	79651188	CUCHIA MONROY VICTOR JULIO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
43	CC	1003088775	CUENTA PACHECO MIGUEL ANGEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
44	CC	79822610	DAZA FLOREZ JOSE MANUEL	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
45	CC	1124545449	DELGADO CUBILLAN WILFRIDO DE JESUS	230301	1	$38,667	$6,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
46	PT	4512883	DEMEY HERNANDEZ EUDIS RAMON	230301	11	$425,334	$68,100	EPS037	11	$425,334	$17,100	CCF22	11	$425,334	$17,100	14-23	11	$425,334	$29,700	11	$0	$0
47	PT	1394006	DEMEY LUIS ALBERTO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
48	CC	92447738	DIAZ CASTILLO ELADIO MANUEL	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
49	CC	1044004786	DIMAS RAMOS GEFERSON	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
50	CC	73153504	DIMAS HERNANDEZ MARLON ANTONIO	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
51	CC	1000786341	ENRIQUEZ LINARES BRANDON FELIPE	230301	2	$77,334	$12,400	EPS005	2	$77,334	$3,100	CCF22	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	$5,400	2	$0	$0
52	PT	6353981	EPIAYU MONTIEL LUIS ARTURO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
53	PT	5623699	EPIEYU MONTIEL JULIO CESAR	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
54	CC	1002067582	ESCAMILLA YANCE BREINER JESUS	230201	3	$116,000	$18,600	EPS002	3	$116,000	$4,700	CCF22	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	$8,100	3	$0	$0
55	CC	72120459	ESCAMILLA PEREZ RODRIGO MANUEL	230301	23	$889,334	$142,300	EPS017	23	$889,334	$35,600	CCF22	23	$889,334	$35,600	14-23	23	$889,334	$61,900	23	$0	$0
56	CC	5750805	ESTEPA PALENCIA JESUS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
57	CC	85469924	FANDIÑO FLOREZ EMITZO JOSE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
58	CC	1140371927	FERNANDEZ GONZALEZ RICHELL JOSE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
59	CC	1057785899	FLOREZ AGUIRRE ESTEBAN DAVID	230301	9	$348,000	$55,700	EPS037	9	$348,000	$14,000	CCF22	9	$348,000	$14,000	14-23	9	$348,000	$24,300	9	$0	$0
60	CC	5750912	FLOREZ HELI	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
61	CC	1072492363	FLOREZ ESTEPA JUAN SEBASTIAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
62	CC	1079990211	FONSECA MARTINEZ ARGENIS	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
63	CC	1003626016	FORERO MUÑOZ JAVIER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
64	CC	1071914432	FORERO MUÑOZ MISAEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
65	PT	1145175	FRANCO FINAL ANTONIO RAMON	230301	10	$386,667	$61,900	EPS002	10	$386,667	$15,500	CCF22	10	$386,667	$15,500	14-23	10	$386,667	$27,000	10	$0	$0

66	PT	4689645	FUENMAYOR DIAZ ANGEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
67	CC	1026308030	GALEANO LEON BRAYAN ESTEBAN	230301	4	$154,667	$24,800	EPS002	4	$154,667	$6,200	CCF22	4	$154,667	$6,200	14-23	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
68	CC	1193578475	GOMEZ RODRIGUEZ FERNANDO ANDRES	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
69	CC	16452060	GOMEZ BEDOYA LUIS	25-14	9	$348,000	$55,700	EPSC34	9	$348,000	$14,000	CCF22	9	$348,000	$14,000	14-23	9	$348,000	$24,300	9	$0	$0
70	CC	1041259902	GOMEZ RAMOS NEFTALY FIDEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
71	CC	80248262	GONZALEZ GONZALEZ EDGAR	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
72	CC	1007678651	GONZALEZ MOSQUERA YAN CARLOS	230301	23	$889,334	$142,300	ESSC24	23	$889,334	$35,600	CCF22	23	$889,334	$35,600	14-23	23	$889,334	$61,900	23	$0	$0
73	CC	1143228879	GUZMAN MERIÑO ARMANDO ELIAS	230201	8	$309,334	$49,500	EPS005	8	$309,334	$12,400	CCF22	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	$21,600	8	$0	$0
74	CC	3830097	HERNANDEZ REALES ALCIDES	230301	8	$309,334	$49,500	EPS005	8	$309,334	$12,400	CCF22	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	$21,600	8	$0	$0
75	CC	8321917	HERNANDEZ ZULUAGA EDWIN ERNEY	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
76	CC	1001152990	HERNANDEZ LEDEZMA JAIME ANDRES	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
77	CC	80858697	HERNANDEZ BARRERO LUIS ALBERTO	230201	8	$309,334	$49,500	EPS005	8	$309,334	$12,400	CCF22	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	$21,600	8	$0	$0
78	CC	1002947324	HURTADO IDARRAGA JHOHAN SEBASTIAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
79	CC	1042466959	INFANTE PAYARES JESUS RAFAEL	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
80	CC	80366590	JEREZ PARDO MARIO ALFONSO	25-14	2	$77,334	$12,400	EPS008	2	$77,334	$3,100	CCF22	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	$5,400	2	$0	$0
81	CC	1001993367	JULIO MATUTE ANDRES FELIPE	230301	22	$850,667	$136,200	CCFC55	22	$850,667	$34,100	CCF22	22	$850,667	$34,100	14-23	22	$850,667	$59,300	22	$0	$0
82	PT	2971611	LABARCA GONZALEZ YEXER JOHAN	230301	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF22	10	$386,667	$15,500	14-23	10	$386,667	$27,000	10	$0	$0
83	CC	80775723	LEON ELKIN JOHAN	25-14	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
84	CC	1023963971	LEON LOPEZ WILLIAM ANDREY	230201	1	$38,667	$6,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
85	CC	79765763	LOPEZ LOPEZ FREDDY	230201	2	$77,334	$12,400	EPS017	2	$77,334	$3,100	CCF22	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	$5,400	2	$0	$0
86	CC	1079990212	MARTINEZ CONTRERAS JUNIOR SANTIAGO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
87	CC	77176052	MATUTE RICARDO FREDIS	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
88	CC	74020015	MENDIVELSO PARADA PEDRO JUAN	230301	9	$348,000	$55,700	EPS017	9	$348,000	$14,000	CCF22	9	$348,000	$14,000	14-23	9	$348,000	$24,300	9	$0	$0
89	CC	79653423	MENDOZA CUBIDES HERMES	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
90	CC	1052574574	MERCADO JIMENEZ JOSE GREGORIO	230301	9	$348,000	$55,700	ESSC07	9	$348,000	$14,000	CCF22	9	$348,000	$14,000	14-23	9	$348,000	$24,300	9	$0	$0
91	CC	1032510255	MERIÑO BAEZ WILLIANS JOSE	230201	3	$116,000	$18,600	EPS010	3	$116,000	$4,700	CCF22	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	$8,100	3	$0	$0
92	CC	1077856356	MOLINA GOMEZ EDWIN ALVEIRO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
93	CC	1101386682	MOLINA RODRIGUEZ FABIO DAVID	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
94	CC	1105690579	MOLINA GOMEZ TEOFILO ALEXANDER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
95	CC	1031162390	MONTALVO CORTES ANDREY DAVID	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
96	CC	1007426963	MONTEALEGRE CAPERA YONATANN DAVID	230301	9	$348,000	$55,700	EPS002	9	$348,000	$14,000	CCF22	9	$348,000	$14,000	14-23	9	$348,000	$24,300	9	$0	$0
97	PT	2874474	MONTERO ZAMORA RENNY JOSE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
98	CC	79492007	MORALES QUINTIN ANGEL	25-14	23	$889,334	$142,300	EPS008	23	$889,334	$35,600	CCF22	23	$889,334	$35,600	14-23	23	$889,334	$61,900	23	$0	$0
99	CC	80895536	MORALES COJO JUAN GUILLERMO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
100	CC	1028660167	MORENO LONDOÑO BRAYAN DAVID	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
101	CC	1122116173	MORENO SERRATO DUVIAN ENRIQUE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0

102	CC	1014856856	MORENO GARAY MICHELL STIVEN	230301	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
103	CC	1001043629	MORENO URIZA SANTIAGO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
104	CC	1024496057	MOTTA ZAMBRANO JOSE ARLES	230301	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
105	CC	80114736	NIÑO RODRIGUEZ CARLOS JULIO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
106	CC	1022992055	OCHOA LUIS FELIPE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
107	CC	37525017	OLIVEROS PINTO CIELO AIDE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
108	CC	72242029	OROZCO MORELO ROBERTO SAMUEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
109	CC	14250617	ORTIZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO	230301	2	$77,334	$12,400	EPS002	2	$77,334	$3,100	CCF22	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	$5,400	2	$0	$0
110	CC	1077430765	PADILLA RIVAS ALEXANDER	25-14	1	$38,667	$6,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
111	CC	1129533475	PAEZ TORRES CAMILO RAFAEL	231001	18	$696,000	$111,400	EPS002	18	$696,000	$27,900	CCF22	18	$696,000	$27,900	14-23	18	$696,000	$48,500	18	$0	$0
112	CC	1023880617	PARRA DIAZ BYRON YESID	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
113	CC	1000728631	PERALTA MORALES MIGUEL ANGEL	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
114	CC	1022981022	PEREZ MACIAS CRISTIAN DARIO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
115	PT	6924445	PEREZ NAVAS JEAN CARLOS	230301	3	$116,000	$18,600	EPS037	3	$116,000	$4,700	CCF22	3	$116,000	$4,700	14-23	3	$116,000	$8,100	3	$0	$0
116	CC	1004323963	PEREZ GUTIERREZ JOSE ENRIQUE	230301	28	$1,082,667	$173,300	EPS008	28	$1,082,667	$43,400	CCF22	28	$1,082,667	$43,400	14-23	28	$1,082,667	$75,400	28	$0	$0
117	PT	6037609	PEREZ BURGOS MARIO JOSE	230201	11	$425,334	$68,100	EPS008	11	$425,334	$17,100	CCF22	11	$425,334	$17,100	14-23	11	$425,334	$29,700	11	$0	$0
118	CC	1033686078	PINILLA CASTILLO DADDY SANTIAGO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
119	CC	80723130	PINILLA FONTECHA DANY CADIR	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
120	CC	80767157	PINILLA FONTECHA DAVID DARIO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
121	CC	80452932	POVEDA CORREDOR EDGAR	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
122	CC	1044935915	RAMIREZ CAUSIL JOSE ADALBERTO	230301	11	$425,334	$68,100	EPS041	11	$425,334	$17,100	CCF22	11	$425,334	$17,100	14-23	11	$425,334	$29,700	11	$0	$0
123	PT	5152975	RINCON HERNANDEZ LUIS ALFONSO	230301	1	$38,667	$6,200	EPS008	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
124	CC	1047512742	RINCON VIZCAINO OSWALDO ENRIQUE	230301	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
125	CC	80100072	RODRIGUEZ SOTO JUAN CARLOS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
126	CC	1000693921	ROJAS PINZON LAURA ANGELINA	230201	4	$154,667	$24,800	EPS017	4	$154,667	$6,200	CCF22	4	$154,667	$6,200	14-23	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
127	CC	1024604236	ROMERO LOPEZ EDSON JOHAN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
128	CC	79779076	ROMERO RODRIGUEZ JOSE MAURICIO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
129	CC	79477829	ROMERO LOPEZ LUIS FELIPE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC34	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
130	CC	1000575544	RONDON KEVIN ANDRES	230201	1	$38,667	$6,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
131	PT	5348928	RUIZ PIRELA ERNESTO JESUS	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
132	CC	1023903067	RUIZ ROMERO GILBERTO JUNIOR	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
133	PT	5319679	RUIZ PIRELA JORGE LEONARDO	230301	28	$1,082,667	$173,300	EPS002	28	$1,082,667	$43,400	CCF22	28	$1,082,667	$43,400	14-23	28	$1,082,667	$75,400	28	$0	$0
134	CC	1106332413	RUIZ MORENO LEIDER ALIRIO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
135	PT	7440536	RUIZ FINOL LEONARDO JOSE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
136	PT	5315607	RUIZ MAXIMO LEONARDO	230201	15	$580,000	$92,800	EPSC34	15	$580,000	$23,200	CCF22	15	$580,000	$23,200	14-23	15	$580,000	$40,400	15	$0	$0
137	CC	79348740	SABOGAL VERA EDIER	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
138	CC	1023867473	SABOGAL ROLDAN LEYTON DUVIAN	230301	25	$966,667	$154,700	EPSC34	25	$966,667	$38,700	CCF22	25	$966,667	$38,700	14-23	25	$966,667	$67,300	25	$0	$0
139	CC	1032391095	SALAMANCA NIÑO LUIS GUILLERMO	230301	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0

140	CC	79444231	SALVADOR CHINCHILLA ARNULFO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
141	CC	1014736994	SAMUDIO LIZARAZO DEIBY JOAN	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
142	CC	7170941	SAMUDIO ABRIL VICTOR MANUEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
143	PT	7231014	SANCHEZ VILORIA LIBARDO DE JESUS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
144	CC	1023872407	SANCHEZ BARBOSA PEDRO ENRIQUE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
145	CC	19448211	SANTAMARIA PASTRAN RAMON RICARDO	231001	1	$38,667	$6,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
146	PT	7211289	SEQUERA ZAVALA REINER JOSE	230301	1	$38,667	$6,200	EPSC34	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
147	CC	1070324687	SERERE MARTINEZ CRISTIAN CAMILO	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
148	CC	79832823	SERERE GONZALEZ WILSON	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
149	CC	1085101887	SOLANO VILLALOBO JORGE LUIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
150	CC	1053796764	SUAREZ OTALVARO EDWAR BENJAMIN	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
151	CC	80452582	TALERO REYES LUIS ALEJANDRO	230301	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
152	CC	1049925733	TERAN MALDONADO ALEXANDER	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
153	PT	6402268	TORRES OCHOA CARLOS ALFONSO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
154	PT	5095349	TORRES BURGOS JHON ENDER	230301	11	$425,334	$68,100	EPS017	11	$425,334	$17,100	CCF22	11	$425,334	$17,100	14-23	11	$425,334	$29,700	11	$0	$0
155	CC	1013630769	TORRES GOMEZ WILLIAM GERNAN	230301	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
156	CC	1124056901	VALETH ESCOBAR ANYELO JOSE	230301	2	$77,334	$12,400	EPS037	2	$77,334	$3,100	CCF22	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	$5,400	2	$0	$0
157	PT	6880187	VARGAS MONTES PABLO MANUEL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
158	CC	85459699	VARGAS CUELLO ROBERTO JESUS	25-14	1	$38,667	$6,200	CCFC55	1	$38,667	$1,600	CCF22	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
159	CC	87492033	VERA ERAZO CARLOS ANDRES	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
160	CC	79752494	VILLAMIL ROJAS CARLOS SAMUEL	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
161	CC	94525193	VIVAS CASIERRA JOSE LALO	230201	10	$386,667	$61,900	EPSC34	10	$386,667	$15,500	CCF22	10	$386,667	$15,500	14-23	10	$386,667	$27,000	10	$0	$0
162	PT	5957513	ZARRAGA GARCIA ROBERTO ANTONIO	230301	11	$425,334	$68,100	EPS037	11	$425,334	$17,100	CCF22	11	$425,334	$17,100	14-23	11	$425,334	$29,700	11	$0	$0
163	PT	3780288	ZAVALA ZAVALA JOSE GREGORIO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
164	PT	793600	ZAVALA OLLARVES MAXIMILIANO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(164)**			**$132,201,358**	**$21,154,100**			**$132,356,025**	**$5,297,200**			**$132,356,025**	**$5,297,200**			**$132,356,025**	**$9,220,800**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				163	$21,154,100	$0	$21,154,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	$1,602,400	$0	$1,602,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$1,905,600	$0	$1,905,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	100	$13,117,000	$0	$13,117,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	37	$4,529,100	$0	$4,529,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				164	$9,220,800	$0	$9,220,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	164	$9,220,800	$0	$9,220,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				164	$5,297,200	$0	$5,297,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	164	$5,297,200	$0	$5,297,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				164	$5,297,200	$0	$5,297,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$35,700	$0	$35,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	20	$718,000	$0	$718,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	$339,000	$0	$339,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$88,200	$0	$88,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$57,300	$0	$57,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	46	$1,494,700	$0	$1,494,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$38,800	$0	$38,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	23	$770,700	$0	$770,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	$295,500	$0	$295,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	35	$1,047,800	$0	$1,047,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$411,500	$0	$411,500
TOTAL				**164**	**$40,969,300**	**$0**	**$40,969,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901721094	4	CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS ERG	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	MZ H9 bifamiliar CA U URB PRADOS	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6856852	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	342529751	9460446933	Y	2023/12/26	2023/12/18	BANCOLOMBIA		$1,223,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	57297562	BRITO BOLAÑO KARELLYS TATIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$111,400	0	$0	$0
2	CC	1121833673	CERON CERON JOSE LUIS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$111,400	0	$0	$0
3	CC	1121920796	CRUZ SASTOQUE VICTOR EDUARDO		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	3	$120,000	$8,400	0	$0	$0
4	CC	1057514748	DELGADO PARDO JUAN CARLOS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
5	CC	1010028577	DIAZ JIMENEZ LAURA ALEJANDRA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	24	$928,000	$64,600	0	$0	$0
6	CC	52343396	FRESNEDA GOMEZ SANDRA VIVIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
7	CC	80831744	GONZALEZ SALAZAR DIEGO FERNANDO		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
8	CC	1030592378	GUARIN PENAGOS JULIAN HERNAN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
9	CC	64564969	GUZMAN SANJUAN JULIA ELENA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
10	CC	52079276	HERRERA MAHECHA LUZ HELENA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
11	CC	86044862	LEON BRITO JUAN CARLOS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$111,400	0	$0	$0
12	CC	1121946141	LIZCANO GARZON OMAR FELIPE		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0
13	CC	1020769445	MONROY NAVARRETE CATHERINE LIZETH		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
14	CC	1120380899	OVIEDO SOLANO SERGIO		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	24	$960,000	$66,900	0	$0	$0
15	CC	1026278704	SERRANO FUNEME LEIDY PAOLA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
Total			**Afiliados(15)**			$0	$0			$0	$0			$0	$0			$17,568,000	$1,223,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,223,700	$0	$1,223,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$1,223,700	$0	$1,223,700
TOTAL				**15**	**$1,223,700**	**$0**	**$1,223,700**

2023/12/18 08:08 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 57297562		BRITO BOLAÑO KARELLYS TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 24 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3008880024	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	309006402	9458205863	I	2023/11/16	2023/12/01	NEQUI	15	$462,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$456,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$456,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$456,000
1	CC	57297562	BRITO KARELLYS																	23100 1	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$456,000
Total		**Afiliados(1)**																				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$456,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 57297562		BRITO BOLAÑO KARELLYS TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 24 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3008880024	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	309006402	9458205863	I	2023/11/16	2023/12/01	NEQUI	15	$462,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$3,900	$0	$259,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$256,000	$3,900	$0	$259,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$3,000	$0	$203,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$200,000	$3,000	$0	$203,000
TOTAL				1	$456,000	$6,900	$0	$462,900

Powered by CamScanner

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 06/11/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901721094	**Cédula Usuario:**	CC 1032499802
Nombre:	CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS -EGR				
Dirección:	MZ M9 BIFAMILIAR 8 CA 8 D UBR PRADOS DE MAVICURE				
Departamento:	META		**Municipio:**	VILLAVICENCIO	
Correo electrónico:	consorciobuenavivienda@hotmail.com				
Teléfono:	3133850184		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	5411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1032499802	VALENTINA ROMERO GONZALEZ

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	43	07/11/2023	CC 1120380899	OVIEDO SOLANO SERGIO	5	6.960	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

1ED18CE1E2C2D7E384F013661E6E2D6F Certificado impreso el día 11/6/2023 8:59:06 PM por el portal de empresas Edesk

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4011230867	0|7|1|1|2|0|2|3

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite
A. Afiliación ☐ **B.**Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion
A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐
B. Colectiva ☐ **B.** Institucional ☐ **B.** De oficio ☐

3.Regimen
A.Contributivo ☒ **B.**Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado
A. Cotizante ☒ **B.** Cabeza de Familia ☐ **C.** Beneficiario ☐

5. Tipo de cotizante
A. Dependiente ☐ **B.** Independiente ☒ **C.** Pensionado ☐

Codigo (a registrar por la EPS) 3

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6.Apellidos y nombres			
OVIEDO Primer apellido	SOLANO Segundo apellido	SERGIO Primer nombre	Segundo nombre
7.Tipo documento de Identidad	**8.Número del documento de Identidad**	**9.Sexo**	**10.Fecha de nacimiento**
CC	1120380899	Femenino ☐ Masculino ☒	2|9|0|1|1|9|9|7

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11.Etnia	12.Discapacidad	13.Puntaje SISBEN	14.Grupo de poblacion especial
6	Tipo F N M Condicion T P		

15. Administradora de riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotizacion - IBC
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	1160000

18.Residencia

CL 81 C SUR6 B 24E **Dirección**	**Telefono fijo**	3107709101 **Telefono celular**	SERGIOOVIENDOING@GMAIL.COM **Correo electronico**
BOGOTA **Municipio/Distrito**	**zona** Urbana ☒ Rural ☐	**Localidad / comuna**	BOGOTA **Departamento**

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	**21. Número documento identidad**	**22. Sexo**	**23. Fecha de nacimiento**
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27.Sexo		28.Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29.Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad				
			Tipo			Condición	
			F	N	M	T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

32. Datos de residencia

	Municipio/Distrito	Zona		Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
		Urbana	Rural			
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Seleccion de la IPS Primaria

		34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C		VS OLAYA - UOD DENTOLASER OLAYA	VSOLAYA - DENTOOLAYA
B		-	-
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA,INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de identificación	37. Numero de docuemnto de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
SERGIO OVIEDO SOLANO	CC	1120380899	01

39.Ubicación

CL 81 C SUR6 B 24E Dirección	3107709101 Teleéfono	SERGIOOVIENDOING@GMAIL.COM Correo electrónico	BOGOTA Municipio/distrito	BOGOTA Departamento

No de Radicacion
4011230867

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reinscripción en la EPS
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **12.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **14.** Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **15.** Reporte de fallecimiento
- ☐ **16.** Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **17.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **18.** Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
		Femenino ☐ Masculino ☐		0|7|1|1|2|0|2|3

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código:	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **46.** ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **47.** ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **48.** ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **49.** ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **50.** ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **51.** ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **52.** ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **53.** ☒ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
Sergio Oviedo	Sergio Oviedo

IX. ANEXOS

☐ **56.** Anexo Copia del documento de identidad: **CN.** ☐ **RC.** ☐ **TI.** ☐ **CC.** ☒ **PA.** ☐ **CE.** ☐ **CD.** ☐ **SC.** ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ 1 ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 1

- ☐ **57.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **58.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **59.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **60.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **61.** Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **62.** Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **63.** Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **64.** Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **65.** Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBEN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del municipio	Código del Departamento	Número ficha	Puntaje	Nivel		

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE Y CARTA DE DESEMPEÑO

Información para ser diligenciada por el cotizante del grupo familiar:

Primer apellido	Segundo apellido (o de casada)	Primer nombre	Segundo nombre
OVIEDO	**SOLANO**	**SERGIO**	

No de identificación	Tipo de documento	Fecha de nacimiento	Sexo	Fecha diligenciamiento
1120380899	RC TI **X** CE PA	AÑO **1997** MES **01** DÍA **29**	**X** F	AÑO **2023** MES **07** DÍA **11**

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE Y CARTA DE DESEMPEÑO

Apreciado Protegido: La Carta de derechos del afiliado y del paciente, y la carta de desempeño, se constituyen en herramienta importante de consulta, para que conozca sus derechos y deberes, al igual que la infraestructura con la que contamos para brindarle la mejor atención, lo estipulado en normatividad vigente y por supuesto, los canales de comunicación con los que puede hacernos llegar sus comentarios y sugerencias.

Con el fin de garantizar la entrega de este importante documento le solicitamos responder el siguiente cuestionario:

1. ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente? SI **X** NO
2. ¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking? SI **X** NO
3. ¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y deberes del afiliado y del paciente? SI **X** NO
4. ¿Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS? SI **X** NO
5. ¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS? SI **X** NO

Medio de entrega deseado: Electrónico **X** Físico __

CONSENTIMIENTO PARA ENVÍO VIRTUAL (solo para entrega electrónica)

Así pues, con el fin de garantizar su entrega, le solicitamos su respectiva autorización para realizar el envío de La Carta de derechos del afiliado y del paciente y la Carta de desempeño a su correo electrónico:

"Yo: SERGIO OVIEDO SOLANO identificado con el documento de identidad: C No. 1120380899, doy mi consentimiento para que Salud Total EPSS envíe al correo electrónico sergiooviendoing@gmail.com la Carta de derechos del afiliado y del paciente y la Carta de desempeño



Firma del afiliado (Cotizante):

Nombres y Apellidos: SERGIO OVIEDO SOLANO

Número de identificación: 1120380899

Fecha de diligenciamiento
AÑO **2023** MES **07** DÍA **11**

FIRMA A RUEGO

A ruego del señor(a) _____ identificado (a) con el documento de identidad: _____No._____ quien manifiesta no saber firmar o no poder firmar, lo hace en su nombre, el señor (a) _____ mayor de edad, identificado (a) con documento de identidad _____ No. _____ y sin ningún impedimento para dar fe de la información que está recibiendo, quien además actúa como testigo, certificando que la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha pertenece al (la) señor(a)

Firma A Ruego

_____
Nombres y Apellidos:
Documento de Identidad:
Edad:
Domicilio:

_____
Nombres y apellidos de la persona de quien no sabe firmar

Huella digital del cotizante
(en caso de no saber firmar)

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

"Con la suscripción del presente documento, en cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y demás normas que reglamenten, modifiquen o deroguen, hago constar expresamente que Salud Total EPS-S S.A. me informó sobre los derechos que me asisten como titular de datos personales y, por tanto, AUTORIZO de manera libre e informada a Salud Total EPS-S S.A., con Nit. 830.140.907-4 como responsable del tratamiento de datos personales, para la recolección, almacenamiento, uso desde el momento de mi afiliación, continuación de uso y tratamiento de mis datos personales, los cuales serán almacenados en bases de datos que se encuentran en medios físicos y/o magnéticos para los siguientes fines:

- Afiliación, traslado, identificación, validación de derechos y actualización de datos de los protegidos.
- Autorizaciones de servicios de salud requeridos por los protegidos.
- Caracterización, seguimiento, identificación de la población y gestión del riesgo.
- Garantizar la prestación de las tecnologías en salud cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud Contributivo en las fases de promoción y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para todas las patologías.
- La asignación y/o reasignación de citas, recaudo y recuperación de cartera, información y demás operaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Cumplimiento de las obligaciones propias del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Evaluación de indicadores de alertas tempranas, oportunidad y calidad de los productos y servicios brindados.
- Identificación de Proveedores y Prestadores, así como medición de necesidad, oportunidad y calidad en los productos y servicios prestados por éstos.
- Transferencia y/o transmisión al exterior de datos personales, transferencia y/o transmisión de datos con las empresas vinculadas o matrices, con empresas de auditoria o revisoría fiscal, con prestadores de servicios de salud públicos o privados, así como con proveedores necesarios para el desarrollo de las anotadas finalidades y del objeto social de SALUD TOTAL EPS-S S.A., con los cuales se tienen contratos en aras de cumplir con los deberes de acceso y confidencialidad, así como de tomar las medidas técnicas y tecnológicas necesarias para el aseguramiento de los datos.
- Dar a conocer los diferentes servicios y productos ofrecidos por la EPS, temas de publicidad y en general mantener contacto con los usuarios y afiliados mediante cualquier medio de comunicación (escrito y/o electrónico), con el fin de adelantar cualquier trámite necesario para el desarrollo del objeto social de SALUD TOTAL EPS-S S.A.
- Cualquier otra operación necesaria para el desarrollo del objeto social de SALUD TOTAL EPS S.A. atendiendo a su naturaleza y el cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
- Cumplimiento de requerimientos legales de entidades administrativas o jurisdiccionales inclusive después de terminada la relación contractual y en general para el cumplimiento de obligaciones contractuales y legales de Salud Total EPS-S S.A.

Se aclara que la información referente a beneficiarios y miembros del grupo familiar en los que pueden encontrarse datos de niñas, niños y adolescentes, datos de la salud y datos biométricos como (fotografías, huellas, videos, entre otros) son datos sensibles, sobre los cuales no está obligado a autorizar su tratamiento; no obstante lo anterior, solo serán utilizados por la Empresa para el cumplimiento de las obligaciones propias del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de los sistemas integrados de gestión adoptados por Salud Total EPS-S SA.

Como Titular de datos personales, sé que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos a través de los canales de comunicación para tal fin, establecidos en la Política de protección de datos personales de Salud Total EPS-S S.A. que declaro conocer y aceptar, publicada en la página web*: www.saludtotal.com.co*, igualmente en cualquier momento puedo ejercer mis

derechos y comunicarme con el responsable del tratamiento de los datos personales por solicitud dirigida al E-mail: *protecciondatos@saludtotal.com.co,* al Teléfono: (57+1) 4854555 y a nivel nacional 018000 114524.

Firma del afiliado (Cotizante) _____

Número de identificación: _____1120380899_____

www.saludtotal.com.co
Línea local en Bogotá 4854555
Línea Nacional de atención al cliente 018000114524
Síguenos en Salud Total EPS. Oficial





SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

SERGIO OVIEDO SOLANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.120.380.899**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Noviembre del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901721094	4	CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS ERG	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	MZ H9 bifamiliar CA U URB PRADOS	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6856852	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	297270473	9459385842	Y	2023/11/24	2023/11/27	BANCOLOMBIA		$1,254,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1075260380	AMEZQUITA TOVAR DANNY		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
2	CC	57297562	BRITO BOLAÑO KARELLYS TATIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$111,400	0	$0	$0
3	CC	1121833673	CERON CERON JOSE LUIS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$111,400	0	$0	$0
4	CC	1057514748	DELGADO PARDO JUAN CARLOS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
5	CC	52343396	FRESNEDA GOMEZ SANDRA VIVIANA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
6	CC	80831744	GONZALEZ SALAZAR DIEGO FERNANDO		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
7	CC	1030592378	GUARIN PENAGOS JULIAN HERNAN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
8	CC	64564969	GUZMAN SANJUAN JULIA ELENA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
9	CC	52079276	HERRERA MAHECHA LUZ HELENA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
10	CC	86044862	LEON BRITO JUAN CARLOS		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$111,400	0	$0	$0
11	CC	1121946141	LIZCANO GARZON OMAR FELIPE		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0
12	CC	1020769445	MONROY NAVARRETE CATHERINE LIZETH		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
13	CC	1026278704	SERRANO FUNEME LEIDY PAOLA		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
14	CC	1030581349	SOSA LOZANO IVAN DARIO		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$83,600	0	$0	$0
Total			**Afiliados(14)**			$0	$0			$0	$0			$0	$0			$17,960,000	$1,251,000		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,251,000	$0	$1,254,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	14	$1,251,000	$0	$1,254,800
TOTAL				**14**	**$1,251,000**	**$0**	**$1,254,800**

2023/11/24 11:04 PM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **LAURA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ** con **CC** No. **1010028577**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: N 901721094 - CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS -EGR	**Fecha de última cobertura:** 07/11/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha de inicio de Contrato:** 06/11/2023 **Fecha fin de Contrato:** 07/01/2024 **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** ARQUITECTOS Y URBANISTAS **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301021114183.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 7 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_07

Famisanar

NIT 830.003.564-7

DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

I. DATOS DEL TRÁMITE

Laura Alejandra Díaz Jiménez CC 1.016.078.577 Bogotá Cundinamarca

Chandiat@gmail.com 3114362268 Cra 77 Bis 16K-51

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR

Laura Alejandra Díaz Jiménez CC 1.016.078.577 1 9 0 4 1 9 9 9

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

IV. REPORTE DE NOVEDADES

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

Famisanar

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Laura Díaz

IX. ANEXOS

Famisanar Restrepo

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Olga Arcu independiente Cod 13796

.sanar

...TIONARIO ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO

	SI	NO
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	☐	☑
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	☐	☑
¿Leyó el contenido de la Carta de Derechos y Deberes del afiliado y del paciente?	☐	☒
¿Leyó el contenido de la Carta de Desempeño de la EPS?	☐	☒
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	☐	☒
Autoriza a EPS FAMISANAR S.A.S el envío de la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño al correo electrónico?	☒	☐

AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES

En mi calidad de cotizante, manifiesto de manera clara, expresa, libre, inequívoca y espontánea que le otorgo a la Entidad Promotora de Salud EPS FAMISANAR S.A.S. en su calidad de RESPONSABLE del tratamiento de mis datos personales, mi consentimiento previo para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, reportar y en general para tratar los DATOS PERSONALES, DATOS PERSONALES SENSIBLES y demás información susceptible de tratamiento, registrada a mi nombre y/o de los beneficiarios de mi grupo familiar en sus Bases de Datos, con la finalidad de realizar las actividades propias del aseguramiento en salud y en los términos previstos en su POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN y AVISO DE PRIVACIDAD, disponibles en www.famisanar.com.co, todo lo cual conforme lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que la sustituyan, adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen.

Así mismo manifiesto que mis derechos como titular de los datos son los consagrados en la Constitución Nacional y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar, y, a suprimir mi información personal y revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales cuando ello fuera procedente (artículo 5° Decreto 1377 de 2013).

*"**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos." (Numeral 3° artículo 3° Decreto 1377 de 2013)*

Firma del Afiliado:

Laura Díaz

Nombres y Apellidos: Laura Alejandra Díaz Jiménez

Identificación: 1010025771

FIRMA A RUEGO

A ruego del señor (a) _____ identificado (a) con el documento _____ No. _____ quien manifiesta no poder o no saber firmar, lo hace en su nombre el (la) señor(a) _____ quien es mayor de edad y sin ningún impedimento para dar fe de la información que está recibiendo.
Como testigo, da fe de todo lo anterior y certifica que la huella aquí impuesta pertenece al señor (a) _____

Firmante a Ruego:

Nombres y Apellidos _____
Identificación _____
Firma _____
Parentesco con Cotizante _____

Nombres y Apellidos de quien no sabe o no puede firmar _____

Huella

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LAURA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.010.028.577**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Noviembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2023-10-25, 04:39:16 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8810065766

Fecha limite de pago: 2023-11-24

GUARDADA 25/10/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANDRA VIVIANA FRESNEDA GOMEZ				
Documento	CC52343396	**Dirección**	CL 139 #94 - 46 APTO 517 TORRE C		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3208385330		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

IMPORTANTE: SEÑOR APORTANTE, POR FAVOR VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la información consignada, en consecuencia, la atención de cualquier inconsistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas establecidas y evite posibles inconvenientes en la prestación de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3.00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 52343396	FRESNEDA GOMEZ SANDRA VIVIANA	03	00																0	30	30	0	0	PROTECCION	$ 1.200.000	$ 192.000	COMPENSAR EPS	$ 1.200.000	$ 150.000	NINGUNA ARP	$ 0	$ 0	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 342.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 342.000	$ 0	$ 342.000

IV.INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
16

Periodo cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Centro de Servicios Cafam - Supermercados Colsubsidio

8888100657660000000991231

Mibanco - Corresponsables AKI - Supermercados Comfandi - Almacenes Grupo Éxito

(415)7709998485884(8020)8810065766(3900)0000000(96)20991231

MEDIOS DE PAGO PRESENCIALES Corresponsales: Punto de pago - Punto Red - AKI (MiBanco) - MOViiRED / Centro de Servicios: Cafam Suba / Supermercados: Tiendas Cencosud (Jumbo, Metro y Spid) - Colsubsidio - Comfandi / App: MOVii – ClaroPAY / Bancos: Mibanco - Banco de Occidente. Consulta otros medios de pago en: https://pagosimple.com/puntos-de-recaudo/

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	64564969	JULIA ELENA GUZMAN SANJUAN	kr76 81A 11 SUR	3002876790	julia.sanjuan33@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	20/11/2023	71631972	$343.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	150.000	0		0		0	3	500	0	150.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	192.000	0	0	0	0	3	600	0	192.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	150.000	150.500
Pensión	1	192.000	192.600
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	342.000	343.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	64564969	JULIA ELENA GUZMAN SANJUAN	kr76 81A 11 SUR	3002876790	julia.sanjuan33@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	20/11/2023	71631972	$343.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	64564969	GUZMAN SANJUAN JULIA ELENA	3	0			N																	231001	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS017	1.200.000	150.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **LEIDY PAOLA SERRANO FUNEME**, identificada con **CC** número **1026278704**, aportó por el empleado **LEIDY PAOLA SERRANO FUNEME** identificado(a) con **CC** número **1026278704** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 10 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	3															0		30	$1,200,000	0.16000	$192,000	$0	$0	Octubre - 2023	72037530	31/10/2023	NO
EPS008	Compensar EPS	3															0		30	$1,200,000	0.12500	$150,000	$0	$0	Octubre - 2023	72037530	31/10/2023	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los **27** días del mes **Noviembre**de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): LUZ HELENA HERRERA MAHECHA
No. Identificación: CC52079276
Dirección: CARRERA 58 N 76 33
Telefono: 4671160
Correo: SEISMERCADEO@GMAIL.COM
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 72216994

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	LUZ HELENA HERRERA MAHECHA
Tipo y número de identificación	CC52079276
Número de planilla	72216994
Fecha pago	2023-11-21
Número de autorización pago	1572845
Banco	1083

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	octubre de 2023
Periodo de Cotización Pensión	octubre de 2023
Número de Administradoras	2
Total Pagado	342000
Total Intereses de Mora	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
230301	Porvenir	192000	1
EPS008	Compensar EPS	150000	1

72216994

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 52079276
APELLIDOS Y NOMBRES: LUZ HELENA HERRERA MAHECHA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008	230301	1200000	1200000	0	0	150000	0	192000	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1057514748	JUAN CARLOS DELGADO PARDO	Carrera 4 2 22	7505957	juancarlos.delgado@ulagrancolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOYACÁ	SANTANA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	02/11/2023	71993600	$394.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	170.000	0		0		0	0	0	0	170.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	217.600	0	0	0	0	0	0		217.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.100				7.100	0	0	7.100			71	7.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	170.000	170.000
Pensión	1	217.600	217.600
Riesgos Laborales	1	7.100	7.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	394.700	394.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1057514748	JUAN CARLOS DELGADO PARDO		Carrera 4 2 22	7505957	juancarlos.delgado@ulagrancolombia.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOYACÁ	SANTANA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-10	I	02/11/2023	71993600	$394.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1057514748	DELGADO PARDO JUAN CARLOS	57	0			N																	230301	1.360.000	217.600	0	0	0	0	EPS037	1.360.000	170.000	14-23	1.360.000	1	7.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121833673		CERON CERON JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 34 # 17B-08	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	303431273	9459553558	I	2023/11/20	2023/11/29	BANCOLOMBIA	9	$468,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC	1121833673	CERON JOSE	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121833673		CERON CERON JOSE LUIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 34 # 17B-08	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	303431273	9459553558	I	2023/11/20	2023/11/29	BANCOLOMBIA	9	$468,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$2,300	$0	$258,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$2,300	$0	$258,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$100	$0	$8,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$100	$0	$8,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$1,800	$0	$201,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$200,000	$1,800	$0	$201,800
TOTAL				1	$464,400	$4,200	$0	$468,600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80831744
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIEGO FERNANDO GONZALEZ SALAZAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 77 18 51 TO 1 AP 301 CONJ	TELÉFONO:	7343011
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7896792743**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		248218073

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 192.000
SUBTOTAL:			1	**$ 192.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 150.000
SUBTOTAL:			1	**$ 150.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 342.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 342.000**

Planilla Pagada

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-22, 11:39:30 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1058350080

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8800908394

PAGADO 22/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CATHERINE LIZETH MONROY NAVARRETE		
Documento	CC1020769445	**Dirección**	CR 7D #164 - 19
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4887698
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1020769445	CATHERINE LIZETH MONROY NAVARRETE	03	00																	0	30	30	0	30	(230301) PORVENIR	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.200.000	$ 150.000	0,000	$ 0	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.200.000	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 366.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 150.000	$ 0	$ 24.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 366.000	$ 0	$ 366.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1030592378
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIAN HERNAN GUARIN PENAGOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 123 NO. 14B-70	TELÉFONO:	8017995
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7902235765**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		10			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		309647286

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 342.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 342.400	$ 3.400	$ 345.800
SUBTOTALES:										**$ 342.400**	**$ 3.400**	**$ 345.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 267.500	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 267.500	$ 2.700	$ 0	$ 270.200
SUBTOTALES:													**$ 267.500**	**$ 2.700**	**$ 0**	**$ 270.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.200	$ 11.200	$ 200	$ 0	$ 11.400
SUBTOTALES:									**$ 11.200**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 11.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-01, 09:56:16 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 67350421

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023

PAGADO 01/12/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS LEON BRITO		
Documento	CC86044862	**Dirección**	CL 12 #47 - 08 QUINTAS DE MORELIA MZ3 C3
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6501273
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VISTA HERMOSA	**Departamento**	META
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 86044862	JUAN CARLOS LEON BRITO	03	00																	0	30	30	0	0	(230201) PROTECCION	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.200.000	$ 150.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 342.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 342.000	$ 6.200	$ 348.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121946141		LIZCANO GARZON OMAR FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 54d 135 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3152396282	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	307067713	9459739538	N	2023/11/10	2023/11/30	BANCO CAJA SOCIAL	20	$58,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$200,000	$32,000			$200,000	$25,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$200,000	$32,000			$200,000	$25,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$200,000	$32,000			$200,000	$25,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	1121946141	LIZCANO OMAR	230301	30	($1,160,000)	($185,600)	EPS005	30	($1,160,000)	($145,000)		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
2	CC	1121946141	LIZCANO OMAR	230301	30	$1,360,000	$217,600	EPS005	30	$1,360,000	$170,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$200,000	$32,000			$200,000	$25,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121946141		LIZCANO GARZON OMAR FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 54d 135 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3152396282	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	307067713	9459739538	N	2023/11/10	2023/11/30	BANCO CAJA SOCIAL	20	$58,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$32,000	$700	$0	$32,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$32,000	$700	$0	$32,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,000	$500	$0	$25,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$25,000	$500	$0	$25,500
TOTAL				**1**	**$57,000**	**$1,200**	**$0**	**$58,200**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121946141		LIZCANO GARZON OMAR FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 54d 135 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3152396282	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	286937048	9458043244	I	2023/11/10	2023/11/20	BANCOLOMBIA		$334,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1	CC	1121946141	LIZCANO GARZON OMAR FELIPE	Independiente	0	No	No																												
Total		**Afiliados(1)**																																	

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.160.000	No		PORVENIR	30	$ 1.160.000	16%	SIN RIESGO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		SANITAS	30	$ 1.160.000	12,5%	$ 145.000	$
																					$ 185.600						$ 145.000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 145.000			0	$ 0	0%	$ 0		0	$ 0	0%	1	$ 0	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 145.000						$ 0						$ 0				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121946141		LIZCANO GARZON OMAR FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 54d 135 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3152396282	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	286937048	9458043244	I	2023/11/10	2023/11/20	BANCOLOMBIA		$334,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$187,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$187,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$146,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$146,500
TOTAL				**1**	**$330,600**	**$0**	**$334,000**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 14921420994

(415)7707212489984(8020) 000001492142099 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 1 0 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
MZ H 9 BIFAMILIAR 8 CA 8 D URB PRADOS DE MAVICURE

42. Correo electrónico valenromero98@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 8 5 6 8 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 2 3 0 6 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	5 5	1 6																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2023 - 06 - 21 / 13 : 53: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO BERNAL ISMAEL ENRIQUE
985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921420994

(415)7707212489984(8020) **000001492142099 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 1 0 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 4 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 4 0 5	
81. Hasta	2 0 2 4 1 1 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921420994

(415)7707212489984(8020) **000001492142099 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 1 0 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 4 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 1 2 3 7 1 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ROMERO	SANDOVAL	LUIS	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 4 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 9 9 8 0 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ROMERO	GONZALEZ	VALENTINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 4 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 2 6 4 7 2 7 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SALGADO	GARCIA	LINA	LORENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 4 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 8 4 9 7 4 2 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ANGARITA	GOMEZ	ROSANETH	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921420994

(415)7707212489984(8020) **000001492142099 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 1 0 9 4	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 2 2 0 0 6 0 8 4	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 3 0 4 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 4 7 9 3 7	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 3 0 4 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14958797022

(415)7707212489984(8020) 000001495879702 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 7 9 3 7	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
MZ H 9 B F 8 CA 8 D URB PRADOS DE MAVICURE

42. Correo electrónico valenromero98@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 8 5 6 8 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 1 1 2 7	4 2 9 0	2 0 1 9 1 1 2 7		7 1 1 2	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 24 / 11 : 12: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14958797022

(415)7707212489984(8020) **000001495879702 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 7 9 3 7	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 1 0 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 2 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 6 2 3 8 2	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 1 2 1 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 2 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14958797022

(415)7707212489984(8020) **000001495879702 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 7 9 3 7	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 1 2 3 7 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	SANDOVAL	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14939639045

(415)7707212489984(8020) 000001493963904 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 0 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	LA ORGANIZACIÓN LFRS S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
MZ H 9 B F 2 CA 8 D URB PRADOS DE MAVICURE

42. Correo electrónico valenromero98@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 8 5 6 8 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 1 0 1 0 5	4 2 9 0	2 0 0 1 0 1 0 5	7 1 1 1	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 22 / 08 : 29: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO SANDOVAL LUIS FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14939639045

(415)7707212489984(8020) **000001493963904 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 0 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 4 3 2	9 7
73. Fecha	2 0 0 0 1 2 2 9	2 0 1 8 0 1 1 8
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 1 0 5	2 0 1 8 0 2 1 4
77. No. Matrícula mercantil	7 9 7 6 0	7 9 7 6 0
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 1 0 5	
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 1 1 1 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14939639045

(415)7707212489984(8020) **000001493963904 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 0 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 3 1 2 3 7 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	SANDOVAL	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 0 9 4 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	BARON	ZULMA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 6 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 9 9 8 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	GONZALEZ	VALENTINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14939639045

(415)7707212489984(8020) **000001493963904 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 6 0 8 4		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 1 2 3 9 0 8		6 5 3 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	RAMIREZ	CARLOS	ADOLFO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 1 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101213952	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	06	07	2023	00:00	05	02	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR	NIT: 901.721.094-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MZ 9 B NRO. 8 - 8	VILLAVICENCIO, META	6856852

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AL CARGO DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 917-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. GRUPO 4 2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	06/07/2023	05/02/2024	$464,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	06/07/2023	05/02/2024	$464,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	06/07/2023	05/02/2024	$464,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,904,306.00	$ ******20,000.00	$ *****365,618.00	$ *********2,289,925.00	$ ******464,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA MARCELA ALFONSO DUARTE	184323	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101213952

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101213952	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	06	07	2023	00:00	05	02	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR		**NIT: 901.721.094-4**	
DIRECCIÓN: MZ 9 B NRO. 8 - 8	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6856852

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**	
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	06/07/2023	05/02/2024	$464,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101213952

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101213952	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	06	07	2023	00:00	05	02	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR		**NIT: 901.721.094-4**
DIRECCIÓN: MZ 9 B NRO. 8 - 8	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6856852

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8	60.00
EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S	901347937-4	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101213952

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101213952	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	22	06	2023	00:00	22	01	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR	NIT: 901.721.094-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MZ 9 B NRO. 8 - 8	VILLAVICENCIO, META	6856852

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AL CARGO DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 917-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. GRUPO 4 2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,904,306.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(365,618.00)	$ *******(2,289,925.00)	$ ****(464,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA MARCELA ALFONSO DUARTE	184323	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101213952

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101213952	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	22	06	2023	00:00	22	01	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR		**NIT: 901.721.094-4**
DIRECCIÓN: MZ 9 B NRO. 8 - 8	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6856852

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8	60.00
EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S	901347937-4	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101213952

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101417377	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	06	07	2023	00:00	05	02	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR	NIT: 901.721.094-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
MZ 9 B NRO. 8 - 8	VILLAVICENCIO, META	6856852

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUCIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO No.917-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. GRUPO 4 2023.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/07/2023	05/06/2024	$1,152,576,000.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	06/07/2023	05/06/2024	$1,728,864,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/07/2023	05/02/2027	$576,288,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS ***		$1,152,576,000.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **49,148,682.00	$ ******25,000.00	$ ***9,342,999.00	$ ********58,516,682.00	$ ****4,610,304,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA MARCELA ALFONSO DUARTE	184323	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101417377

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101417377	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	06	07	2023	00:00	05	02	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR		**NIT: 901.721.094-4**
DIRECCIÓN: MZ 9 B NRO. 8 - 8	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6856852

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8	60.00
EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S	901347937-4	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101417377

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101417377, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de JULIO de 2023

21-44-101417377

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101417377	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	22	06	2023	00:00	22	01	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR	NIT: 901.721.094-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MZ 9 B NRO. 8 - 8	VILLAVICENCIO, META	6856852

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUCIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO No.917-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT. GRUPO 4 2023.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (49,148,682.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(9,342,999.00)	$ ******(58,516,682.00)	$ **(4,610,304,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIANA MARCELA ALFONSO DUARTE	184323	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101417377

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101417377	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	07	2023	22	06	2023	00:00	22	01	2027	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR		**NIT: 901.721.094-4**
DIRECCIÓN: MZ 9 B NRO. 8 - 8	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6856852

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	822006084-8	60.00
EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S	901347937-4	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101417377

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101417377, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de JULIO de 2023

21-44-101417377

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5046285
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	17 días de tiempo transcurrido *(6/5/2023 6:57:04 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	917-2023
Objeto del contrato	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 4 2023
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	1/20/2024 12:00 *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *organizacion luis fernando romero sandoval ingenieros sas* ***Fecha de aprobación:*** *6/22/2023 9:59:05 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Juan Carlos Arbeláez Murillo* ***Fecha de aprobación:*** *6/23/2023 8:21:02 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No	
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No	
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No	
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10.00
Cumplimiento	☑Sí ☐No	

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑ % del anticipo	100.00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(6/21/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/21/2024 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(6/21/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/21/2024 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(6/21/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/21/2027 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑ % del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	1/22/2024 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/22/2026 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑ Sí ☐ No

☑ No. de SMMLV 400

Fecha límite para entrega de garantías: 2 horas de tiempo transcurrido *(6/23/2023 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11828327	Seriedad de la oferta	-	2,311,416,000.00 COP	-	8/17/2023 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5046285
Proveedor CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS-EGR
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 52 13 64
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 52 13 64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 52 13 64	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5046285

1.1 Lote 4 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5,762,880,000.00	5,762,880,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72111000	GRUPO 4	1.00	UN	5,762,880,000.00	5,762,880,000.00	5,762,880,000.00	5,762,880,000.00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Minuta Gupo 4.pdf	Minuta Gupo 4.pdf	(detalle)
☐	RESOLUCION DE ADJUDICACION LP 002-2023-1.pdf	RESOLUCION DE ADJUDICACION LP 002-2023-1.pdf	(detalle)
☐	RESOLUCIO´N DE ACLARACIO´N ADJUDICACION SDHT-LP-002-2023-1.pdf	RESOLUCIO´N DE ACLARACIO´N ADJUDICACION SDHT-LP-002-2023-1.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	5,762,880,000
Total	5,762,880,000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	830	CDP	No validado	23,114,160,000 COP	23,114,160,000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer: 23,114,160,000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF: -

0118 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

PEDRO PABLO PEÑA CASTIBLANCO
Firmado digitalmente por PEDRO PABLO PEÑA CASTIBLANCO
Fecha: 2023.06.27 13:49:26 -05'00'

Número : 1207

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

PEDRO PABLO PEÑA CASTIBLANCO

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL (E)

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010100000007715	Mejoramiento de vivienda - modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	O232020200991123 Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	1-100-F039 VA-Crédito	5.762.880.000
			Total	**5.762.880.000**

CDP :830

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 917

Objeto:

Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat. grupo 4 – 2023

Beneficiario : 1013408949 NIT 901721094 CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS - EGR

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. JUNIO 27 DE 2023

Documento firmado por:PEDRO PABLO PEÑA CASTIBLANCO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL (E)

Aprobó: PPENAC 27.06.2023

Elaboró: CCASTANEDA 27.06.2023

Impresión:27.06.2023-13:42:56 PPENAC 5000520849 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA
No. 917-2023

Entre **JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURILLO**, Subsecretario de Coordinación Operativa de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en calidad de ordenador del gasto, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución de Delegación No. 386 del 22 de junio de 2022, en adelante la "**SDHT**", por una parte; y, por la otra, LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.123.714, del Espinal,, en calidad de representante legal de CONSORCIO BUENAS VIVIENDAS- EGR. identificado con Nit 901721094-4, conformado por ORGANIZACIÔN LUIS FERNANDOROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS, identificado con NIT No. 822-006-084-8, con un porcentaje de participación del 60% y EMPRESA GRUPO ROMERO SAS, identificado con NIT No. 901-347-937-4, con porcentaje de participación de 40%, en adelante el "**CONTRATISTA**", hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 199 del 18 de abril de 2023, la **SDHT** dio apertura al Proceso de Contratación número SDHT-LP-002-2023.

II. Que mediante Resolución No. 371 del 2 de junio de 2023 y Resolución 414 de 20 de junio de 2023, la **SDHT** adjudicó el Contrato del Grupo 4 al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 4 – 2023.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas y contenidas en el Anexo Técnico Numeral No. 4 y demás Documentos del Proceso de Contratación No. SDHT-LP-002-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución de cada contrato es de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del interventor y el contratista de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se establece el plazo de **SIETE (7) MESES** teniendo en cuenta:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Fase de validación: Donde el contratista deberá validar la información entregada por la SDHT y verificar el estado de cada una de las viviendas, (componente técnico y social).

Fase de ejecución de obras: El contratista procederá a realizar las obras demejoramiento para cada unidad de vivienda beneficiada, (componente técnico, social, SST y Ambiental).

Fase de cierre del proyecto: El contratista realizará entrega de las obras ejecutadas.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

Es hasta la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.762.880.000,00) M/CT** Los valores incluyen AIU, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, y demás impuestos de ley, valor correspondiente a 276 mejoramientos de vivienda

Es de aclarar que los contratos se pagarán a monto agotable, por lo que el valor total de los contratos se manejará como bolsa de recursos

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 830 del 2 de marzo de 2023.**

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

La SDHT pagará el valor del presente contrato por el **SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS** , condicionado a la ejecución y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de los ítems de obra ejecutados, sin que justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución por lo tanto, el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría para que el contrato se ejecute en tiempo, alcance, características técnicas, y calidades pactadas impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de la obra, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas del contrato y será cancelado de la siguiente manera:

I. ANTICIPO.

a. La SDHT desembolsará a título de anticipo, una cuantía equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%) del valor inicial del contrato**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, como los requisitos establecidos para su desembolso.

Como requisitos previos para su desembolso se encuentra, entre otros, los siguientes:

1. Aprobación de la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
2. El valor por concepto de anticipo será entregado por una única vez al contratista sobre el valor inicial del contrato.
3. Constitución de un Patrimonio Autónomo: En virtud de lo previsto por la Ley, el Proponente que resulte adjudicatario deberá constituir un Patrimonio Autónomo de objeto único para la administración del anticipó en una entidad financiera certificada. Los desembolsos con cargo al anticipo se harán únicamente para el pago de los rubros indicados en el Plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría y requerirán la firma del interventor.

   El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

4. Aprobación por parte de la interventoría del Plan de manejo del anticipo. El contratista presentará el plan de manejo del anticipo, discriminando con detalle la destinación de los recursos que deben corresponder al porcentaje de anticipo aprobado con respecto al presupuesto utilizado, dicho plan solo deberá contener actividades relacionadas con el proceso y no debe incluir ningún valor referente costos indirectos y/o de Personal o recurso humano especializado

   Con fundamento en lo anterior, la SDHT considera necesario para cubrir la compra de materiales, adquisición y/o alquiler de equipos, contratación de mano de obra no especializada, y en general todos los costos necesarios para iniciar la ejecución del objeto contractual la entrega de un anticipo de hasta el treinta por ciento (30%) del valor del contrato dados los diferentes frentes de obra que se deberán adelantar. Recursos que se otorgan en calidad de préstamo y deben ser amortizados en el desarrollo del objeto contractual.

   El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas mensuales de ejecución de obra y en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará con la última acta de obra o en el acta de liquidación.

II. PAGOS MENSUALES SUCESIVOS DE ACUERDO CON EL AVANCE DE OBRA:

b. Actas Parciales por avance de obra (solo se tendrán en cuenta viviendas totalmente terminadas) hasta completar el **noventa y cinco (95%) por ciento del valor del contrato**, previa certificación de cumplimiento por recibo de obra a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios. **En cada uno de los pagos parciales descritos, se amortizará como mínimo un treinta (30%) por ciento del valor del pago y/o hasta completar el 100% del valor entregado a manera de Anticipo.**

Para realizar el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar la factura y certificado de pago de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, soportes de pago a salud, pensión y ARL; así como deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales SENA, ICBF y cajas de Compensación del personal empleado en el contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato.

A las facturas de cada corte no se les debe liquidar el IVA según lo establecido en el Artículo 100 de la ley 21 de 1992, que establece "Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA"

Nota 1. Para el pago parcial de avance de obra, el contratista debe presentar la certificación de cumplimiento por parte de la interventoría de la implementación del protocolo si hubiese lugar a ello para cada vivienda terminada, adicional a lo anterior presentar un formato Excel firmado por la interventoría que garantice la ejecución de este ITEM por unidad de vivienda.

c. Un pago final correspondiente al **cinco (5%) por ciento** del valor total del contrato, contra la suscripción del acta de liquidación del contrato, para lo cual deberá presentar certificación de cumplimiento por recibo de obra a satisfacción expedida por el Interventor del contrato de las viviendas a facturar, acta de recibo final de obra, entrega de la factura y certificado de pago de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, soportes de pago a salud, pensión y ARL; así como deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales SENA, ICBF y cajas de Compensación del personal empleado en el contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a la SDHT.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la trasferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaría. Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SDHT, sin generar intereses moratorios.

Nota 2. La SDHT efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato, así mismo se dará estricto cumplimiento al descuento por concepto de estampilla y contribución de obra.

Nota 3. Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a la **SDHT.**

Nota 4. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la trasferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaría. Todo pago estará

sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la **SDHT,** sin generar intereses moratorios.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. **Para el proyecto se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT. La programación deberá garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante.**
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
9. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
10. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
11. **Además del personal mínimo exigido, el Contratista deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.**
12. **El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor del contrato y la SDHT. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que las exigidas en el pliego de condiciones.**
13. **El Contratista deberá garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.**
14. Mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución.

15. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
16. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
17. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la supervisión del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.
18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.
19. Presentar los informes sobre la ejecución, que le sean solicitadas por el supervisor.
20. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
22. Pagar a la SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
23. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SECRETARÍA por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
24. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.
25. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.
26. Presentar para revisión y aprobación del supervisor, informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.
27. **Efectuar la afiliación de todo el personal a su cargo, al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.**
28. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud y pensiones, de conformidad con las normas vigentes.
29. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de estas si fuere el caso.
30. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
31. Cargar mensualmente en "Documentos de ejecución" del contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, las evidencias del cumplimiento de sus obligaciones, así como los pagos realizados con sus respectivos soportes.

Parágrafo: Frente al cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en relación con la contratación de sujetos de especial protección constitucional el área técnica conceptuó lo siguiente." *…1. Las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, el Personal es de alta rotación 2.Como tiene alta rotación, caracterizar previamente al personal para identificar la condición poblacional y contar con la documentación probatoria de la misma puede dificultar la condición del contrato, pues requiere de tiempo para revisar y entregar a la interventoría y está a su vez revisar y garantizar que se cumple con el personal, se debe tener en cuenta que la ejecución de las obras de cada MVA es de aproximadamente 30 días, y si un contratista tiene un tiempo específico para este caso ejecutar 277 MV en 7 meses por los grupos 1,2 y 3 y 276 MV en 7 meses por el grupo 4 , dificulta el cumplimiento contractual, por el tiempo adicional que requiere para la consecución, identificación poblacional, revisión de los documentos, y soportes adicionales y su revisión por parte de la interventoría…".*

Una vez realizado el análisis de oportunidad y conveniencia el área técnica estima que no es viable su exigencia como obligación dentro del contrato.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Obligaciones específicas del contratista de obra:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato, previa legalización de este.
2. Elaborar y entregar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles de firmada el acta de inicio, para su respectiva aprobación el Plan de Gestión Social de acuerdo con el alcance del anexo técnico, el cual deberá estar aprobados previo al inicio de las visitas de validación.
3. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las hojas de vida con sus respectivos soportes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y relacionada de la totalidad de los profesionales mínimo-exigidos, los cuales deberán ser aprobadas por la INTERVENTORIA a los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del acta de inicio.
4. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, a la INTERVENTORIA para su respectiva revisión y aprobación, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST de acuerdo con el alcance del anexo técnico, los cuales deberán estar aprobados previo al inicio de la Fase de Ejecución de cada vivienda.
5. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos.
6. Informar oportunamente por escrito al Interventor de todo error o deficiencia que observe en la ejecución del contrato. El hecho de que el contratista no se familiarice debidamente con las condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la SDHT
7. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos en el que se evidencie el avance de los MV realizados durante la ejecución hasta la terminación del contrato.
8. Suministrar los equipos y herramientas necesarias para realizar los trabajos durante la ejecución del contrato.
9. Diligenciar y hacer entrega de los formatos suministrados por la SDHT (Caja de Herramientas) para cada componente Técnico. Social, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

10. Realizar reuniones con la Interventoría tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones convenida con el Interventor y por la SDHT de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico.
11. El contratista se obliga a entregar a la interventoría los documentos adicionales y en original producto de la ejecución de cada uno de los mejoramientos de vivienda junto con todos los informes, anexos, planos récord y demás documentos que se documenten el estado del mismo.
12. El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y Especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato.
13. Desarrollar las obras de acuerdo con el presupuesto validado y las especificaciones técnicas entregadas por la SDHT y ajustadas de ser el caso por el contratista de obra con el visto bueno del interventor y la SDHT
14. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de las obras derivadas del mismo, el personal profesional exigido en el presente proceso. En caso de que el constructor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá presentarse nuevamente a la interventoría con el fin de ser nuevamente aprobado.
15. Asumir cualquier gasto adicional resultante de las modificaciones no aprobadas por el interventor.
16. Cumplir durante la ejecución del contrato con los ofrecimientos adicionales de calidad realizados por el contratista de obra en su oferta como objeto de calificación.
17. Dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad beneficiaria y en general con relación a la ejecución de obra y entregar copia de estas respuestas a la interventoría en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la INTERVENTORIA.
18. Suscribir en conjunto con la interventoría las actas de inicio y de recibo a satisfacción de cada una de las Intervenciones de Mejoramiento de Vivienda y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato.
19. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
20. Desarrollar las acciones del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables.
21. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la interventoría, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco de este.
22. Mantener al día debidamente organizada y archivada la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo de este para ser entregado a la interventoría.
23. Disponer y administrar de los recursos humanos y físicos necesarios para el normal desarrollo del contrato.
24. Adelantar la debida vinculación del personal propuesto en el presente proceso y con las especificaciones indicadas para la ejecución del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del mismo.
25. Reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Lo anterior, de conformidad con las observaciones impartidas por el Interventor, en el término que éste le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Interventor este podrá imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que releve al contratista de su obligación y responsabilidad por la estabilidad

de la obra. Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del Interventor hayan sido realizadas con especificaciones de inferiores cualidades y calidades o diferentes a las señaladas por la SDHT en el Pliego de Condiciones.

26. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden, seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica.

27. Mantener la programación de obra actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el interventor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos y en caso de presentarse algún atraso, levantarán un acta en la que señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso.

28. El Contratista se obliga a que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÒN DE LA OBRA estén disponibles físicamente cada vez que la SDHT lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.

29. Una vez terminada la ejecución de cada vivienda y a la firma del acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción, hacer entrega a cada beneficiario el manual de mantenimiento, conservación y recomendaciones especiales para la conservación de las obras, entrega que deberá ser indicada en el acta de recibo a satisfacción de cada vivienda.

30. En caso de presentarse posventas durante o una vez finalizado el contrato, esta deberá ser atendida y cerrada por el contratista de obra en un plazo no mayor a quince (15) días calendario una vez sea informada por la Entidad y/o la interventoría, las cuales deben estar soportadas por el acta de recibo a satisfacción por parte del beneficiario y deberá ir acompañada del informe de atención postventas realizado por la Interventoría con el fin de ser remitida a la Entidad por parte de la interventoría.

31. El contratista de obra realizará los respectivos cargues en el SECOP II de la documentación e información que hacen parte de la ejecución del contrato (informes mensuales aprobados por la Interventoría, pagos realizados por la entidad, evidencias de la ejecución del contrato) y las demás que sean requeridas por la entidad.

32. Mantener y vincular un porcentaje equivalente al nueve punto tres por ciento (9.3%) del personal para la ejecución del contrato compuesto por mujeres, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales y de conformidad con lo previsto en el Decreto Distrital 332 de 2020

33. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.

34. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.

35. Las demás de acuerdo con el anexo técnico del contrato.

b. Obligaciones específicas relacionadas en materia de elementos, equipos, materiales y personal que deben ser reportadas en los informes mensuales:

1. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y ambientales existentes.

2. Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por las leyes ambientales vigentes, los materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, entre otros.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo anterior, el contratista se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros. De igual manera debe dar cumplimiento a la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra, de la Secretaría de Ambiente.

3. Suministrar material de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el pliego.

4. Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso.

5. Mantener en los frentes de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y minuta del contrato.

6. El personal seleccionado por el contratista para ejecución de los trabajos deberá:

- Estar uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa.
- Tener un trato respetuoso para con los funcionarios de la SDHT, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de esta.
- Las cuadrillas estarán conformadas por técnicos con la experiencia e idoneidad en las áreas, información que se podrá soportar con certificaciones laborales y con carta de disponibilidad, para la aprobación de la interventoría.

- Para la ejecución de cualquier actividad deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para el tipo de trabajo o actividad a realizar y los riesgos que de ella se deriven, en los casos que sean necesarios contar con el certificado de trabajo de altura.

7. Aportar y colocar en el sitio de la obra, bajo su propio riesgo, todos los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, en las calidades y en las cantidades establecidas. Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.
8. Controlar la implementación y cumplimiento del plan SSTMA y de gestión social del contratista de obra.
9. A las anteriores obligaciones se suman aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato y las demás previstas en los anexos y documentos que hacen parte del contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA SDHT

La **SDHT** está obligada a:

1. . Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
2. b. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
3. c. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
4. d. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo establecidos en el mismo.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la **SDHT** en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la **SDHT** de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la **SDHT**, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA 12. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, la SECRETARÍA podrá imponerle mediante resolución motivada, multas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo.

El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que la SECRETARÍA le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de ejecución se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 15, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1%]del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la actividad contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo diario legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
10. Por cada día de atraso en las demás obligaciones a cargo del contratista se impondrán multas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la **SDHT** Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 13. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, la **SDHT** podrá aplicar la cláusula penal pecuniaria al Contratista hasta por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la **SDHT** hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al Contratista, si los hubiere. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la **SDHT** de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 15. GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la **SDHT** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la **SDHT**. Esta garantía tendrá las siguientes características:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	100% del valor del anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del mal manejo del anticipo entregado.
CUMPLIMIENTO.	20% del valor del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por DOS (2) años contados a partir del acta de entrega y del recibo a satisfacción de la obra.	Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción. La suficiencia de la garantía, en relación con el tiempo fue modificada en atención al inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto se ha observado en procesos anteriores que las aseguradoras no brindan este amparo con vigencia de 5 años, debido a que las actividades que se ejecutan en desarrollo del objeto a contratar no son susceptibles de asegurarse como si se tratara de una obra pública de infraestructura para la cual se concibió la norma. Así, en el proceso SDHT-LP.-003-2021, SDHT-LP-006-2021 y SDHT-LP-004-2020 se procedió y accedió a realizar la modificación de la vigencia, por lo cual se establece para el presente proceso en 2 años.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la **SDHT**, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el

caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERISTICA</th><th colspan="4">CONDICION</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="4">Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Asegurados</td><td colspan="4">Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9 y el Contratista</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="4">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td colspan="4"><table>
<tr><th>TIPO DE GARANTIA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACION</th></tr>
<tr><td>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL</td><td>CUATROCIENTOS (400) SMMLV</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td><td>Proteger a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td colspan="4">Igual al periodo de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td colspan="4">Terceros afectados y Secretaría Distrital del Hábitat identificada con Nit. 899.999.061-9</td></tr>
</table>

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%). del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

La entidad verificará que el documento expedido por la entidad aseguradora cumpla todos los requisitos de validez y autenticidad respecto de la información contenida bajo la cobertura de amparos y vigencias, de conformidad con lo requerido por la SDHT.

Para ello podrá hacer uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por las entidades que expidan las garantías presentadas por los proponentes o en su defecto de cualquier otro medio que permita constatar la originalidad del documento presentado.

CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la **SDHT**, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en

nombre de la **SDHT**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA SDHT Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la **SDHT** no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la **SDHT**. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La **SDHT** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La **SDHT** podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 18. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la **SDHT**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 19. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la **SDHT** procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la **SDHT** podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la **SDHT** con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 20. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y suscripción de acta de inicio.

CLÁUSULA 21. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 22. NOTIFICACIÓN

Para efectos de la notificación a las partes se tendrán en cuenta los datos registrados en el SECOP II.

De conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA SECRETARIA** a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado en el SECOP II

Por lo anterior, toda notificación a realizar por parte de **LA SECRETARIA** se remitirá a las últimas direcciones informadas, por lo que los efectos que ellas conlleven serán asumidos por **EL CONTRATISTA** en caso de que se allane a no actualizar la información en la citada herramienta en caso de cambios en la misma.

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. *Estudios y documentos previos.*
2. *Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.*
3. *Propuesta presentada por el Contratista.*
4. *Las garantías debidamente aprobadas.*
5. *Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.*

CLÁUSULA 24. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERÉS Y ORIGEN Y DESTINACIÓN DE RECURSOS

Para los efectos de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA teniendo conocimiento de las inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés

para contratar de que tratan las disposiciones legales citadas y de las responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, numeral 7°, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, las partes declaran por el presente documento, bajo la gravedad del juramento no encontrarse incursos en ninguna de tales inhabilidades e incompatibilidades, ni conflictos de interés, lo que se entiende surtido con la suscripción del presente contrato.

Parágrafo Primero. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, este podrá ceder el contrato previa autorización escrita de LA SECRETARIA, y si ello no fuere posible EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución (artículo 9 de la Ley 80 de 1993).

Parágrafo Segundo. - Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, EL CONTRATISTA deberá informar a LA SECRETARIA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, ante lo cual LA SECRETARIA tomará la decisión que en derecho corresponda. En caso de incumplimiento del deber de información, LA SECRETARIA ejercerá las acciones legales correspondientes.
EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el contrato electrónico y el presente anexo, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el CONTRATO y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

CLÁUSULA 26. SOLUCION DE CONFLICTOS

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA 27. SUSPENSION

El plazo de ejecución del contrato electrónico podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b.** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la SECRETARÍA, ni se causen otros perjuicios. **c)** Cuando durante el plazo del contrato electrónico sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender obligaciones contractuales, para lo cual la suspensión debe ser motivada, dejando constancia por escrito en un acta de las razones que motivaron la decisión. El término de suspensión no se computará para efecto de los plazos del contrato electrónico.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL/LA CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA 28. TERMINACION

El contrato electrónico se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad, previa certificación expedida por el/la supervisor/a del contrato. b. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución.

PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago del tiempo efectivamente ejecutado.

CLÁUSULA 29. IMPUESTOS

EI CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 30. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el contratista cumplirá lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.28 Contratación, el cual indica: El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas;
2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas;
3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente;
4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y

atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;
5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y
6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo.

CLÁUSULA 31. MANIFESTACIÓN

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente anexo y del contrato electrónico, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente anexo, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte de la SECRETARÍA, sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del CONTRATISTA.

En constancia de lo anterior se firma en el SECOP II.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co